

REVISTA DEL  **PENSAMIENTO** **197**
CENTROAMERICANO

— **Plan de Paz** —

Esquema de los compromisos

Tres puntos de vista

Octavio Paz
(México)

**200 años de una
Constitución**

**La Constitución
viviente**

Gonzalo J. Facio

Sus influencias

Rodolfo E. Piza Rocafort

Enrique Bolaños Geyer
(Nicaragua)



Morton M. Kondracke
(Estados Unidos)

**Diciembre:
la Señora del
Rebozo Azul**

Pablo Antonio Cuadra

**La crisis
panameña**

Alonso Villarreal Pinzón

**La pintura de
Carmen Borrásé**

Publicada por el *Centro de Investigaciones y Actividades Culturales* (Managua, Nicaragua)
 y la *Asociación Libro Libre* (San José, Costa Rica)

Apartado 391-2.050. San José, Costa Rica

Indice

Plan de Paz: desde la oposición interna nicaragüense...5
Enrique Bolaños Geyer

Plan de Paz: punto de vista de un norteamericano.....17
Morton M. Kondracke

Plan de Paz: punto de vista de un latinoamericano.... 24
Octavio Paz

Plan de Paz: Esquema de los compromisos 26

La pintura de Carmen Borrásé..... 36

La crisis panameña: causas, características
 y posibles vías de solución..... 38
Alonso Villarreal Pinzón

Diciembre: la Señora del Rebozo Azul..... 52
Pablo Antonio Cuadra

Bicentenario de la Constitución de los Estados Unidos

La Constitución viviente..... 56
Gonzalo J. Facio

La influencia de la Constitución..... 71
Rodolfo E. Piza Rocafort

Director
 Xavier Zavala Cuadra

Subdirector
 José Emillo Balladares

Consejo Editorial
 Pablo Antonio Cuadra
 Fernando Vollo
 Carlos Meléndez Chaverri
 José David Escobar Galindo
 Jaime Darremblum
 Franco Cerutti
 Ralph Lee Woodward
 R. Bruce McCole

Distribución Internacional
 Ann McCarthy Zavala

Diagramación
 Manuel A. Romero S.

**Revista del Pensamiento
 Centroamericano**

**Valor de la suscripción anual
 (cuatro números)**

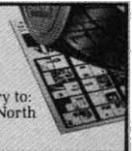
País	Aéreo	Terrestre
Costa Rica	-	¢700.00
Centro América	\$17.00	\$ 16.00
América Latina	\$21.00	\$ 16.00
Estados Unidos	\$21.00	\$ 16.00
Europa y Canadá	\$28.00	\$ 16.00

Haga su cheque a nombre de
Asociación Libro Libre

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente las de esta publicación. Prohíbida la reproducción total o parcial sin autorización de la dirección. Los artículos de esta revista son resumidos y catalogados en Historical Abstracts.

This publication is available
 in microform from University
 Microfilms International.

Call toll-free 800-521-3044. Or mail inquiry to:
 University Microfilms International, 300 North
 Zeeb Road, Ann Arbor, MI 48106.



Todo un sistema de diseño, artes finales e impresión, en su escritorio. Con sólo oprimir un botón.

El revolucionario sistema de Publicación de Escritorio Apple pone el control en sus manos para ensamblar e imprimir en minutos lo que quiera su imaginación.

Todo lo que necesita es una computadora **Apple Macintosh**, el impresor por rayos laser, **Apple Laser Writer** y el software **Page Maker**.

Con este increíble equipo Apple, usted diseña, grafica, hace "layouts", levanta textos, títulos, ilustraciones, introduce imágenes, marcos, tramas y todos los elementos que se requieren para imprimir una publicación.

El programa **Page Maker** para la **Apple Macintosh**, le ofrece una gran gama de tipografías, tanto para textos como para títulos. Y una versatilidad nunca antes imaginada para diseñar y obtener un arte final calidad PMT en minutos.



Una vez que usted escoge todos los elementos, empieza a armar o, a ensamblar su publicación fácilmente y con grandes alternativas oprimiendo sólo un botón. O sea, hace el "layout" o diseño con los elementos finales de la publicación.

 **Apple**
El poder
para dar lo mejor de ti.

Vístanos en la **Tienda Xerox** frente al Círculo Nacional en La Sabana, tel. 33-9163, en Copacimera, 100 mts. sur de la Embajada Americana, tel. 57-1840, en la **Tienda Xerox**, en San Pablo, frente a Radio Universidad, tel. 53-2183 **Tienda Xerox** en Guatemala, 75 mts. al este del Centro Comercial de Guatemala, tel. 21-3284 y veje el fascinante mundo Apple.



Lo que antes se hacía en días, ahora se hace en minutos. Y lo que se economiza en el costo, ni se diga.

El sistema de Publicación de Escritorio Apple es de una enorme utilidad para agencias de publicidad, editoriales y todo tipo de empresas que constantemente imprimen afiches, folletos, presentaciones, boletines, circulares, cartas, anuncios de prensa o cualquier clase de publicaciones.

Apple Macintosh, **Apple Laser Writer** y el programa **Page Maker** están haciendo hoy lo que creíamos podría pertenecer al mañana, y todo, con sólo oprimir un botón.

¿Increíble, verdad?
¡Consúltenos... hoy!





TREJOS

HERMANOS SUCESORES, S.A.

IMPRESORES DESDE 1912



DIRECTORIOS

REVISTAS

CATALOGOS

LIBROS

Tels: 24-2411 – 53-2911

Apartado Postal 10096 – 1000 San José, Costa Rica – Télex: 2875 Trej CR.

Plan de Paz: desde la oposición interna nicaragüense*

Enrique Bolaños Geyer*

Nicaragua me importa. Y porque me importa he aceptado esta invitación de la Asociación de Banqueros Nicaragüense-Americana, hecha a nombre de todos los paisanos en el exilio, para visitar Miami y plantarme frente a ustedes -nicaragüenses todos y a quienes también Nicaragua les importa- para darles el mensaje lleno de cariño que traigo de los de *adentro* a los hermanos nicaragüenses de *afuera*.

Vengo, llamémoslo así, como cronista. Les diré lo que se oye, lo que se supone, lo que se platica, lo que se trata en la familia y en el vecindario, lo que se comenta en el atrio de la parroquia, en la calle.

Todo lo que les diga aquí, al igual que lo que digo siempre que ando fuera, ya lo he dicho en Nicaragua, donde voy a regresar mañana mismo, porque allá *adentro* está mi trabajo y están los míos. Me toca sortear el toro desde COSEP. A otros les toca lanzarlo; a otros llevarlo al bramadero y a los más arrojados y audaces les tocará jinetearlo.

Esta noche no les habla únicamente Enrique Bolaños, pues hay momentos en la vida de un hombre en que tantas fuerzas concurren y se conjugan a su alrededor que uno sabe que lo que dice no es sólo lo

* Discurso pronunciado en Miami, el 15 de setiembre de 1987, ante los exiliados nicaragüenses.

* Empresario y político nicaragüense, destacóse como pionero en las actividades industriales y agrícolas de su país. Ha sido Director de la Cámara Nacional de Industria (1978), Presidente de la Asociación de Algodoneros de Oriente (1979), Director del Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) y Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Aun cuando ha sufrido prisión y le han sido expropiados sus bienes por el Gobierno Sandinista, continúa viviendo en Nicaragua y dirigiendo al COSEP.

elaborado por su experiencia y sentimientos personales. Por eso pueden estar seguros que hablo también como Presidente de COSEP y es la confianza, el respaldo solidario y el cariño que me brindan todos aquellos nicaragüenses agrupados en lo que aún queda de las 114 organizaciones de COSEP, lo que hace que esta noche hablen ellos también por mi boca.

Todo lo que les diga aquí, al igual que lo que digo siempre que ando fuera, ya lo he dicho en Nicaragua, donde voy a regresar mañana mismo, porque allá adentro está mi trabajo y están los míos. Me toca sortear el toro desde COSEP. A otros les toca lanzarlo; a otros llevarlo al bramadero y a los más arrojados y audaces les tocará jinetearlo.

Hoy es 15 de Setiembre, y las fechas 14 y 15 de Setiembre, evocan en todos nosotros las imágenes de aquellos tradicionales desfiles patrios, con banderas de guerra, uniformes de colegio y juras a la bandera; entre clarines adolescentes y tambores redoblantes. Cosas del pasado que ya han casi desaparecido en la Nicaragua sandinista, pues ahora sólo se evoca la Batalla de San Jacinto como símbolo de la causa antimperialista y se trata ya más bien de una jura a la bandera rojinegra.

Pensamiento Centroamericano-5

Nuestra independencia de España en 1821 fue una emancipación cívica, un pronunciamiento sin sangre. Centroamérica fue el único dominio español cuyas autoridades y personas principales acordaron, bajo apenas una bulliciosa presión popular, separarse pacíficamente de España. Ninguna batalla ocurrió ni ningún ejército español intentó reconquistarla. Cualquiera pensaría entonces que, lejos de España y sin rebelión armada, Centroamérica comenzaría una historia de paz y concordia... Pero, porque los tiempos andaban revueltos o quizá por nuestra misma índole díscola, de inmediato empezarán las guerras fratricidas -las personalistas y partidistas luchas por alcanzar un poder pasajero- que trajeron sangre, luto, anarquía; y, a apenas 17 años de vida independiente, el desmembramiento definitivo de la naciente Federación Centroamericana y el caos político, social y económico de sus antiguos Estados.

La Unión Centroamericana se ahogó así en la sangre que no había derramado la gesta cívica que trajo la Independencia.

En 1838 Nicaragua obtiene su segunda independencia al separarse de la Unión Centroamericana. Ya ahora somos -se dijo entonces- totalmente libres... Pero sólo para arreciar las pasiones políticas cuya trágica culminación es la leyenda puesta por Walker frente a las ruinas de una de nuestras más bellas ciudades: "*Aquí fue Granada*". El 14 de setiembre -aniversario de la Batalla de San Jacinto- ha sido tradicionalmente celebrado en Nicaragua, junto con el 15 de setiembre, como Día Patrio.

Deseo pedirles en este momento que extiendan un poco su imaginación para ver -tal como lo veo yo- la fecha del 14 de setiembre, no sólo como la fecha en que el General José Dolores Estrada derrotó en San Jacinto a las fuerzas de Walker, sino como el símbolo que representa la unión de todos los hermanos y gobiernos centroamericanos en la lucha contra el invasor esclavista, unión que hoy, ante los Acuerdos recién firmados en Guatemala, parece estarse ya gestando nuevamente contra el nuevo invasor: el comunismo internacional.

Además, para nosotros esa fecha -14 de setiembre- debe también significar el día de la esperanza y la concordia. En 1858, a sólo apenas un año de finalizada la Guerra Nacional contra Walker, ya el Gene-

ral Tomás Martínez, -dicho sea en homenaje a su memoria-, había decretado la amnistía a favor de todos; y por igual, el reconocimiento de los reclamos y pensiones de guerra para ambos bandos; esta amnistía total cobijó incluso a quienes habían colaborado con el invasor. Así pudo, por ejemplo, el Padre Vigil, Ministro de Walker ante el Gobierno de Washington, regresar a Nicaragua y retirarse a Teustepe para vivir sus últimos años en tranquila libertad.

Contrasta con esta actitud patriótica del Presidente Martínez, la actitud sectaria del sandinismo que durante 8 años ha descargado, y continúa descargando su ira y venganza contra los vencidos de ayer y contra los que hoy se oponen a su proceso marxista-leninista. Jamás en la historia de nuestras pasiones políticas había presenciado Nicaragua tanto y tan prolongado revanchismo.

Después de la Guerra Nacional comienza una era de 30 años de paz, de concordia, de progreso y desarrollo. Concluidos éstos, con constantes interrupciones de desórdenes políticos, revoluciones armadas, golpes de estado, nuevos arreglos políticos entre los diferentes protagonistas de las paralelas históricas, amnistías y vaciadas de cárceles, prosigue el transcurrir de nuestra historia. Todo esto era inherente a nuestra idiosincrasia y parte de nuestra vida cotidiana. A pesar de todo, el país progresaba. Su alta tasa de constante crecimiento económico desde la década de los años 50, era muy superior a la de la buena parte de los países del mundo. Pero no sólo lo económico importaba. Se deseaba crecer también en lo social y en lo político. Se deseaba también entrar en una era de libertad, de estricto apego a las leyes, de orden y confianza mutua entre todos los nicaragüenses y, en especial, entre el pueblo y su gobierno; y que esa prosperidad económica llegara también a los menos favorecidos.

Llegados a esta encrucijada, oímos voces extrañas que nos llamaban. A muchos estas voces, aunque extrañas, les sonaban agradables. ¿Quiénes son? ¿Qué pretenden? ¿Son confiables?, eran las preguntas que Nicaragua se hacía. Eso no importa -se nos dijo-, lo importante es que ofrecen llevarnos a la tierra prometida, y a pesar de conocer su trayectoria ideológica, la mayoría nos negamos a abrir los ojos.

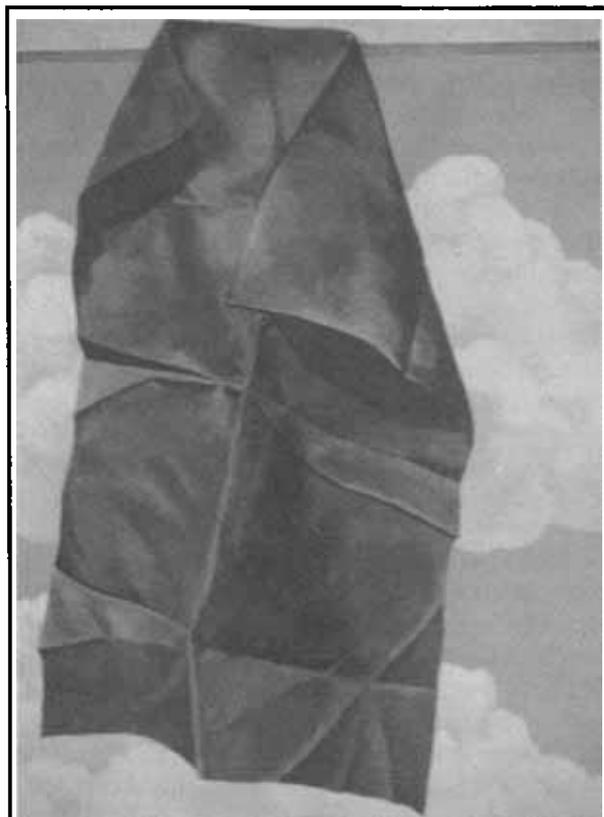
Viéndolo ahora en retrospectiva, ya todo mundo sabe que estos que ofrecían llevarnos a la tierra prometida, han logrado más bien dividirnos, lanzando a una facción a destruir a la otra; incitando el odio de una clase contra otra; han dividido a toda la familia -y

a las familias- nicaragüense; han puesto a Nicaragua, como peón, al servicio del internacionalismo comunista; han destruido la economía nacional; y, en resumen, han traído muerte, sangre, dolor, lágrimas, hambre, miseria y desesperanza a todos los nicaragüenses, además de amenazar a los países vecinos y sembrar intranquilidad en todo el hemisferio americano.

La locomotora sandinista

Hace varias décadas, en los ya lejanos años de nuestra niñez, nos deleitábamos viendo películas de el Gordo y el Llorón, de Charles Chaplin, de Cantinflas, de los Hermanos Marx y otras similares. Deseo, pues, describirles gráficamente la situación de Nicaragua evocando una de las más divertidas películas de los Hermanos Marx. No recuerdo el título, pero en esa película los Hermanos Marx hacen el papel de maquinistas de una locomotora que tiraba de unos vagones de carga, carga que debían llevar al Oeste de los Estados Unidos. Tal era su misión. Naturalmente, la conducción del tren era desastrosa, porque los conductores eran cómicos chiflados. Junto a muchos problemas naturales, se toparon en el camino con una tribu india, que cobraba el derecho de peaje por pasar por su reservación, pago que los conductores del tren se negaron a reconocer. Ante esta negativa, los indios decidieron impedir el paso del tren, y aunque sólo tenían arcos y flechas para oponer resistencia al avance de la locomotora, con gran ingenio arrancaban tramos de rieles, ponían sebo sobre los mismos para hacer patinar la locomotora, y en fin, improvisaban todo tipo de artimañas para obstaculizar el avance del tren. Por el otro lado, los Hermanos Marx -los maquinistas-, tratando de marchar a todo vapor, elevaban exageradamente la presión de la caldera, pero cuanto más aceleraban, más patinaban las ruedas en el sebo que untaban los indios en los rieles. Todo este prolongado y excesivo esfuerzo de los maquinistas, consumió la leña que servía de combustible para alimentar las calderas de la locomotora. Dentro de su terca chifladura, los payasos maquinistas, en vez de acceder a negociar el peaje que pretendían los indios, optaron más bien por una nueva monumental locura: quemar como leña la carga y los vagones que debían llevar al Oeste. Hay un momento en la película en el que sólo quedan la locomotora con sus chiflados y los esqueletos de hierro del tren de vagones.

Esta es una buena imagen gráfica de la Revolución Sandinista. Los sandinistas son los conductores que con engaños ofrecieron conducir hacia el Oeste esa locomotora que tira los vagones de la sa-



Realidades. Colgando. 1985. 65 x 45 cm.
óleo sobre tela

lud, de la agricultura, de la educación, de la vivienda, de la industria, del desarrollo social y político, en fin, los vagones del bienestar de Nicaragua. Ofrecieron, con engaños, llevarlos al Oeste, pero enrumbaron hacia el Este, sin importarles lo que en la ruta pudiera suceder.

El viaje hacia el Este, partiendo desde Nicaragua, desde el centro de Centroamérica, ha resultado mucho más largo, las colinas a subir son más empinadas y la travesía llena de contratiempos y dificultades. Al igual que los Hermanos Marx de la película, los "hermanos en Marx" -los sandinistas-, por su fanatismo ideológico han encontrado también una tenaz resistencia de indígenas armados de modernos arcos y flechas; y han agotado la leña al aumentar al máximo la presión de las calderas, haciendo que la locomotora ya sólo resople, buje, resbale, rechine y se destartale. Los maquinistas -al igual que los Hermanos Marx de la película- han comenzado ya desde hace un buen rato a quemar como leña las valiosas cargas de los vagones y poder llegar así, aunque

sea sólo ellos con la locomotora, al Este, al totalitarismo ideológico. Alimentan las calderas de la locomotora con el valioso material de los vagones. Arde parte del futuro de los hospitales; arde el vagón agrícola; arde el vagón de la juventud en la insaciable caldera de la guerra, con tal que la locomotora con sus conductores, pueda avanzar hacia el Este. Parte, pues, de las valiosas cargas de los vagones, desafortunadamente, ha sido ya usada para alimentar la voracidad y el apetito ideológico de las calderas de la locomotora sandinista, pero aún no toda la carga ha sido quemada como leña. Todavía queda mucha valiosa carga que salvar.

Situación económico-social

Yo sé que más o menos todos en Miami saben de la escasez, de las colas, del hambre y la miseria. Están enterados de que el dólar, cuyo valor oficial es de 70 córdobas, se cotiza ya en el mercado negro a más de 13 mil. Pero, para dar a conocer con más detalle cuánta valiosa carga de los vagones ha sido ya quemada como leña en las insaciables calderas de la locomotora, me permitiré ofrecer datos estadísticos:

Las exportaciones que en 1978 eran de 646 millones de dólares, han bajado, año a año, y ya para 1986 fueron sólo de 218 millones.

La deuda externa que en 1979 era de 1600 millones de dólares, asciende ya a 9797 millones, por lo menos, según nos informó en Barricada de 12 de junio de este año el Vice-Ministro de Cooperación Externa, José Angel Buitrago. Como un dato ilustrativo diré que la deuda externa de 1600 millones que teníamos en 1979 equivalía a 2 y 1/2 años del valor total de nuestras exportaciones anuales. Les diré también que la deuda externa de México -una de las más altas en el mundo- equivale a 5 años del valor total de sus exportaciones anuales; y que la de Nicaragua, bajo el sandinismo -9797 millones- equivale a 45 años del valor total de nuestras exportaciones anuales. Si México está mal ¿cómo estaremos nosotros?

El producto Interno Bruto Percápita ha retrocedido en estos 8 años sandinistas, a niveles de hace más de un cuarto de siglo.

La inflación que en 1985 fue de 256%, en 1986 subió a 800%. El primer semestre de 1987 alcanzó 1400% y se espera, según proyecciones de INCAE que, para los próximos 12 meses suba al 10 mil por ciento.

La producción de café ha bajado, en 8 años, de 1400.000 quintales a sólo 800 mil.

La exportación de carne ha bajado de 70 millones de libras a sólo 5 millones.

Antes de la toma del poder por el sandinismo exportábamos entre 500 y 600 mil pacas de algodón. Ahora sólo 200 mil.

Al dueño de un carro ya sólo le asignan 17 galones de gasolina mensuales.

El poder adquisitivo del trabajador se ha reducido, en estos 8 años, a sólo el 40% de lo que era en 1978.

Una secretaria, digamos, necesitaba 34 días de su sueldo para poder comprar, en 1978, una refrigeradora de 10 pies. Ya hoy necesita el valor de 1898 días de su sueldo para poder comprar la misma refrigeradora.

En vista que ya la moneda no vale nada y casi sólo circulan billetes de mil, los pocos billetes de a 5 mil córdobas se venden en 6 mil cada uno.

Las exportaciones que en 1978 eran de 646 millones de dólares, han bajado, año a año, y ya para 1986 fueron sólo de 218 millones.

La deuda externa que en 1979 era de 1600 millones de dólares, asciende ya a 9797 millones, por lo menos, según nos informó en Barricada de 12 de junio de este año el Vice-Ministro de Cooperación Externa, José Angel Buitrago.

La lista de datos y estadísticas que podría darles, la lista de vagones ya quemados es interminable, pero creo que las cifras anteriores les ilustrarán mejor la triste y miserable situación que vivimos los que estamos adentro.

Es por esto que en las caras de todos los nicaragüenses con quienes nos encontramos a diario, notamos los sentimientos de desamparo y desesperanza, notamos sus preocupaciones y frustraciones, sus quejas y reclamos que corren ya a grandes saltos y se expresan cada vez más pública y notoriamente.

A todo esto debe agregarse el sufrimiento y angustias de los padres escondiendo a los hijos para librarlos del servicio militar obligatorio; y más sufren aún al recibir los ataúdes que a veces sí contienen, y a veces no contienen los cadáveres de sus hijos caídos en una guerra entre hermanos, no en defensa de la patria sino en defensa de un partido que ha traicionado sus anhelos y esperanzas.

El nicaragüense dedica todo su tiempo a buscar comida; a conseguir comida; a hallar comida; y esto no es sólo por la escasez sino por el deliberado maquiavelismo de mantenernos entretenidos en conseguir pan, en conseguir leche, en conseguir carne, en conseguir gasolina... para que no podamos ya pensar en nada más y así poder ellos seguir haciendo su antojo.

Pero la realidad es que el nicaragüense -el de "adentro" y el de "afuera"- sufre.

Pinochet vs. sandinistas

Pero, detengámonos en este momento para hacer un rápido análisis comparativo que caracteriza elocuentemente la tragedia del nicaragüense, hábilmente manejada por lo que a todas luces parece ser una conjura mundial contra nuestros anhelos de libertad y democracia y a favor del sandinismo, a favor del internacionalismo comunista.

Aproximadamente, más de 300 y quizá hasta 500 mil nicaragüenses se han visto obligados a abandonar Nicaragua, porque ahí ya no se puede vivir, o porque ahí ya no nos dejan vivir. En 1979 Nicaragua tenía más o menos 2 y 1/2 millones de habitantes y este éxodo representa, pues, entre el 12 y el 20 por ciento del total de esa población. Chile, digamos como ejemplo, tiene aproximadamente unos 5 mil y seguro no más de 10 mil exiliados, de una población de más de 10 millones de habitantes. Hay en las cárceles sandinistas quizá hasta 7 mil presos políticos, mientras en Chile sólo hay unos 700. Sin embargo, para muchos medios noticiosos, el problema es, Pinochet y no el sandinismo.

Culpa de la política norteamericana

La tesis con respecto al sandinismo, repetida con insistencia por algunos gobiernos "hermanos" latinoamericanos, así como por gobiernos europeos de marcado corte socialista, es que si al sandinismo, el gobierno norteamericano lo hubiese dejado tranqui-

lo, el sandinismo no fuera ahora una valiosa fuerza, en el corazón de América, a favor de los intereses de la Unión Soviética. La equivocada política exterior norteamericana, por ponerles obstáculos y negarles leña para las calderas de la locomotora, es la culpable, y no el pobre y acosado sandinismo, alegan ellos.

Más aún... Hay quienes se aventuran -e incluyo entre estos a algunos gobiernos "hermanos" latinoamericanos- a proponer que todavía es tiempo de recuperar al sandinismo para la órbita democrática occidental, de que echen marcha atrás a la locomotora, si solamente el Presidente Reagan y los indios con sus arcos y flechas los dejaran en paz para ejercer su sagrado derecho de autodeterminación de los pueblos.

Ustedes y yo sabemos que esta tesis no puede ser seriamente sustentada con la realidad histórica. El Frente Sandinista alcanza el poder el 19 de julio de 1979, y en el gobierno de Estados Unidos se encontraba el Presidente Carter y su Embajador en Managua era el Señor Lawrence Pezzulo.

Entre los días 21 y 23 de setiembre de 1979, a escasos 61 días del triunfo sandinista, la Asamblea de Cuadros del FSLN celebró su conocida primera reunión después del acceso al poder, y produjo un documento que el propio FSLN divulgó sin ambages, el que contenía los lineamientos y orientaciones sobre los planes a desarrollar por el gobierno sandinista. Este documento se titula: "Análisis de la Coyuntura y Tareas de la Revolución Popular Sandinista", también conocido como el "Documento de las 72 Horas". Este documento, que significó en realidad la exposición Marxista-Leninista del Proyecto Totalitario del Sandinismo, contiene toda su estrategia a seguir: Que el verdadero enemigo, ahora que hemos derrotado al somocismo, es Estados Unidos, es decir que el enemigo es el mismo; que la táctica política nos impone un compás de espera para imponer todas las transformaciones revolucionarias verdaderas; que el poder sólo pertenecerá a los trabajadores a través de su vanguardia; que el eje de nuestra economía debe ser la economía estatal; que acabaremos con la Iglesia Católica y Evangélica por medio de los sacerdotes revolucionarios y usando paulatinamente una política restrictiva hasta propiciar su aniquilación; que la ideología de la Revolución es la que encarna la herencia de Sandino y la Revolución comunista mun-

dial. En este momento, setiembre de 1979, en que se plasma toda la estrategia de la conjura comunista, el Señor Reagan no era siquiera candidato a la presidencia. Y además, no se levantó una sola voz de protesta de parte de los países democráticos de América y de Europa; ya no digamos del Embajador Pezulo, ni de la OEA, que los instaló en el poder.

El resto de la historia todos nosotros -y el mundo entero- la conocemos. Siguiendo el estilo y esquema comunista, el Partido FSLN se adueñó del Ejército y de la policía; se adueñó de los medios de comunicación (televisión, radioemisoras, periódicos e imprentas); abolió la libertad de expresión y difusión del pensamiento, creó los comités de barrios para controlar a todos los ciudadanos; causó el éxodo masivo de cientos de miles de ciudadanos desafectos a su proyecto totalitario; llenó las cárceles con opositores... y todo esto lo hizo antes de que el Señor Reagan llegase a la presidencia de su país.

La verdad es que el mundo entero sabe -aunque algunos no lo quieran ver, porque no hay peor ciego que el que no quiere ver- que ya para finales de 1980 (antes de la llegada a la Presidencia del Señor Reagan) la locomotora sandinista marchaba hacia el Este, a todo vapor, con leña suplada gratuitamente por el Presidente Carter.

Recordemos que el Presidente Carter quería ser positivo, según él, e indulgente con unos muchachos que sólo eran traviesos y por tanto, reformables por la persuasión, los consejos y la ayuda económica. Y así actuó por algún tiempo. Millones de dólares comenzaron a fluir hasta que, a mediados de 1980, el mismo Presidente Carter despierta a la realidad, reconoce la conjura comunista y suspende la ayuda económica a Nicaragua para no seguir financiando, con dinero del contribuyente norteamericano, el viaje de Nicaragua hacia la órbita soviética, la marcha de la locomotora con todo y sus valiosos vagones, hacia el Este.

Existe un persistente y disparatado capricho ideológico del Frente Sandinista de imponernos un proyecto marxista-leninista que rechaza la idiosincrasia del pueblo nicaragüense, que amenaza a los países vecinos y que ven con inquietud y hasta con temor los Estados Unidos, en cuya esfera de influen-

cia geopolítica, desafortunadamente para el Frente Sandinista, estamos enclavados.

Esquipulas II

Pero ahora estamos en presencia de otros nuevos compromisos que ofrece cumplir el sandinismo. Estamos en presencia de los Acuerdos de Guatemala. *Esquipulas II* debe ser, hasta el 7 de noviembre, nuestra única preocupación.

Otra vez el Frente Sandinista está en julio de 1979, prometiendo y ofreciendo. Otra vez parece que volvemos a empezar, pero esta vez tenemos a nuestro favor, a favor de la democracia occidental, experiencia, tenemos 8 años de desastre, 8 años de muertos, 8 años de falsedades, y éstos ya no pueden seguir siendo escondidos ni camuflados. El mundo entero nos observa. Esta vez quizá se tenga commiseración por el sufrimiento de los nicaragüenses. ¿O será que de veras, como dijo un político inglés, una vez más la solidaridad latinoamericana resultará siendo como el delta del río Amazonas, como lo describió, de 300 kilómetros de anchura pero de sólo medio metro de profundidad?. Esto es sólo una descriptiva hipérbola británica en ocasión del caso de las Malvinas. ¿Pero seguirá siendo así la solidaridad latinoamericana hacia la causa de la libertad y la verdadera democracia?.

Esquipulas I nos anuncia y ofrece lo que hemos venido exigiendo a lo largo de estos 8 años de lucha tenaz: diálogo, amnistía, cese al fuego, democratización y elecciones libres. O sea, que el tren entero marche hacia el Oeste. Y para ello hay un compromiso firmado por el Comandante Ortega en el que se obliga, entre muchas otras cosas, a devolvernos a los nicaragüenses el derecho a un amplio acceso a los medios de comunicación y al ejercicio irrestricto del derecho de la publicidad oral, escrita y televisada, o sea, completa libertad de expresión y difusión del pensamiento, acompañada del pleno disfrute de los derechos de asociación y de manifestaciones públicas. Podríamos nuevamente oír en Radio Católica a Monseñor Bismarck Carballo, al Obispo Pablo Vega, al Reverendo Santiago Anitua, al Padre Castel. Oiríamos también, en sus diferentes púlpitos, a todos los sacerdotes silenciados y expulsados, y podríamos también leer lo que la Iglesia tenga que decirnos en su periódico "Iglesia".

Con el cumplimiento de *Esquipulas II* podríamos hacer uso de nuestro derecho a reclamar y tener un espacio nuestro, propio, en la televisión y la radio,

Otra vez el Frente Sandinista está en julio de 1979, prometiendo y ofreciendo. Otra vez parece que volvemos a empezar, pero esta vez tenemos a nuestro favor, a favor de la democracia occidental, experiencia, tenemos 8 años de desastre, 8 años de muertos, 8 años de falsedades, y éstos ya no pueden seguir siendo escondidos ni camuflados. El mundo entero nos observa. Esta vez quizá se tenga conmiseración por el sufrimiento de los nicaragüenses.

porque el éter donde se difunde es nuestro, es de todos, y no es sólo patrimonio exclusivo del partido político FSLN.

Tendríamos oportunidad de reclamar que se devuelvan a sus dueños las propiedades confiscadas, o que sean, según cada caso, debidamente compensados.

Llegaríamos a tener, según *Esquipulas II*, unas elecciones verdaderamente libres, y no una repetición de la mascarada de 1984. Además como una aclaración comento que lo firmado en Guatemala, equivocadamente reconoce el periodo presidencial de Ortega hasta 1991, en total desacuerdo y disgusto de los nicaragüenses.

Esquipulas II nos otorga el derecho a reclamar desde ya una Ley de Amnistía amplia e incondicional, que cubra a todos los condenados, procesados y perseguidos por asuntos políticos y conexos. Que no se limite esta amnistía únicamente a dar oportunidad para que un "contra" se entregue, sino que vacíe todas las cárceles de tantos prisioneros que sufren condiciones deprimentes y quienes, por haber sido juzgados por tribunales de excepción, son víctimas de violación de sus derechos humanos. Incluyo entre todos estos, también a los ex-miembros de la desaparecida Guardia Nacional. La amnistía debe incluir a todos los que han sido juzgados y condenados por

los diferentes Tribunales de Excepción en parodias de juicios que los juristas internacionales califican de pantomima de justicia.

Esquipulas II obliga a Ortega a levantar el Estado de Emergencia que nos confiscó todos nuestros derechos y que en una u otra forma lleva también 8 años de brutal imposición.

Y por si todo esto no fuera suficiente, una Comisión de Reconciliación Nacional que providencialmente para nosotros encabeza su Eminencia el Cardenal Miguel Obando y Bravo tendrá las funciones de "constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los nicaragüenses".

Vistas así las cosas no tiene sentido ya discutir si *Esquipulas II* es bueno o malo; si es completo o deficiente; si favorece a los sandinistas o no. Si *Esquipulas II* es una oportunidad para la Paz, para nosotros todos debe ser una oportunidad para la acción.

Por eso se afirma en todos los círculos: ¡cumplamos para que el sandinismo se vea obligado a cumplirnos! Y en el concepto de "cumplamos", estoy diciendo claramente, "exijamos" el cumplimiento.

Por supuesto que estamos conscientes de los peligros que atentan contra *Esquipulas II*. Sabemos que los que se sienten afectados por su implementación, los maquinistas que no quieren echar marcha atrás, ya están conspirando para sabotear esos acuerdos. Que la falta de petróleo -nos dijo el Vice-Presidente, Dr. Sergio Ramírez- hace peligrar el cumplimiento de esos acuerdos. "Yo no negocio con los payasos sino con el dueño del circo", alega el Comandante Ortega cuando se le pide negociar el alto al fuego con los alzados en armas. La prisión de Lino Hernández y Alberto Saborío, el bochornoso sainete con los Senadores Norteamericanos, se inscriben dentro de este panorama.

Todo esto lo dicen y lo hacen para intimidarnos; todo esto para sumirnos en la decepción; para que razonemos que nada podemos hacer. Este estado de ánimo sería fatal para los intereses de la democracia y la libertad. Este es el estado de ánimo depresivo en que quisieran los sandinistas vernos sumidos para poder ellos así actuar a su antojo. No podemos ni de-

bemos caer en esa trampa. Debemos seguir con la vista al frente, con serenidad, con valentía cívica reclamando lo que es nuestro derecho reclamar y que el sandinismo está comprometido a devolvernos. Nosotros cumpliremos exigiendo que nos cumplan, de manera que si *Esquipulas II* fracasa, sería por culpa única y exclusiva del sandinismo.

Esquipulas II demanda que se negocie de inmediato el cese al fuego desechando ese insensato y dogmático slogan que esconde la falta de voluntad conciliadora: "Yo no negocio con los payasos sino con el dueño del circo". A nosotros Nicaragua nos importa. Nicaragua no es circo, como tampoco son payasos los jóvenes, principalmente campesinos, que arriesgan sus vidas y hasta mueren, por sus ideales, en los campos de batalla, allá dentro de Nicaragua.

Todo esto lo dicen y lo hacen para intimidarnos; todo esto para sumirnos en la decepción; para que razonemos que nada podemos hacer. Este estado de ánimo sería fatal para los intereses de la democracia y la libertad. Este es el estado de ánimo depresivo en que quisieran los sandinistas vernos sumidos para poder ellos así actuar a su antojo.

El punto 2 de los acuerdos de Guatemala específicamente obliga al gobierno de Ortega a realizar -y cito textualmente- "*todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese al fuego*". Lo firmado en Guatemala obliga a Ortega y sólo a Ortega a realizar estas acciones, pero debe comprenderse -y el mundo entero debe comprender- que estas acciones para lograr ese efectivo cese al fuego sólo pueden realizarse mediante negociaciones directas entre las partes involucradas: El gobierno sandinista y la Resistencia Nicaragüense. Por lo tanto, la Resistencia Nicaragüense es -quíralo o no- uno de los actores

señalados implícitamente en el Compromiso de Guatemala, pues no se concibe que el Plan del Presidente Arias haya considerado factible la concertación de un cese al fuego sin la participación directa de los dos beligerantes. En nombre de la juventud que muere, en nombre de las madres que lloran, en nombre del sacrificio de todos los nicaragüenses que sufren hambre y miseria, en fin, en nombre de Nicaragua y en el nombre de Dios, pedimos, tanto a los líderes de la Resistencia como al Comandante Ortega, que recorra cada quien la mitad de su camino para lograr ese cese al fuego.

Si el sandinismo cumple, ganamos todos, y si el sandinismo no cumple, lo pierde todo. Por tanto, debemos asegurarnos que, si no cumple, a nadie le quede la menor duda que este su último incumplimiento es falta y culpa única del propio sandinismo.

Debemos ver a *Esquipulas II* como el primer gran logro decisivo a nivel internacional de nuestra lucha, siempre y cuando no resulte sólo en una maniobra para quitar todo obstáculo al sandinismo y reducir a la impotencia nuestra oportunidad y voluntad de lucha por nuestra liberación.

La sangre de los miles de nicaragüenses caídos en el campo de batalla, de ambos bandos, ha hecho posible ese compromiso.

La dureza del exilio, la brutalidad de las confiscaciones, la arbitrariedad, la prepotencia, la corrupción, la ineficiencia... todos los vicios del sandinismo, han también venido ahora a determinar la apertura de esta oportunidad para nosotros, para Nicaragua, para la causa de la libertad y la democracia en Centroamérica.

Ahora bien, todos estos derechos que nos ha quitado el Sandinismo (libertad de expresión y difusión del pensamiento, libertad de asociación, el poder hacer manifestaciones políticas, etc., etc.), en fin, todas las que enumeré antes, y a lo que ahora se obligan ellos y sólo ellos a devolvernos a más tardar el 7 de noviembre... Pero ¿podrán y realmente querrán los sandinistas devolvernoslas?

¿Podrán cumplir? ¿Los dejará cumplir su dependencia de la Unión Soviética y los tratados secretos con ella firmados? Esa cabeza de playa en el corazón de la América Continental, además de la cuantiosa inversión en miles de millones de rublos en armamentos, préstamos y donaciones, ¿no es acaso ante todo también una inversión geopolítica y un trampolín para jugar al dominó desde Panamá hasta Mé-

xico? ¿Soltará Castro una presa tan fácil y codiciada como le resultó ser Nicaragua, de la que, además de Pontífice político es gerente de mercadeo, y también dueño y manager de una revolucionaria novena, que como en el béisbol, pretende llevarse el campeonato de Centromérica, México y Panamá?

¿Querrá el comunismo internacional pagar todo el precio de *Esquipulas II*, sólo para que los nueve comandantes salgan pacífica y voluntariamente airosos del brete y la encerrona en que al fin lograron acorralarlos sus vecinos centroamericanos?

Y el Comandante Ortega, ¿puede poner a prueba su presidencia y su supuesta libertad de acción sin riesgo de que el Bloque del Este lo presione y le exija el pago en moneda de obediencia ideológica de su enorme inversión financiera y política?

Esta es la contraparte de *Esquipulas II*: Si el sandinismo cumple, a cabalidad, simplemente dejaría de ser marxista-leninista. Pagarían así con todo su cuantioso capital ideológico el pretender conservar el Poder. ¿Dejarían, pues, ellos de ser marxista-leninistas?

Por todo esto, es muy lógico y natural que dudemos que puedan cumplir, con la totalidad del compromiso, aunque quieran cumplir, a pesar de haber firmado. Sería como que el tigre se dejara arrancar, voluntariamente, sus garras y sus colmillos para quedarse sólo con su piel y sus rayas.

Y nosotros los de *adentro* y ustedes los de *afuera* y las gentes de Centroamérica y los estadistas del mundo occidental, dudamos de su cumplimiento, casi no creemos que lo hagan, dudamos que lo puedan hacer. No creemos que puedan cumplir con la totalidad de lo prometido, aunque quizá quisieran hacerlo sólo para conservar el Poder, parece imposible que se lo permitirán sus enormes apetitos ideológicos. Sería como un ayuno para siempre.

Dudamos pues, que el sandinismo pueda cumplir con todo lo prometido. Más bien creemos que sólo cumplirán parcialmente. Sólo cumplirán lo cosmético, pero lo esencial quedará en el limbo de los deseos, todo con la intención de señalar chivos expiatorios por no poder cumplir los asuntos esenciales. Ya esto -tal como lo describo- lo han estado diciendo los mismos sandinistas casi a diario.

Y Contadora y el Grupo de Apoyo, que con Centroamérica hacen mayoría en el concierto de los países latinoamericanos, ante la negación de firma y el

incumplimiento sandinista, deberían verse seriamente involucrados, comprometidos, obligados y arrastrados a plantearse una actitud equivalente a la intervención de la OEA en 1979.

Más aún, como la XVII Reunión de Consulta de la OEA continúa abierta, ya que no se ha cerrado todavía esa sesión, es lógico y mandatorio que le dé prosecución actual al espíritu de la letra de su acuerdo original, en caso de producirse un incumplimiento más del sandinismo. La Moral y el Derecho obligan a ello. De lo contrario, las tímidas y débiles democracias latinoamericanas no estarían más que alcahueteando -una vez más- los desmanes del sandinismo.

Si así fuera, no tendrían ya razón de ser el derecho ni la justicia. Tampoco tendrían ya razón de ser los valores en los que hemos creído y luchado.

Si así fuera, el comunismo tendría toda la razón: el destino de la humanidad será la Dictadura del Proletariado.

Para concluir este tema de *Esquipulas II*, y como resumen, les repito que los de *adentro* suponen y comentan que si al sandinismo lo dejaran cumplir, y cumpliera a cabalidad lo que comprometió Ortega con su firma en Guatemala, entonces ganamos todos. Pero si no cumple, sin que quede la mínima duda que no cumple, ya sea porque no desea cumplir o porque los "rojos" no los dejan cumplir, entonces el sandinismo lo pierde todo, dejarían los Comandantes sus puestos de maquinistas del tren.

Los de adentro también luchamos por los de afuera

Paisanos y amigos míos:

Al sentarme y compartir el pan y el vino de los nicaragüenses emigrados, comparto también con el corazón y el espíritu el drama del exilio. He escuchado voces, he estrechado manos, he visto lágrimas y he oído clamores de ilusión en muchos nicaragüenses que he saludado o conocido en los países de Europa y América a que he acudido en estas mis andanzas por liberar y democratizar a Nicaragua. Deseamos liberarla y democratizarla también para que pueda vivir en ella todo emigrado, exiliado, desterra-

do, refugiado o asilado que así lo desee y quienes, hoy por hoy, no pueden visitarla o vivir allá, donde nacieron.

Luchamos por liberarla para acabar esa agonía sin horizonte ni esperanza de sentir y saber que la puerta de la Patria ha sido cerrada por dentro, con un candado o una sentencia o cualquier otra forma jurídica o de presión interna, o de expulsión. Este es el verdadero sufrimiento, este es el cogollo de la pena: No poder, o no querer volver allá, volver a Nicaragua, porque allá en la Patria no se puede vivir, o no lo dejan vivir, o no quieren que uno viva ahí, los que mandan, los mandones, los Comendadores más que Comandantes.

Por eso yo me planto allá y les digo aquí que, junto con muchos de los de *adentro* y también con los de *afuera* he participado en los anhelos de la libertad, y democracia para Nicaragua y que he luchado contra la amenaza sandinista, desde diferentes posiciones, durante 9 años. He soportado la venganza de la ira sandinista (venganza que cuando incluye el despojo de los bienes, alcanza a todos los miembros de mi familia). He dedicado el 100% de mi tiempo, durante esos últimos cuatro años y medio, a la causa de la libertad y la democracia desde la presidencia de COSEP.

Nunca he pensado siquiera en abandonar esta causa, ni abandonar Nicaragua; tampoco lo pienso hoy. Y todo esto lo hago, porque Nicaragua me importa.

Les digo de veras que allá sufrimos con ustedes los de aquí, y nuestro esfuerzo desde adentro es también hacia ustedes para que puedan libre y tranquilamente llegar, aunque sea sólo de visita, los que así lo decidan por el pleno uso del derecho de cada quien en la búsqueda de su propia felicidad. Para que puedan libre y tranquilamente regresar a vivir allá los que en la búsqueda de su propia felicidad así lo deseen, y podamos, juntos, reanudar el trabajo de reparar a Nicaragua, reorganizarla y trabajarla a puertas abiertas y campo libre.

Unión de todos

Para todo esto necesitamos unión, el conjunto total de quienes sueñan y agonizan afuera; una unión

con amor y sin divisionismos ni intrigas, ni espejismos revanchistas, ni partidismos egoístas, ni personalismos vengativos. Ayudarse, los de *afuera*, unos a otros, en la causa común de la liberación y democratización de Nicaragua.

Unión para que el amor a Nicaragua supere la prédica del odio que nos emponzoña, odio que allá adentro lleva ya ocho años de estimular con prédicas constantes el sandinismo. No debemos -como cristianos- combatir al odio con el odio.

¡Paisanos y amigos míos! ¡Comunidad nicaragüense en la emigración! ¡Paisanos que sufren afuera el mal que padecemos adentro! Al decir "Comunidad nicaragüense en la emigración", conglomerado de nuevo a los exiliados, a los refugiados, a los desterrados, a los aislados, a los "mojados", a los esperanzados, a los que la están pasando bien en el exilio y a los que no les va bien, a todos los que buscan fuera de su Patria lo que en ella ya no tienen: Libertad, Oportunidad, Trabajo, Paz. Y paz sobre todo es casa, familia, amistad de vecindario, convivencia, diálogo, plática, (ese platicar a gusto tan nuestro con carcajadas, abrazos, bromas, chiles, burlas,...) pero jamás jodios!

Esto no es sólo un llamado a nuestro modo de ser ni una remembranza de nuestras costumbres, que Ustedes preservan, practican y transmiten aquí en la Florida, lo mismo que lo hacen los nicaragüenses de California, de Nueva Orleans, de Texas, de Nueva York, y de todas partes de EE.UU. a quienes hablo desde aquí, sino también la convocatoria del *terruño*, el aglutinamiento de todas las nostalgias de quienes evocan y añoran las tonadas de los llanos leoneses, con sus bueyes, sus platanales y sus algodonales, por no decir León mismo con sus casonas y su catedral; las nostalgias de quienes siempre aspirarán el olor a barco y a marisco de los muelles y manglares de Corinto; los surcos de la tierra ubérrima de Chinandega, donde el algodón por este tiempo comienza a florear en amarillos carmesíes, o el recuerdo de Managua ¡con tantos managuas y tanta Managua! una Managua tres veces Managua y siempre capital: Managua terremoto 31, Managua terremoto 72, Managua guerra 79 -Managua que para todos tuvo de todo...; la necesidad de volver a saborear los aires frescos y sombreados de la meseta caraceña, con la hondura verde de sus cafetos y el encanto incógnito de los caminitos que se entrecruzan por igual de San Marcos a Jinotepe y a Diriamba, para encontrarse con señas de caite en los caseríos de Los Pueblos; la imagen vivida de Granada con su talpuja y sus "piedras cagadas", o las brisas y jolgorios de Rivas, puer-

tos de lago y mar y alma parejera de carreras de caballos y peleas de gallos; o el gusto a leche de vaquerías de Boaco, Boaco de lomas, y humedades; el olor a pulpa de grano maragogipe y almacenes abundantes de Matagalpa, almacenes que hasta vendían lluvia y frío; la niebla grisácea como ramas de barba-de-viejo ondulando en el valle de Jinotega; la planicie pródiga de Estelí, la *Estelinda* como la soñó uno de sus cantores; el Somoto de cerros y quebradas minerales; Ocotal, recostado entre el río Coco y Dipilto, y brincando desde esa nuestra frontera de mojones y montañas, abocarnos con los costefios (a los de tierra adentro ellos nos llaman "los españoles"); el caudal de su río Rama y la espléndida bahía de Bluefields, con barcas camaroneras y rostros criollos vueltos hacia el huracán caribeño, entre ritmos raciales y horizontes atlánticos en un litoral todo hule, madererías y guabul. Pero antes que la Costa o el Interior está Chontales, ombligo de leche, ubre y albarda de cuero crudo: campistos y sabana, queseras y corrales, ganado en pampas -a tranquera cimarrona- desde Comalapa hasta La Gateada; Chontales... leyenda *matria* cuya cordillera de Amerisque encarna aquí y hoy en este toroncón de Obispo en el exilio, como se proclama a sí mismo en yunque y apostolado, que es Monseñor Pablo Antonio Vega, milpa y basalto, estribo y pastoreo, un *Obispo Puntal* como le llamaría nuestro Cardenal Obando y Bravo, nacido por algo en La Libertad y cuya divisa nos alecciona: "Me hice todo para todos", llamándonos al sacrificio y a la Unión para salvarnos como persona y como pueblo.

Y ahora, dejénme darme gusto con mi Masaya, ya que por algo soy puro comeyuca y desde el terruño de cada uno comienza el territorio de todos. Sí, soy comeyuca porque la sembramos y la cultivamos aplicando el viejo y sabio refrán aquel de "el que siembra su maíz que se beba su pinol", que es el proverbio más sensato y provechoso de nuestro suelo, porque significa trabajo y disfrute de lo propio, a labio lleno, rancho de uno y paisaje de todos: huerta, arado, jícara, petate y troje en la tierra color del frijol.

Mi voto, mi voluntad, mi mensaje es juntarnos todos

en este Mapa Sentimental a *como sea y en cuanto se pueda* en la fiesta y procesión de San Jerónimo (*San Jerónimbó*, como lo rebautizó mi amigo, el buen poeta Mario Cajina-Vega) para bailarle no sólo al Santo de mi pueblo sino también a la Santa Nicaragua zapateando "El Nandaiméño", cantando "Barrio de Pescadores", luciendo el "Palo de Mayo" y rematando, al compás y son de mil marimbas nativas, con un dos bolillos, un guitarrero de corridos, el "Canto a la Virgen de Fátima en la América Central" y el "Viva León, Jodido!".

Paisanos y amigos míos:

Quisiera que en una condensación estereofónica se materializaran aquí todos los sitios lugareños que he repasado, sus melodías y panoramas, el deje peculiar de cada comarca con su cantadito y su malicia para que cada uno señale su cañada, su paraje, su fotografía de infancia y encontrándonos así en viaje de venida y vuelta a Nicaragua, pinoleros todos de patria y comal, que es arar y cosechar, según otro antiguo decir de "a como va el *maíz* / así va el *pais*", empecemos el desmonte y abramos la siembra para la liberación de Nicaragua.

Con nuestros bueyes -con los que tenemos- hay que arar, vecinos. Arar y cuidar. No dejemos más que en nuestra chacra y huerta "el peor chancho se har-te la mejor mazorca".



Realidades. Tela Gris. 1985. 40 x 60 cm.
óleo sobre tela.

Antes de concluir, en nombre de todos los nicaragüenses -los de adentro y los de afuera - agradezco al pueblo y gobierno de este gran país -crisol de razas- que es el arsenal de la democracia y el faro de la esperanza para todos los que buscan libertad, oportunidad, pan y trabajo, por haber acogido con cariño, comprensión y amistad a decenas de miles de hermanos nicaragüenses que han huido de Nicaragua porque allá ya no pueden vivir o no los dejan vivir o porque no quieren que vivan allá, pues estorban a los planes ideológicos de los nuevos comandantes del internacionalismo comunista.

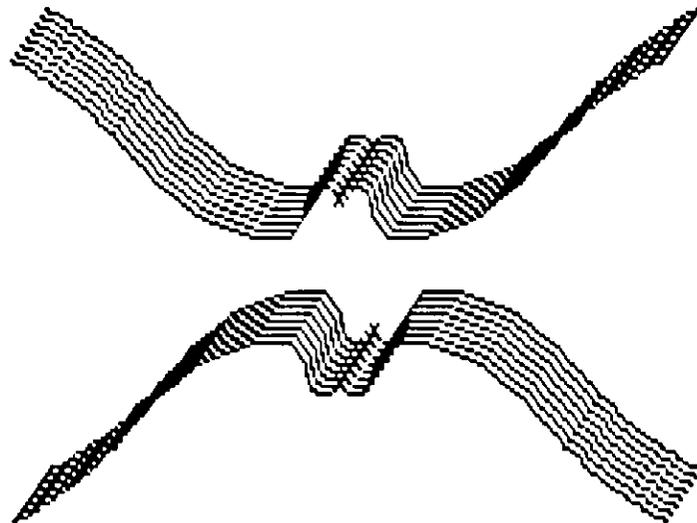
A la comunidad cubana, que habiendo ya pasado por esta misma tragedia de haber tenido que abandonar físicamente su patria, por las mismísimas razones que han obligado a los nicaragüenses, 20 años después, de salir de la suya, de una manera

muy especial le agradezco, en nombre de todos mis compatriotas, -en nombre de los de adentro y en nombre de los de afuera - por la ayuda y solidaridad que les han brindado a los que están en el exilio, pero sobre todo por servir de ejemplo y guía para rehacer sus vidas sin nunca perder la esperanza de recuperar su patria.

Paisanos y amigos míos:

Seamos buenos nicaragüenses aquí en abrazo hermanable de unión, comprensión y sana inteligencia (que es útil entendimiento), para hacer allá, en familia de patria, la buena Nicaragua que todos amamos, la Nicaragua que necesitamos todos trasmutando la cavanga en esfuerzo y esperanza.

Que Dios bendiga a Nicaragua



Plan de Paz: punto de vista de un norteamericano*

Morton M. Kondracke

Existen algunas posibilidades de que las causas de la paz, la democracia y la seguridad hemisférica pudieran ser servidas por el Plan Arias, suscrito en Guatemala, por los cinco presidentes centroamericanos, el 7 de agosto del corriente. Esto pudiera ocurrir si fuera de Nicaragua los demócratas (especialmente los demócratas en el Congreso de los Estados Unidos) muestran sagacidad y tenacidad fuera de lo común para forzar a los sandinistas a cumplir con el acuerdo que firmaron. Es necesario establecer calendarios que los sandinistas deban cumplir y que conduzcan a una democracia representativa. Los demócratas del mundo podrían decidirse a vigilar estrechamente los progresos de Nicaragua en este sentido y a estar listos para aplicar severas sanciones si ellos incumplen. Los Estados Unidos necesitan mantener con vida a los *contras* nicaragüenses hasta que quede claro que el progreso hacia la democracia es irreversible. Las mayores responsabilidades le corresponden en este caso al presidente de la Cámara de Representantes, Jim Wright.

El pronóstico más probable que surge del Plan Arias es el de una *debacle* -el desmantelamiento de los *contras* a cambio de algunos amagos de tomar medidas conducentes hacia la democracia, seguidas de la consolidación del régimen sandinista bajo la forma de una dictadura permanente asociada con los esfuerzos de Cuba y la Unión Soviética para socavar los intereses de los Estados Unidos en el hemisferio. Si esto ocurre, los Estados Unidos serán vistos abandonando nuevamente otra fuerza de combatientes indígenas que dependen de nosotros, siguiendo la misma trayectoria de los cubanos de Bahía de Cochi-

* Traducido de la revista *The New Republic* (28 de septiembre de 1987). Morton Kondracke es *Senior Editor* de dicha publicación.

nos, los kurdos de Irán y los hmong del sudoeste asiático -y esto estará sucediendo justamente en el momento en que los *contras* están obteniendo éxitos militares, profundizando la crisis económica de los sandinistas, y aparentemente, empezando a desarrollar una base de apoyo popular dentro de Nicaragua. Los Estados Unidos serán el hazmerreir de la América Latina por su claro retardo ante la astucia de los insignificantes sandinistas, y el próximo presidente -Demócrata o Republicano- asumirá el poder desde una posición increíblemente débil para conducir la política exterior contra Mikhail Gorbachev.

Existe un posible tercer resultado, el cual tanto en Washington como en todo Centroamérica es tenido como el más probable: consiste en que el plan de Guatemala pueda naufragar tanto debido a que los sandinistas son incapaces de tolerar o no desean permitir un "pluralismo político completo" en funciones para el 7 de noviembre, como debido a que uno cualquiera de los otros signatarios no cumpla con lo pactado- particularmente Honduras, a quien se le exige abstenerse de prestar su territorio para ser usado en las operaciones de apoyo logístico a los *contras*.

El autor original del plan de paz, el Presidente de Costa Rica Oscar Arias, dejó claro en una entrevista que él no cree que los sandinistas vayan a cumplir. "Conozco la naturaleza del gobierno sandinista," dijo, "por consiguiente soy escéptico". ¿Quiere decir, le pregunté, que usted desconfía de ellos debido a que son marxistas leninistas? "Sí" respondió.

"El propósito de mi iniciativa es el de dar a los sandinistas una oportunidad de deshacerse de las excusas de que no avanzan hacia la democracia debido a los *contras*", dijo. "Nosotros sabremos el 7 de

noviembre si ellos están cumpliendo o no". Arias dijo que los primeros signos no eran alentadores -refiriéndose a los arrestos del Presidente de la Comisión Nicaragüense de Derechos Humanos, Lino Hernández, y del Presidente de la Barra de Abogados, Alberto Saborío, así como a la integración de la Comisión de Reconciliación Nacional de Nicaragua, con cuatro miembros de los cuales sólo uno tiene credenciales de independencia, el Cardenal Miguel Obando y Bravo.

El pronóstico más probable que surge del Plan Arias es el de una debacle -el desmantelamiento de los contras a cambio de algunos amagos de tomar medidas conducentes hacia la democracia, seguidas de la consolidación del régimen sandinista bajo la forma de una dictadura permanente asociada con los esfuerzos de Cuba y la Unión Soviética para socavar los intereses de los Estados Unidos en el hemisferio.

Arias dijo que el 7 de noviembre, "emitirá un juicio" acerca de si los sandinistas están cumpliendo o no. "No vamos a aceptar excusas o trucos" dijo, a pesar de que reconoce que el pacto de Guatemala no contempla sanciones en el caso de que los sandinistas incumplan. ¿Apoyaría, entonces la ayuda a la *contra*? "Nunca estaré en favor de ella", dijo, "pero esta es una decisión que debe ser tomada por el Congreso de los Estados Unidos". ¿Estaría usted de acuerdo en poner la ayuda a los *contras* bajo custodia? "Preferiría esperar hasta después del 7 de noviembre," dijo.

Varios funcionarios norteamericanos insisten en que cuando Arias se encontró con el Presidente Reagan el 17 de junio, le dijo que si los sandinistas incumplen y no democratizan "usted será libre de hacer lo que quiera". Arias me lo negó, pero a todo lo largo de América Latina, hay evidencia de que los líderes y las poblaciones esperan que los Estados Unidos actúen como un gran poder a fin de resolver la amenaza sandinista.

Y ellos verdaderamente la consideran como una amenaza a largo plazo. Arias dijo, "los sandinistas

son marxistas. Son expansionistas". En otra entrevista el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Rodrigo Madrigal Nieto, dijo que "hoy, ellos no representan una amenaza. No creo que seremos invadidos, aún con su poderoso ejército. Pero pueden desestabilizar a nuestro gobierno". Un demócrata nicaragüense exilado en Costa Rica dijo que había oído al Presidente de Venezuela, Jaime Lusinchi, decirle a un grupo de visitantes en 1983: "todos sabemos que la única solución para Centroamérica es la invasión de los Estados Unidos. Por supuesto que, cuando ellos lo hagan, todos nosotros levantaremos nuestras manos y gritaremos 'imperialistas'". Entre los conservadores costarricenses y algunos opositores democráticos del sandinismo dentro de Nicaragua, una rápida invasión norteamericana es incluso tenida como un camino más moral y menos sangriento que el de continuar con la guerra de los *contras*.

Mientras tanto, la política de ayuda a la *contra* cuenta con apoyo en Centroamérica, en tanto que los sandinistas no, según lo ha evidenciado una encuesta elaborada por la firma costarricense CID, filial de Gallup International, cuyos resultados fueron publicados el 7 de agosto, en Guatemala.

Preguntados si pensaban que los sandinistas representan una mayoría o una minoría en Nicaragua, la respuesta fue "una minoría" -así respondieron el 79% de los encuestados en Costa Rica, el 75% en Honduras, el 64% en El Salvador y el 64% en Guatemala. Preguntados, si pensaban que la mayoría de los nicaragüenses apoyaban a los *contras* o a los sandinistas, los encuestados costarricenses respondieron el 74% *contra* el 12% en favor de los *contras*; los hondureños, 75% a 15%; los salvadoreños 46% a 20%; y los guatemaltecos, 60% a 23%.

Interrogados sobre quién trataba mejor a los civiles en la zona de guerra, los costarricenses respondieron 72% *contra* un 6% en favor de los *contras* y en detrimento de los sandinistas; los hondureños, 74% a 6%; los salvadoreños, 45% a 10%; y los guatemaltecos, 68% a 28%. No se hicieron encuestas dentro de Nicaragua debido a que es ilegal.

La estrategia sandinista para lidiar con el Plan Arias parece estar orientada, como siempre, directamente hacia el Congreso de los Estados Unidos. Ellos quieren quitarse de encima a los *contras* al me-

nor costo, si se puede culpar del colapso del Plan Arias a la Administración Reagan y si los demócratas del Congreso en ese momento cortan la ayuda a los *contras* en represalia. Por ejemplo, cualquier actitud recalcitrante de los hondureños será instantáneamente endosada a los Estados Unidos. Una historia que circula actualmente en Centroamérica sostiene que cuando el Presidente hondureño, José Simón Azcona regresó a casa luego de firmar el Pacto de Guatemala, el embajador norteamericano, Everett Briggs, le amenazó diciendo: "Entonces, supongo que ahora usted ya no querrá esos F-5S", los jets que esperan recibir los hondureños de los Estados Unidos. La versión estadounidense dice que Briggs estaba bromeando sobre las posibilidades de que la paz se reestableciera en la región, y que Azcona sonrió, pero el cuento se ha divulgado para hacer parecer a los hondureños como títeres de los Estados Unidos.

El acuerdo de Guatemala contiene numerosas ambigüedades que los sandinistas se encuentran libres de explotar a fin de torpedear el pacto, evadiendo el cumplimiento de sus disposiciones sobre la democratización y echándole la culpa a otros. Los puntos claves son las disposiciones sobre el cese al fuego y la amnistía a los *contras*. Los Estados Unidos naturalmente desean que cualquier cese al fuego sea *in situ*, a fin de que los *contras* sean capaces de reasumir la lucha si el pacto fracasa. Los sandinistas pudieran muy bien insistir en que para el 7 de noviembre los *contras* deben desarmarse y rendirse. Ellos están dispuestos a poner objeciones en el caso de que los Estados Unidos traten de enviar vuelos conteniendo alimentos y medicinas, y si los hondureños prestan para ello sus instalaciones de transporte y hospitales.

El Presidente nicaragüense, Daniel Ortega, ha reclamado repetidamente que Nicaragua ya tiene un programa de amnistía dirigido a individuos de la *contra* que desertan, y que por eso no necesitan uno nuevo. La oposición cívica dentro de Nicaragua desea una liberación total de aproximadamente 10,000 prisioneros políticos, dicha demanda debería contar con el apoyo de los Estados Unidos. Los Estados Unidos y los líderes de los *contras* también quieren que los sandinistas entren en negociaciones directas con los *contras*. Los sandinistas alegan que los *contras* son estrictamente "mercenarios" y quieren negociar sólo con Washington.

El acuerdo de Guatemala contiene numerosas ambigüedades que los sandinistas se encuentran libres de explotar a fin de torpedear el pacto, evadiendo el cumplimiento de sus disposiciones sobre la democratización y echándole la culpa a otros. Los puntos claves son las disposiciones sobre el cese al fuego y la amnistía a los contras.

Mientras tanto, los sandinistas están diseminando el rumor de que ellos están enteramente dispuestos a cumplir con los requerimientos de la democratización establecidos en el Pacto de Guatemala, y de que ellos están comenzando a dar pasos para demostrar su buena fe antes del 7 de noviembre. Hernández y Saborío fueron liberados, y los sandinistas pudieran permitir la reapertura de *Radio Católica* y quizá aún del periódico *La Prensa*. Ellos le manifiestan a los congresistas norteamericanos y a los periodistas que es simplemente una calumnia norteamericana, el hecho de que les tilden de marxistas leninistas, y que si no fuera por la guerra de los *contras* no existirían restricciones a la libertad de expresión, de prensa y de actividad política. Dicen también no tener mayor problema con la celebración de elecciones libres y justas. Por el contrario, afirman que obtuvieron la victoria por una mayoría del 67% en 1984 y que la obtendrán de nuevo porque la población nicaragüense apoya a la revolución, y a la reforma agraria, a la campaña de alfabetización y a los servicios de salud que ha traído consigo.

Con respecto a los *contras*, los sandinistas enfocan el asunto de dos maneras: dicen que su tamaño es menos de un tercio de lo que los Estados Unidos pretenden (6,000 vs. 20,000), que está desmoralizada y sin poder mostrar éxitos en el campo de batalla, y que son también la causa de la miseria económica de Nicaragua y de la suspensión de las garantías constitucionales bajo el estado de emergencia. El punto límite, según ha sido enunciado incluso desde mucho antes de que el sandinismo tomara el poder en 1979, según se enuncia en la actualidad, sostiene que el sandinismo apoya el pluralismo político, la economía mixta y una política exterior no alineada, y

que sólo la hostilidad de los Estados Unidos se interpone en el camino de su éxito pacífico. La conclusión lógica es que los Estados Unidos debería cortar la ayuda a los contras y darle a la paz una oportunidad.

Pero por la evidencia histórica y el testimonio de gente honesta que trata de vivir bajo el régimen sandinista -incluso muchos que ayudaron a instalarlos en el poder y que ahora se arrepienten de ello- todo esto es una colosal decepción. La verdad es que los sandinistas son marxistas leninistas, aliados de la Unión Soviética y creyentes en la revolución mundial. Los *contras* han exacerbado la crisis económica en el país, pero primariamente la crisis es el resultado del sistema marxista impuesto por los sandinistas -el cual ha sido criticado incluso por la Unión Soviética debido a su ineficiencia. Lejos de hacer la vida mejor para el pueblo nicaragüense, los sandinistas la han empeorado para todo el mundo- excepto para los propios miembros de su partido, quienes compran en tiendas especiales que venden en dólares y habitan las residencias de los somocistas que reemplazaron.

La mejor evidencia de lo que en realidad son los sandinistas, es la que está contenida en sus propias palabras y acciones. Su documento de estrategia básica de 1977 declaraba que ellos se unirían a los grupos no-marxistas para derrocar a Somoza, pero "evitaremos que la burguesía disidente asuma el liderazgo político" y "mantendremos la hegemonía política entre nuestras fuerzas durante esta alianza táctica y temporal". El documento se refiere al capitalismo como a "un arcaico y dependiente sistema" y declara que "cuando la Revolución Popular Sandinista alcance su propósito de deponer a la dictadura...estaremos en capacidad de desarrollarnos siguiendo progresivamente los lineamientos marxistas leninistas. Seremos un partido de hierro, forjado y templado en el mismo proceso que nos hará capaces de organizar y movilizar plenamente a las masas".

Tales documentos previos a 1979 son descartados ahora como muestras de una exuberante retórica ideológica, pero existen otros ejemplos, incluyendo el discurso a puerta cerrada de Bayardo Arce, miembro del directorio sandinista, en el cual dice que los principios de no-alineamiento, economía mixta y pluralismo son meros mecanismos por medio de los cuales "evitamos que la comunidad internacional se pliegue a la política norteamericana". Continúa diciendo, "Lo importante es que la clase empresarial ya no controla todos los medios para reproducirse a sí misma...La burguesía ya no invierte -sólo subsiste".

Arce dijo que "El imperialismo [norteamericano] nos pide tres cosas: abandonar el intervencionismo, abandonar nuestros lazos estratégicos con la Unión Soviética...y que seamos demócratas. No podemos dejar de ser internacionalistas a menos que dejemos de ser revolucionarios. No podemos discontinuar nuestra relación estratégica a menos que dejemos de ser revolucionarios". Por medio de celebrar elecciones dijo, "estamos usando un instrumento reclamado por la burguesía, para desarmar a la burguesía".

Escondidos tras una "máscara democrática" (el término fue acuñado por Douglas W. Payne de Freedom House, cuyo libro escrito en 1985 bajo ese nombre continua siendo el mejor resumen que se ha producido sobre el engaño sandinista), los sandinistas han actuado como comunistas despiadados -y empezaron a hacerlo mucho antes de que Ronald Reagan lanzara su política en favor de los *contras*. Mataron a un presidente del COSEP, el grupo coordinador del sector privado, encarcelaron a otros de sus líderes y confiscaron las propiedades del presidente actual. Asesinaron cerca de 800 personas después de tomar el poder, y cuando el presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, independientemente informó sobre esos hechos y sobre la retención de entre 6,000 y 8,000 prisioneros políticos, fue arrestado. El actual presidente, Lino Hernández, fue capturado mientras se encontraba en las afueras de las oficinas de la Coordinadora, el grupo cúpula de la oposición, observando una manifestación organizada para poner a prueba el cumplimiento del Plan Arias.

Generalmente, notables como Lino Hernández, no son maltratados por la policía de seguridad. Los campesinos que habitan en el campo sospechosos de colaborar con los *contras* son con frecuencia encarcelados por años, torturados, y algunas veces asesinados. Durante las elecciones de 1984, mítines y discursos de los candidatos de la oposición fueron interrumpidos por sandinistas bautizados por el Ministro del Interior, Tomás Borge, con el calificativo de "turbas divinas" ("divine mobs"). El Ministerio de Borge exhibe en su entrada un símbolo que lo declara "el Guardián de la alegría del pueblo". La hermana Mary Harlam, la monja norteamericana encargada de la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, excusa la violencia de las turbas contra los disidentes

aduciendo que está dirigida "sólo en contra de aquellos que apoyan a los Estados Unidos".

La censura empezó a funcionar en Nicaragua mucho antes de que los *contras* aparecieran en la escena, y fue el Presidente Carter quien cortó la ayuda a Nicaragua debido a que su administración encontró evidencias irrefutables de que los sandinistas estaban proveyendo de armas a los rebeldes comunistas de El Salvador.

Se arguye en las páginas editoriales de los periódicos norteamericanos que los Estados Unidos deberían de cortar la ayuda a los *contras* si los sandinistas abrazan el "modelo mexicano" de gobierno -un sistema de partido único que permite "espacio político" a su oposición. Se alega que el Plan Arias establecería tal sistema, pero eso está lejos de ser automáticamente cierto. En México, por ejemplo, el ejército existe al servicio de la nación, en Nicaragua el ejército y la policía de seguridad oficialmente sirven al Partido. Nicaragua es, de hecho, una dictadura militar en la cual los miembros del Directorio gobernante ostentan el título de *comandante*. México tiene la política de una maquinaria de urbe gigantesca, pero en la cual existe participación de grupos de presión tales como trabajadores, campesinos y empresarios. Nicaragua es de arriba a abajo un sistema dictatorial. En México el máximo liderazgo cambia cada seis años; en Nicaragua, como en Cuba, el liderazgo podría permanecer igual por décadas. México tiene una relación de amor-odio con los Estados Unidos. En Nicaragua los sandinistas tienen una relación de partido a partido con la Unión Soviética, y los niños en la escuela memorizan el himno sandinista que dice "Luchamos contra el yanki, enemigo de la humanidad".

En medio de todo esto, un visitante no encuentra alegría en Managua, una ciudad sucia, con las calles llenas de hoyos, con una aguda escasez de agua y de fluido eléctrico y con casuchas de madera por todos lados. Honduras solía ser más pobre que Nicaragua, y El Salvador también fue golpeado por un terremoto. Pero todavía existe música y vida en esos dos países. Managua está desesperada y triste. Incluso en la televisión sandinista, los campesinos que aparecen recibiendo lecciones inspiradas de los funcionarios sandinistas lucen abatidos y pasivos, como si estuvieran siendo obligados a hacer cosas que les son profundamente desagradables.

Los sandinistas le echan la culpa de sus desgracias a los *contras* y a los Estados Unidos, pero ellos mismos han sido la causa de la mayor parte de sus problemas económicos dado que han confiscado la tierra para hacer granjas colectivas no individuales. La economía ostensiblemente en un 50% está en manos privadas, pero el gobierno ordena a los empresarios qué producir, a qué precios, cuánto pagar a los trabajadores, también les facilita a los empresarios las materias primas (casi siempre escasas) en base a criterios de lealtad política. La tasa anual de inflación sobrepasa el 1,000%, y los funcionarios gubernamentales admiten que están usando la inflación como un impuesto (que golpea con más dureza a los pobres) para financiar la guerra. El salario más bajo que puede ganar un trabajador no le alcanza para comprarse una camisa. No se consigue suficiente comida. Las raciones de leche están restringidas a los niños menores de dos años, acto que es publicitado por el gobierno como un programa especial dirigido a beneficiar a la infancia.

Uno siente la fuerte impresión -ya que es imposible probarlo en esta sociedad secreta- que los sandinistas firmaron el Plan Arias en un momento de desesperación. La deuda externa de Nicaragua ha subido de US\$1,600 millones de dólares en 1979 a US\$10,000 millones y sus ingresos por exportaciones han caído de US\$650 millones anuales a



Situaciones. Enlace. 1986. 50 x 35 cm. óleo sobre tela

En medio de todo esto, un visitante no encuentra alegría en Managua, una ciudad sucia, con las calles llenas de hoyos, con una aguda escasez de agua y de fluido eléctrico y con casuchas de madera por todos lados. Honduras solía ser más pobre que Nicaragua, y El Salvador también fue golpeado por un terremoto. Pero todavía existe música y vida en esos dos países. Managua está desesperada y triste.

US\$218 millones. Su déficit comercial es del orden de los US\$500 millones y el déficit fiscal llega a los US\$260 millones de dólares. La Unión Soviética está aportando US\$300 millones de dólares en ayuda económica y US\$600 millones en ayuda militar, sin embargo no ha aumentado su limosna a pesar de que la crisis nicaragüense se ha profundizado. Los soviéticos se han empeñado en aumentar el suministro de petróleo a Nicaragua con el objeto de ayudar a sostener la guerra, y los sandinistas han anunciado que Ortega planea estar en Moscú el 7 de noviembre, fecha en que se supone que su país será una democracia.

No hay ninguna evidencia, en el sentido de que los soviéticos estén abandonando a los sandinistas, dentro del ámbito de una nueva detente con los Estados Unidos, tal y como algunos optimistas lo han señalado. Ellos han renovado justamente ahora los nexos existentes de partido a partido, por los próximos cinco años. Los soviéticos se encuentran todavía construyendo un enorme aeropuerto en Punta Huete y tienen a los búlgaros trabajando en la construcción de un puerto de aguas profundas en el Bluff. Es verdad que los soviéticos no consideran a Nicaragua un aliado socialista al mismo nivel que Cuba. Ellos también han criticado a los sandinistas por desperdiciar el dinero. Arce, en su discurso de 1984, dijo, "Nuestros aliados estratégicos nos han dicho que no nos declaremos marxistas leninistas, que no declaremos el socialismo... Hemos discutido sobre este asunto de ser la primera experiencia que se da de construir el socialismo con los dólares del capitalismo".

22-Pensamiento Centroamericano

Lo que los sandinistas aparentemente quieren es conseguir un respiro en la lucha que libran con los *contras*, la cual de acuerdo con sus propias palabras les está costando la vida de cien soldados en más de cuatrocientos combates cada mes, -sólo en mayo pasado murieron más de 300 soldados- y está llevando a la economía del país al borde de la ruina. Los sandinistas insisten que los *contras* no han podido sobrevivir sin el abastecimiento aéreo de comida. Los grupos de la oposición nicaragüense no-violenta, alegan que sus encuestas informales indican que los campesinos y la burguesía de las regiones en las que se desarrolla la guerra, apoyan activamente a los *contras*, y que la Radio Liberación, perteneciente a la Resistencia que transmite gran cantidad de mensajes propagandísticos prometiendo democracia, es escuchada ampliamente en las áreas en donde no es interferida. Todas esas afirmaciones son imposibles de probar, por supuesto, pero como dijo un líder de la oposición, "si los sandinistas quieren probar que cuentan con el apoyo popular ¿por qué no permiten realizar las encuestas? Si Gallup muestra consistentemente que el pueblo aprueba lo que están haciendo, ellos podrían decir, "mira tú, viejo vaquero, Reagan, la gente está en contra tuya".

Los *contras* son un medio de presión que facilita la influencia de los Estados Unidos y de otras democracias -pudiera decirse con certeza que sin ellos no habría habido Plan Arias- y ellos constituyen la única esperanza de que los sandinistas cumplan con los términos del acuerdo de Guatemala, el cual sostiene que "los grupos políticos tendrán amplio acceso a los medios de comunicación, ejercicio pleno del derecho de asociación y de manifestación pública, así como derecho a la libre expresión... libertad de movimiento para los miembros de los partidos políticos a fin de realizar sus proselitismos". El acuerdo también establece la obligación de celebrar "elecciones libres pluralistas y honestas", las que podrían realizarse el próximo año para llenar los cargos municipales e integrar el Parlamento Centroamericano.

Para llevar esos objetivos a la realidad, se requiere de acciones determinadas por parte de los demócratas del mundo. El COSEP desea abrir una estación privada de televisión, y otros opositores hablan acerca de poner otro periódico independiente además de *La Prensa*. Esos esfuerzos requieren de un apoyo moral y financiero de carácter privado. La

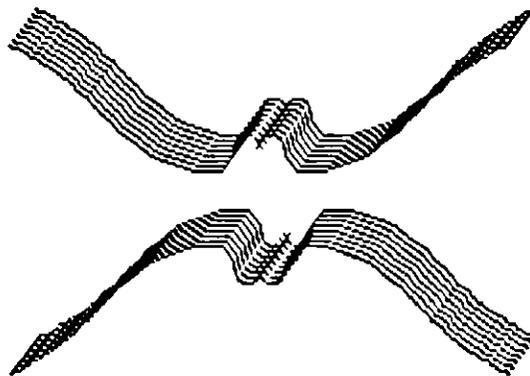
dividida oposición interna necesita unificarse y necesita entrenamiento que puede ser proveído por los partidos políticos de los Estados Unidos -o, mejor todavía, por las democracias europeas y latinoamericanas.

Sobre todo, la oposición interna, los *contras*, la Administración Reagan, y las democracias latinoamericanas necesitan elaborar documentos y calendarios que definan los patrones de conducta a los que ellos esperan que los sandinistas se ajusten. El más influyente de esos calendarios es el del Gobierno de Arias, el Ministro de Relaciones Exteriores, Madrigal Nieto prometió revelarlo el 17 de setiembre. Grupos de vigilancia, norteamericanos e internacionales, necesitan ser integrados para observar de cerca el cumplimiento de lo pactado por los sandinistas y grupos como la Organización de Estados Americanos deben de estar preparados para aplicar severas sanciones contra los sandinistas si muestran señales de querer hacer trampa.

Para los demócratas del mundo, el demandar que los sandinistas cumplan con los compromisos de 1987 -puesto que no lo hicieron con los que se contrajeron en la OEA en 1979- sería una forma más humana y moral de lidiar con el sandinismo que el ha-

cerlo con los medios militares empleados, hasta ahora, por la Administración Reagan. Pero hasta que dichos esfuerzos concertados se pongan en acción, los Estados Unidos necesitan mantener activa la opción militar. Y aquí es donde entran los Demócratas del Congreso -el Presidente de la Cámara de Representantes, J. Wright, se encuentra justamente en el centro de la controversia. ¿Está Wright interesado en conducir a Centroamérica por el camino de la democracia o exclusivamente se encuentra plegado a los lineamientos de los liberales de su cofradía cameral?

La actitud de ellos fue demostrada aquí el 31 de agosto por el representante Peter Kostmayer de Pensilvania, quien intervino en un "debate" entre el líder republicano del Senado Bob Dole y el Presidente Ortega (el que en realidad terminó en la derrota de un Dole mal preparado a manos de Ortega). En esa ocasión Kostmayer dijo a Ortega, "usted tiene que hacer mucho menos de lo que se imagina para para la ayuda a los *contras*", lo único que tiene que hacer es "tomar medidas relativamente pequeñas" como la de reabrir *Radio Católica* y *La Prensa* y liberar a Lino Hernández. Esas medidas pueden ser revertidas fácilmente una vez que los *contras* sean desbandados. Si Wright y los otros demócratas van a abandonar Nicaragua, lo mejor es que tengan un plan preparado para recibir a los *contras*, a sus familiares, y a cientos de miles de refugiados en los Estados Unidos. El mejor plan para el Congreso es el de aprobar la ayuda a los *contras*, condicionar el desembolso de la ayuda militar al cumplimiento de lo acordado, y concederle a la paz una verdadera oportunidad.



Plan de Paz: punto de vista de un latinoamericano*

Octavio Paz

El totalitarismo nació en Europa, como la democracia. Nació dos veces, una en Alemania y otra en Rusia. La versión nazi fue derrotada pero en Rusia el totalitarismo se afianzó, creció y se ha extendido por los cinco continentes. Es ya un imperio. El agente más activo y eficaz de la expansión del totalitarismo ruso en América Latina es el régimen de Fidel Castro, que reproduce la estructura burocrática-militar del modelo soviético. La política de México en América Central ha tenido siempre por objeto contener o limitar las intervenciones de Estados Unidos. Ahora, en las nuevas circunstancias de esa región, sin renunciar a los principios de no intervención y de autodeterminación, que han sido nuestro escudo jurídico, debemos tener en cuenta la presencia activa de la Unión Soviética a través de Cuba. La lucha de los pueblos centroamericanos contra las dictaduras militares y las oligarquías reaccionarias es justa pero sería desastroso que, como ha ocurrido en Nicaragua, los movimientos populares fuesen confiscados por minorías empeñadas en implantar en esas tierras dictaduras burocrática-militares a la cubana. La instauración de regímenes de ese tipo en América Central no sería el preludio de la reunificación de las seis repúblicas sino, por la explosiva combinación de nacionalismo y mesianismo revolucionario, el comienzo de nuevas guerras intestinas, como ocurrió en Indochina. Así, tanto por consideraciones de seguridad nacional como por lealtad a los principios democráticos, nuestra política debe favorecer en la América Central a aquellos movimientos y aquellos gobiernos que propugnan por cambios sociales sin renunciar a la democracia y al pluralismo.

Al llegar a este punto debo abrir un paréntesis. Meses después de escritas las reflexiones anterior-

* Tomado de la Revista *Vuelta*, # 131, correspondiente a octubre de 1987.

res, el Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, dio a conocer su plan de paz. Al principio fue acogido con desdén y aún con hostilidad: los sandinistas y sus amigos en el exterior lo denunciaron como una trampa de Washington; a los conservadores de los Estados Unidos les pareció una capitulación frente al régimen de Managua; otros, la mayoría, lo vieron como un proyecto utópico. El resultado de la reunión en Guatemala de los cinco presidentes centroamericanos (6 y 7 de agosto de 1987) desmintió a todos: después de dos días de discusiones los cinco dirigentes aprobaron, en lo esencial, el plan de Oscar Arias. Fue una gran victoria del sentido común democrático. El plan toca los dos aspectos del conflicto centroamericano: el internacional y el interno de varios países. Además, señala plazos y condiciones para realizar el doble proceso de pacificación. Así pues, contiene también un método y un calendario para la aplicación de las medidas aprobadas por los cinco presidentes. No sólo es un plan justo sino realista.

En su primer aspecto, el internacional, prevé el cese de las hostilidades y de la ayuda a las fuerzas irregulares, estipula la limitación de los armamentos y la cesación de las distintas formas de intervención extranjera. Este último punto recoge la propuesta de Contadora y es decisivo: si se cumple, pondría fin a la intromisión de dos grandes potencias, la de los Estados Unidos y, a través de Cuba, la de la Unión Soviética. Las medidas internas son la gran novedad del plan: reconciliación nacional (diálogo y amnistía), democratización y elecciones libres. Lo primero afecta a Nicaragua y El Salvador, en donde combaten fuerzas irregulares y grupos de insurrectos. Lo segundo y lo tercero competen fundamentalmente a Nicara-

gua. El gobierno de ese país tendrá que modificar substancialmente su política y volver al programa democrático que animó en sus orígenes a la revolución que derribó a Somoza.

Naturalmente, es imposible saber si el acuerdo de Guatemala será realmente cumplido. Nuestro deseo es ferviente pero la duda es lícita. La historia es un territorio de arenas movedizas. Aunque el gobierno de los Estados Unidos ha manifestado su aprobación "en principio", algunos grupos conservadores, dentro y fuera de la Administración, se muestran inconformes. Un influyente diario conservador (*The Wall Street Journal*) calificó los acuerdos de Guatemala como una "derrota". A pesar de estas voces disonantes, la mayoría de los diarios, la televisión y muchos dirigentes políticos se han mostrado favorables al plan firmado en Guatemala. Los Estados Unidos cometerían un error gravísimo e irreparable si llegasen a oponerse a una solución que es, simultáneamente, democrática, equitativa y realista. También sería una falta imperdonable intentar utilizar el acuerdo en provecho propio, como tal vez lo sugieren ya numerosos y diminutos maquiavelos emboscados tras las columnas y escritorios de la Casa Blanca. Lo menos que puede y debe hacer Washington es apoyar al plan de paz y suspender su ayuda a la resistencia armada (contras), *for the time being*, es decir, respetando los plazos que fija el plan y dentro de los cuales el gobierno de Managua debe emprender las reformas democráticas a que se ha comprometido.

La actitud de la parte contraria tampoco es enteramente previsible. El Presidente Ortega, después de firmar el plan de paz, viajó a Cuba para consultar con Fidel Castro. Es una prueba más de la estrecha colaboración política, militar y diplomática entre el régimen de Managua y el de La Habana. No es temerario pensar que el proceso democratizador de Nicaragua tendrá la aprobación de La Habana y, claro, de la Unión Soviética. Es natural: hay cierta correspondencia entre el programa de liberalización que ha emprendido Gorbachov y la democratización de Nicaragua. Además, para llevar a cabo la urgente modernización de su economía y así conservar su rango de superpotencia, la Unión Soviética necesita un respiro en la loca carrera armamentista. De ahí que procure reducir, allí donde sea posible, los puntos de conflicto con los Estados Unidos, sobre todo en aquellas regiones en donde su presencia no es vital y, en cambio, envenena aún más sus relaciones con Washing-

ton. Uno de esos puntos es Nicaragua. Sin embargo, debemos ser cautos y tener en cuenta las diferencias entre la situación de la Unión Soviética, la de los Estados vasallos como Polonia o Cuba y, en fin, la de un Estado cliente como Nicaragua. El plan de Arias va más allá de la liberación de Gorbachov: ¿hasta dónde irá Managua por el camino de la democracia?

Cualesquiera que sean las sorpresas que nos reserve el futuro próximo, el gran mérito del plan del Presidente Arias ha sido haber unido la cuestión de la paz a la de la democracia. Sin democracia no habrá paz en la América Central. Esto fue lo que dije varias veces. Por haberlo dicho, buena parte de la prensa mexicana (*Excélsior, Uno más Uno, La Jornada*) y de la televisión oficial (canales 13 y 11) me censuró; algunos incluso me injuriaron. No pido que los que ayer me insultaron hoy reconozcan que fueron injustos; me sentiría desagraciado si, al menos, callasen. No ha sido así: ahora saludan el plan Arias como una victoria. Un plan que unas semanas antes habían denunciado como una aflagaza de Washington. ¿Amnesia o desparpajo?

Para nosotros los mexicanos los acontecimientos últimos en Centroamérica contienen más de una enseñanza. Los asuntos de esa región nos afectan profunda y directamente; no es exagerado decir que es muy difícil trazar la línea divisoria entre los problemas mexicanos y los centroamericanos. Durante años y años cerramos los ojos ante la situación de nuestros vecinos; hoy, por fortuna, el gobierno de México ha mostrado mayor sensibilidad y ha reconocido que las cuestiones de la América Central son vitales y centrales para nosotros. Pero hemos sido tímidos: nuestro respeto por el principio de no intervención no debería habernos impedido advertir al régimen sandinista, con claridad y energía, que perdería nuestra amistad y nuestro apoyo si abandonaba el programa original de la revolución de Nicaragua, que fue democrático y no totalitario. Nuestra generosa política no evitó que los sandinistas se echasen en brazos de Fidel Castro. La actitud de la mayoría de la prensa mexicana y de muchos intelectuales no puede ser más ciega; dominados por la pasión ideológica, en lugar de pedirle al régimen de Managua que cumpliera con el plan democrático de la revolución, solaparon y aplaudieron el proceso de abolición de las libertades democráticas y la instauración de una dictadura más y más parecida a la de los sistemas totalitarios. Ojalá que los periodistas y los intelectuales mexicanos aprendan de una vez por todas la lección que, de nuevo, les ha dado la historia: los intereses nacionales de México no son los de Washington pero tampoco los de La Habana.

Esquema del Plan de Paz

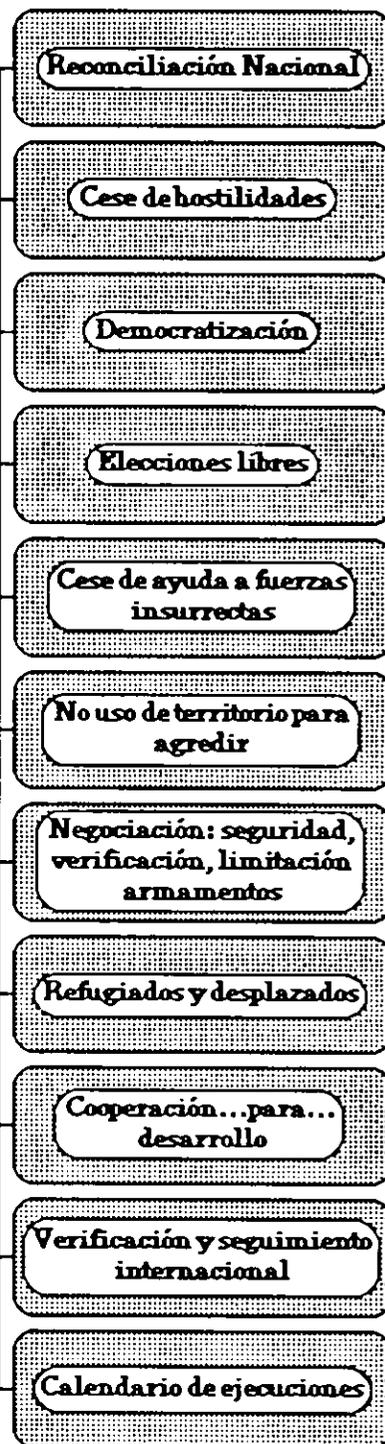
Evaluación parcial del cumplimiento en el caso de Nicaragua

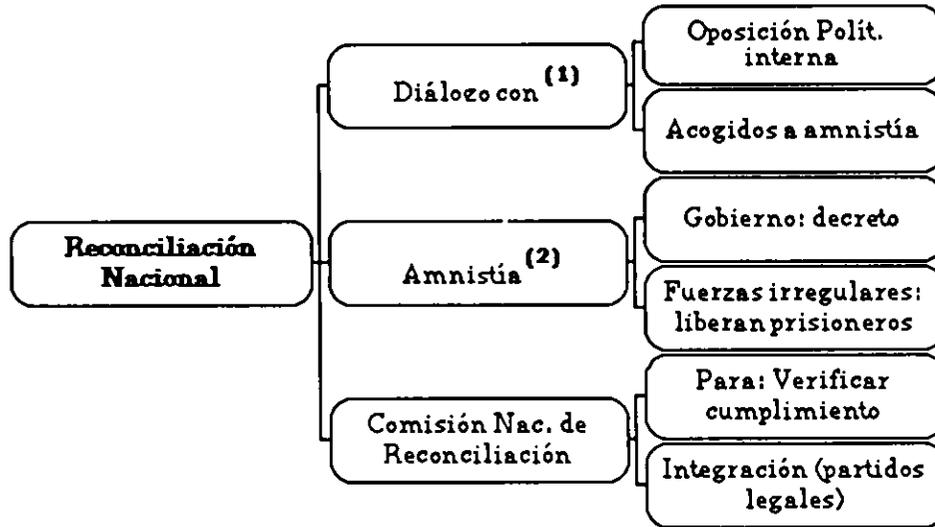
Dé seguimiento y evalúe Ud. mismo el cumplimiento por parte de los países signatarios, de los acuerdos tomados en Guatemala por los Presidentes centroamericanos para una paz firme y duradera en la región.

En vista del vital interés que reviste para el área centroamericana el acuerdo suscrito en Guatemala para la democratización y pacificación del Istmo, por iniciativa del Presidente de Costa Rica Don Oscar Arias, Libro Libre ha considerado de interés presentar a sus lectores un desglose esquemático de los puntos contemplados en dicho plan y asumidos como compromisos que deben ser cumplidos por los gobiernos signatarios dentro de los plazos establecidos en el calendario incorporado en el mismo.

Si bien el tratado de Esquipulas II contempla la integración de Comités de Verificación y Seguimiento, tanto a nivel interno como internacional, las sociedades civiles de los cinco países, los empresarios y obreros, los intelectuales y periodistas, los ciudadanos todos de las repúblicas de Centroamérica, que son en último término los afectados por el cumplimiento o no de los compromisos adquiridos por los Gobiernos del área, deben asumir una actitud vigilante, haciendo públicos los avances, retardos y retrocesos que tengan lugar en la puesta en marcha del Plan de Paz. Proveer, pues, a los centroamericanos, de un instrumento sencillo y útil para dar seguimiento y verificar el acatamiento de las obligaciones contraídas, es el propósito del cuadro esquemático que a continuación presentamos.

Como una muestra de lo que podría hacerse en los diversos países y en las diversas áreas contempladas por el Plan de Paz, hemos extraído de un comentario editorial del Diario La Prensa, de Managua, la evaluación hecha por el mismo del cumplimiento del Plan en lo que respecta a Nicaragua y a las medidas internas que se obligó a tomar el Gobierno sandinista. Estimular la realización de una glosa completa para todos los países, pertinentes también a todos los aspectos contemplados en los acuerdos de Esquipulas II, sería uno de los propósitos de esta publicación.





(1) Diálogo.— De todos es conocida la situación del Diálogo Nacional, obstruido por el Gobierno que rechaza al Partido Conservador, uno de los partidos históricos de mayor volumen electoral, y a una rama de otro respetable partido como es el Social Cristiano. El gobierno igualmente se niega al diálogo con los grupos gremiales y empresariales independientes y opositores como el COSEP, CONAPRO, CTN, CUS, etcétera, a pesar de que tales grupos son los más informados de la situación económica y de las estadísticas reales de la angustiada situación popular.

Esta renuencia prepotente y dictatorial ha impedido que siquiera se sienten los dialogantes a preparar una agenda. ¿A quién dañamos con esa cerrazón?

(2) Amnistía.— Para tremendo desánimo de miles de familias (desánimo que percibimos directamente desde el periódico) el Vicepresidente declaró que no se incluirían en la Amnistía los procesados por los tribunales especiales, tribunales partidistas que cometieron gravísimas injusticias al actuar de jurados como pudimos constatarlo en su momento con los abogados y defensores de oficio. Para devolver la paz, la tranquilidad, la reconciliación a ~~la~~ la familia nicaragüense, una amnistía a medias es un instrumento más bien dañino. No queremos, nadie quiere, que el futuro de Nicaragua sea el fruto del miedo y del odio, sino de la fraternidad.

Cese de hostilidades (3)

Exhortación: se concierte el cese de hostilidades

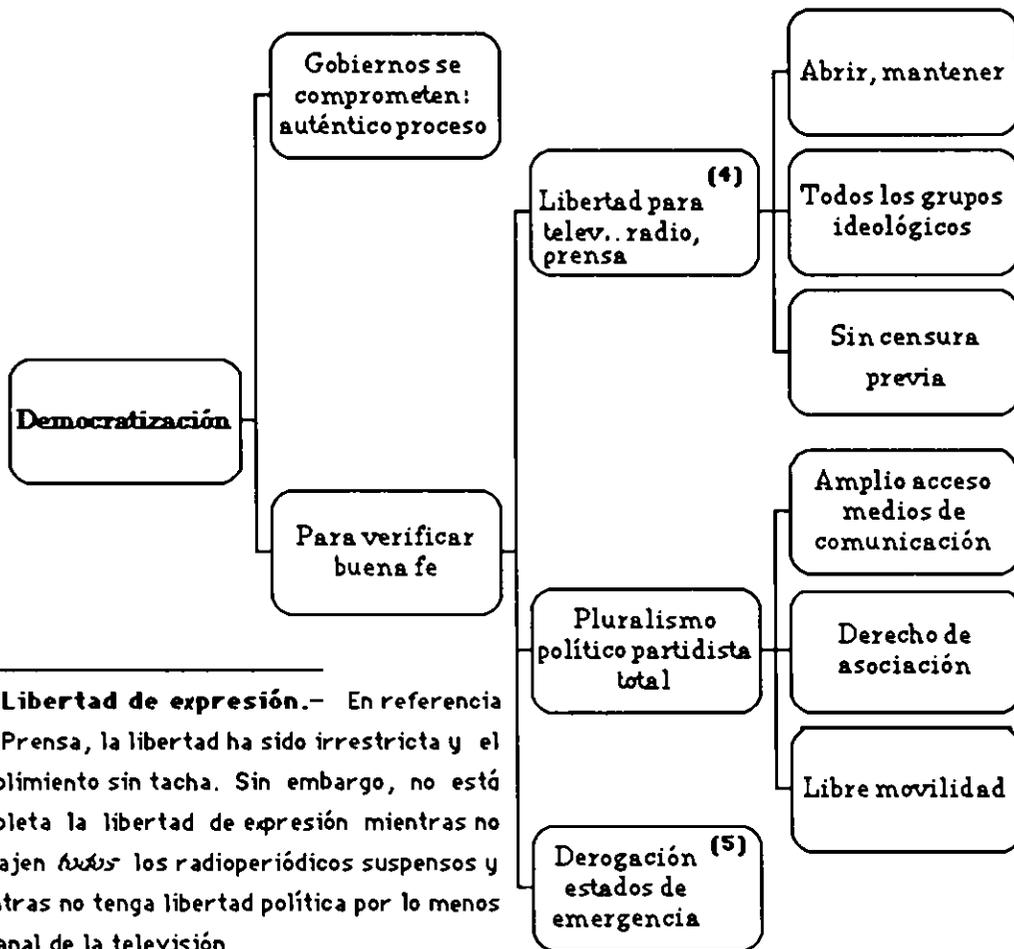
Gobiernos se comprometen: todas las acciones necesarias

(3) Cese del fuego.— Se ha desvirtuado totalmente el Tratado de Esquipulas en este punto, sustituyéndolo con una fórmula abstracta e impracticable de "ceses parciales de fuego", que, además de no producir efecto, montan un teatro de engaño y, como comentó el Presidente Oscar Arias, "Tarde o temprano se encontrarán con que la guerra sigue". En vez de la solución normal, lógica y realista, que es el diálogo entre los jefes de los bandos en guerra o sus delegados y, una vez arreglados, la orden general de cese del fuego, se deja la solución al criterio de cada soldado. ¿Qué se pretende con esa inexplicable tardanza que puede echar a perder todo el esfuerzo de Esquipulas por la paz?

Para agravar el panorama belicista, en los mismos días el Jefe del Estado Mayor convocó a 35 mil nuevas víctimas juveniles al Servicio Militar Obligatorio, que llaman patriótico, pero que es un llamado a las armas para matar nicaragüenses.

Si vamos a la paz es terminando con la guerra en los dos bandos, e tirando el militarismo, impidiendo que la generación presente sea una generación perdida, de soldados o de robots enseñados, únicamente, a obedecer y a suprimir. Ya tenemos, proporcionalmente, el segundo ejército más numeroso de Hispanoamérica. Ahora, para lograr la paz y la reconciliación, arrancamos de sus hogares a 35 mil muchachos más en la edad en que más necesitan la vida civilizada, la familia y la cultura. En ninguna democracia del mundo se hace la paz en esos términos espantosos.

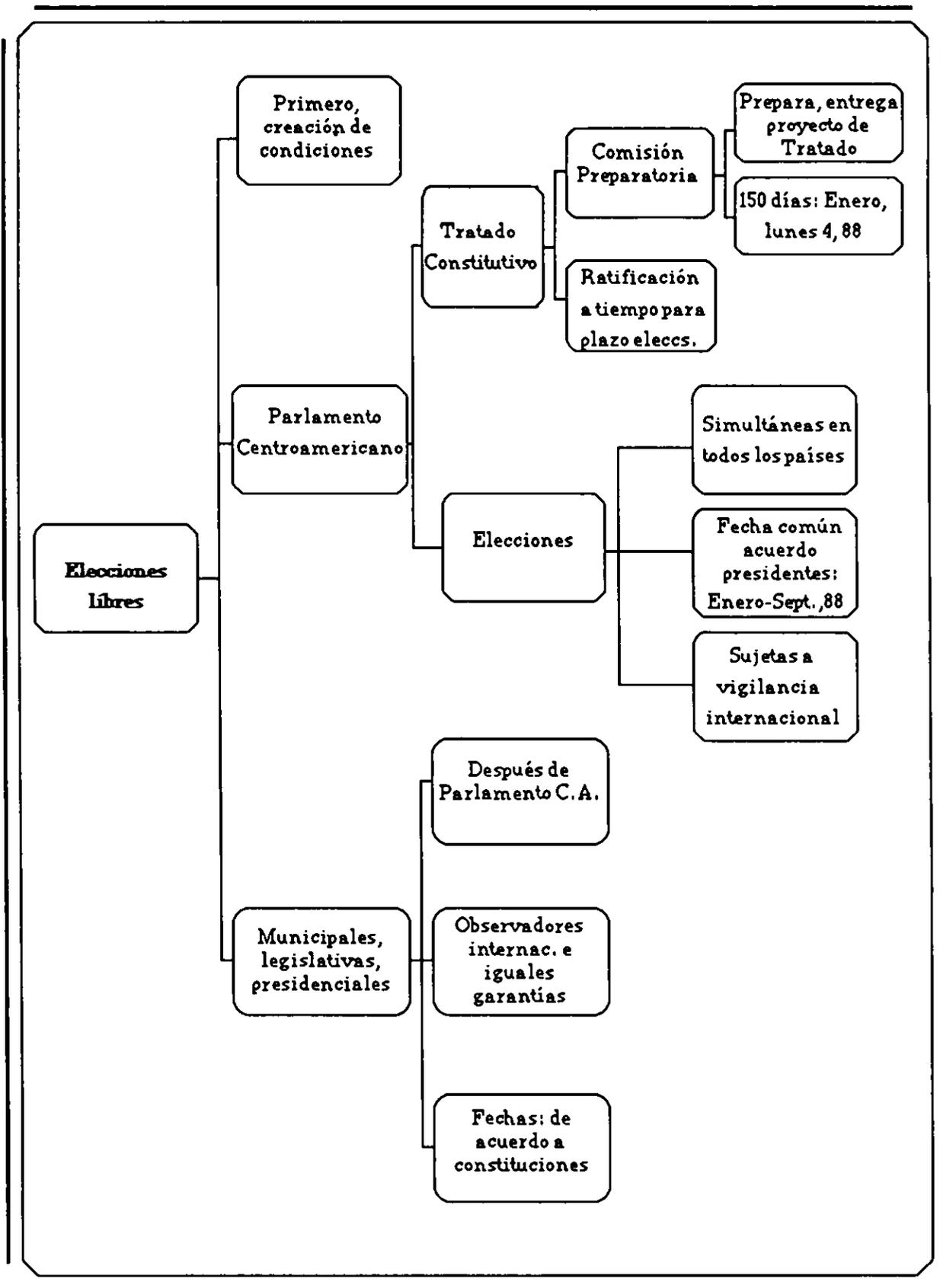
Finalmente, el viernes 16, el Presidente Ortega declaró por televisión que si Adolfo Calero, P. J. Chamorro o Alfonso Robelo—del Directorio de la Resistencia—llegaban al país apadrinados por representantes democratas o republicanos a forzar el diálogo, los mandaría a echar presos apenas pusieran un pie en Nicaragua.

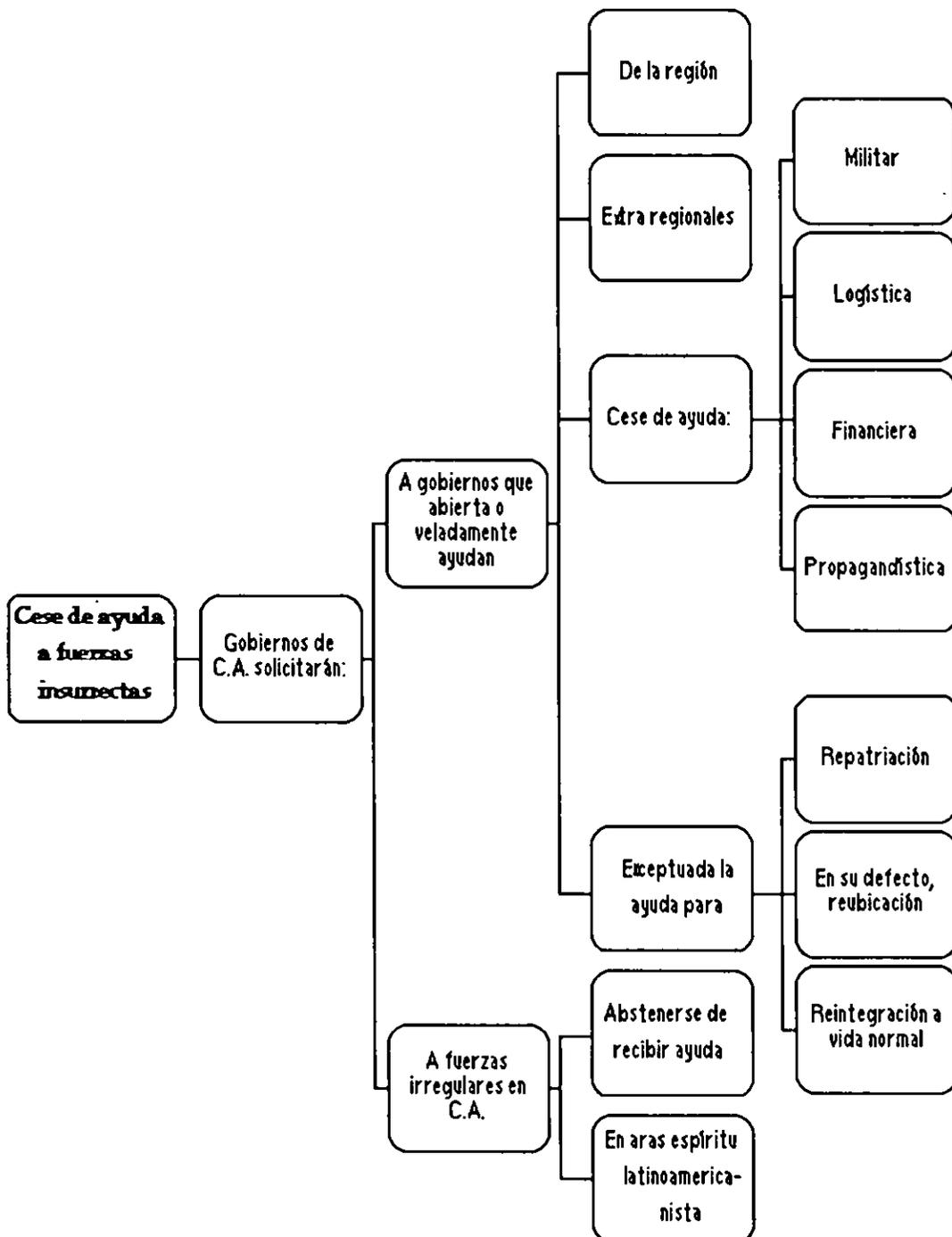


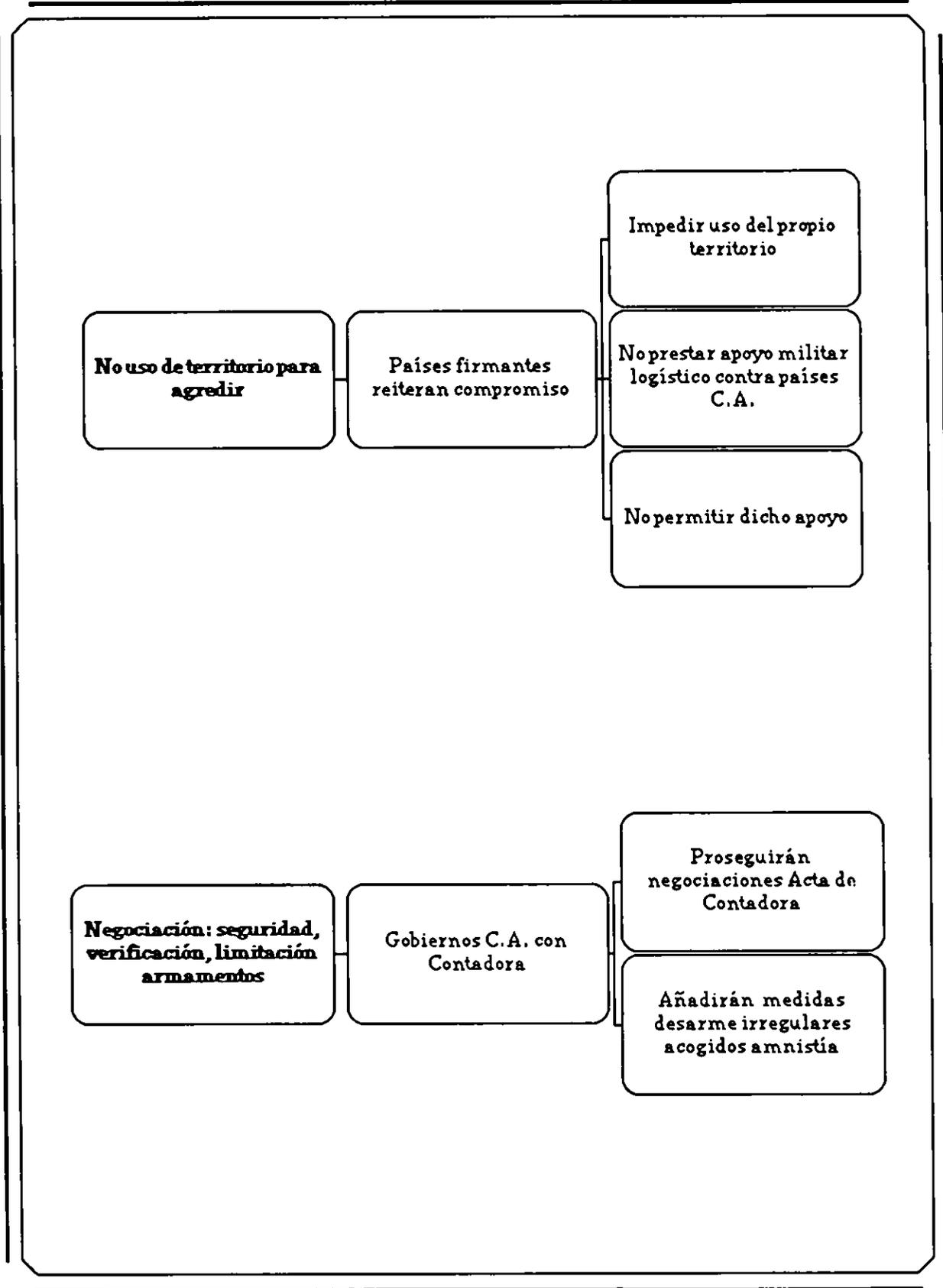
(4) Libertad de expresión.— En referencia a La Prensa, la libertad ha sido irrestricta y el cumplimiento sin tacha. Sin embargo, no está completa la libertad de expresión mientras no trabajen *todos* los radioperiódicos suspensos y mientras no tenga libertad política por lo menos un canal de la televisión.

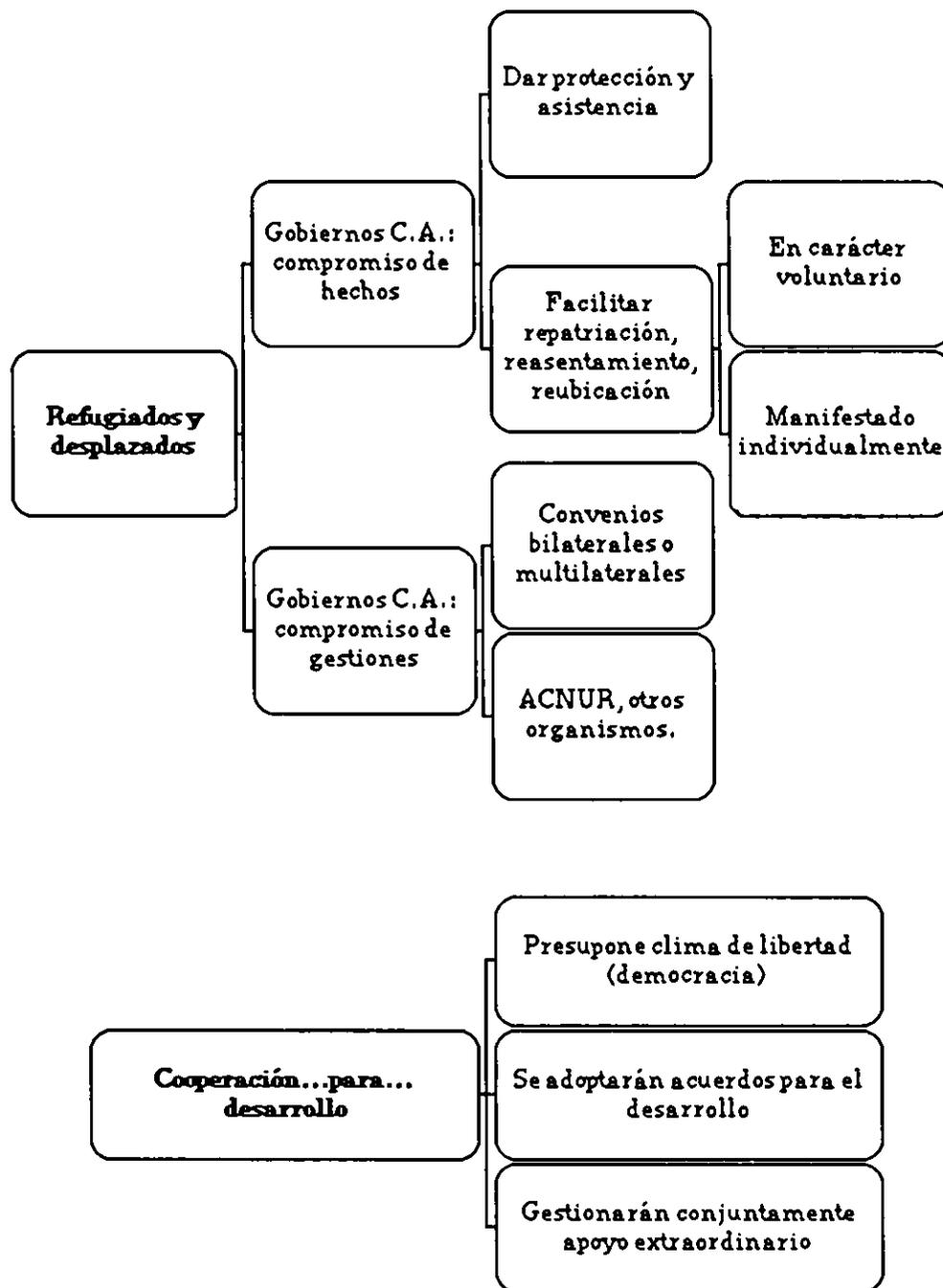
(5) Ley de emergencia.— Esta ley, cuya abolición debería de haber sido el primer paso en el proceso de democratización, sigue vigente. La misma *Prensa* ve mermada su libertad expresiva porque tiene un cuadro de más de 16 empleados de gran valor que no vuelven a Nicaragua porque no confían en un gobierno sin ley. La *Ley de Emergencia* significa que *todos* los nicaragüenses —en estos momentos en que se ha firmado un acuerdo de paz— carecen de garantías y de libertades. Por otra parte, en referencia al espíritu del Acuerdo de Esquipulas, resulta

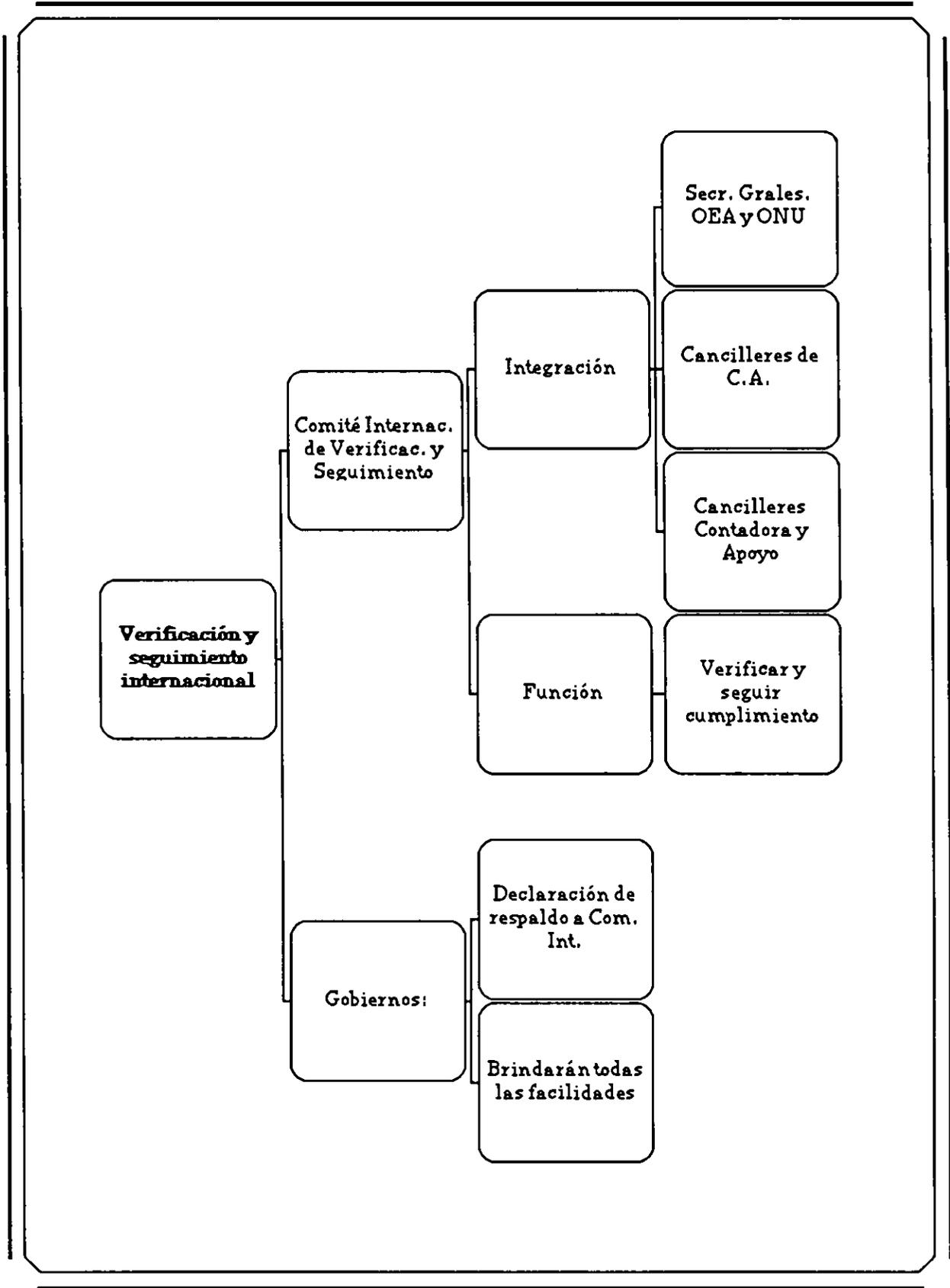
más que utópico, ridículo suponer que vamos a hacer regresar a los exiliados o a los fugitivos de la represión dictatorial mientras en la puerta de entrada al país esté suspendida esa ley que termina con toda ley. ¿Quién va a invertir en Nicaragua en esas condiciones? ¿Quién se va a confiar de un gobierno que no quiere ofrecer garantía alguna al ciudadano? La Ley de Emergencia obstruye totalmente el regreso a la normalización de la política y de la economía nicaragüense.

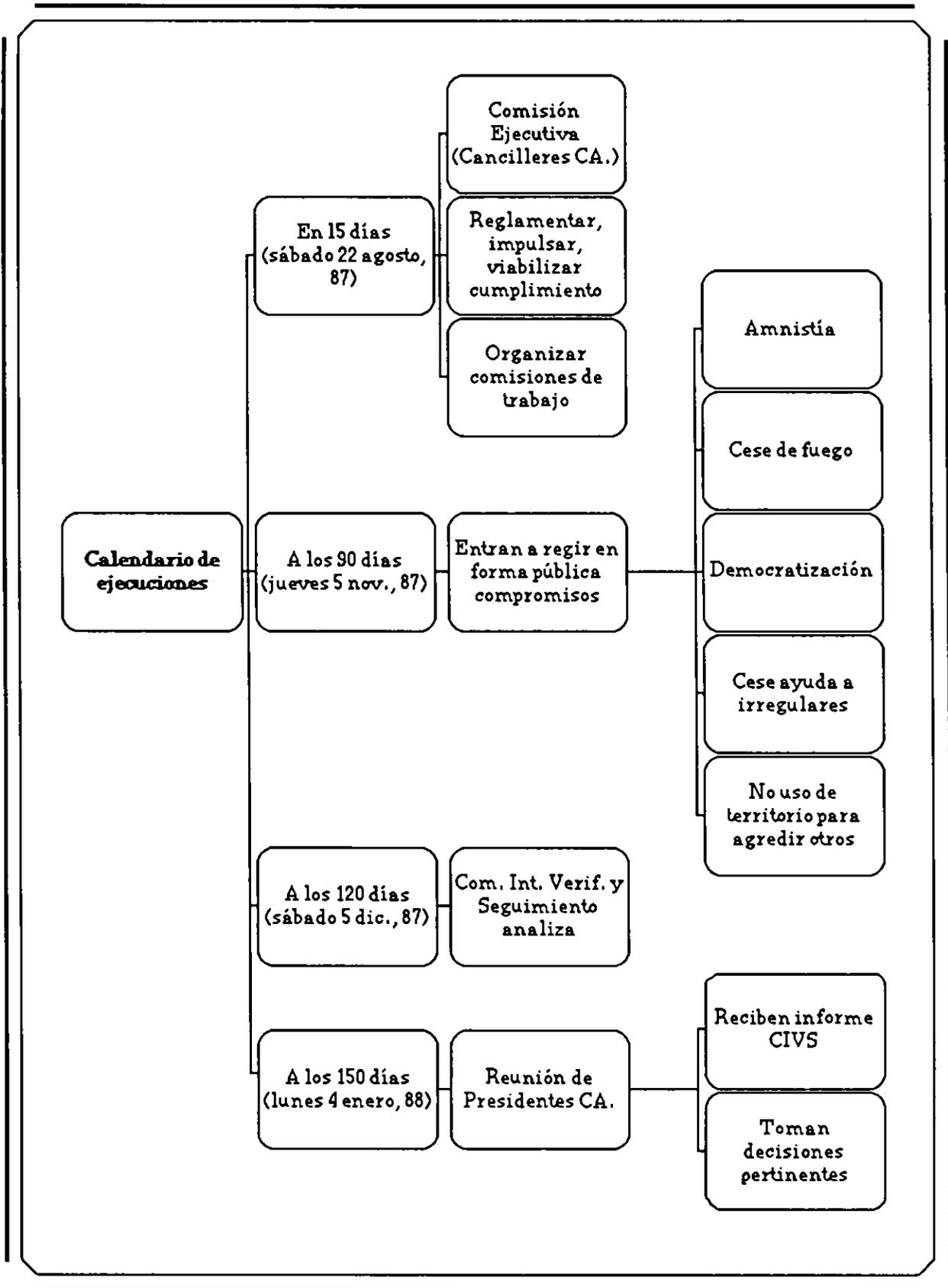












Las nuevas propuestas de los jóvenes valores siempre refrescan y nos invitan a la meditación. Carmen Borrásé nos presenta un mundo de calidades táctiles en donde podemos contemplar todo lo que hay entre el blanco y el negro. De carácter académico, los estudios minuciosos de luz, sombra y color constituyen una gran escuela para afinar el dominio de la técnica.

El misterioso contenido místico que se halla en esas telas que guindan, no se sabe de dónde, nos inquietan con su presencia. El observador se ve envuelto en una conversación establecida entre la obra y su creador.

La fascinación por el estudio de estos textiles se ve a veces invadida por rostros austeros y silenciosos que perturban el ambiente con

La pintura de Carmen Borrásé

su intromisión. Estos personajes, se presentan siempre con los ojos cerrados, inmovibles ante el auguro amenazador de los nubarrones que atraviesan el espacio. Junto a las figuras, perdidas en la ausencia del sueño o de la indiferencia, continúan los estudios de los pliegues de las mantas; introduciendo una intención afectiva, al relacionarlas entre sí, entrelazándolas, anudándolas, comparándolas.

Luego aparece la mujer, cegada esta vez por esas inquietantes telas que caen del infinito y que le impiden ver y oír lo diabólico que nos rodea. Deja al descubierto la posición facilista de los que se esconden tras telones, incapaces de encarar la realidad y delatando el conformismo de los que no toman acción.

Las propuestas de Carmen Borrásé presentan soluciones que demuestran su seriedad en cuanto a la expresión y su dedicación por conquistar sensiblemente la técnica de la pintura al óleo. Sin embargo, su mayor cualidad, es que nos incitan a pensar.

Lic. Hazel Salazar
Subdirectora
Museo de Arte Costarricense

CARMEN BORRASE

1959 Nace en San José, Costa Rica.

Exposición Individual

1986 Carmen Borrásé Povedano, Realidades. Galería de Arte José Figueres. Banco Popular, San José, Costa Rica.

Exposiciones Colectivas

1981 Salón Anual de Nuevos Valores Fausto Pacheco. Centro Cultural Costarricense Norteamericano, San José, Costa Rica.

1982 La Mujer en la Plástica Costarricense. Museo de Jade, Instituto Nacional de Seguros. San José, Costa Rica.

1982 Talleres de Artesanía de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica. Centro



MIS TELAS ME HABLAN DE LO QUE ES Y DE LO APARENTE, DE LO QUE SE ESCONDE Y DE LO QUE SE MUESTRA, DE TELONES OPACOS, SEMI-TRANSPARENTES, TRANSPARENTES.

Cultural Costarricense Norteamericano. San José, Costa Rica.

1982 Taller de Pintura Quinto Año. Exposición de Graduación. Bellas Artes, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

1984 Fotografía y Cerámica, Escuela de Artes Plásticas, Universidad de Costa Rica Centro Cultural Costarricense Norteamericano. San José, Costa Rica.

1984 Fotografía y Cerámica de la Escuela de Artes Plásticas. Galería de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

1985 Exposición Colectiva. Galería Nacional de Arte Contemporáneo. San José, Costa Rica.

1986 La Mujer en el Arte Costarricense. Museo de Arte, Instituto Nacional de Seguros. San José, Costa Rica.

1986 XX Prix International D'Art Contemporain de Montecarlo. Le Rocabella. Mónaco.

1986 VI Exposición de la Nueva Pintura de Costa Rica, Programa de Artes Plásticas, Tabacalera Costarricense S.A.. Museo Nacional. San José, Costa Rica.

1986 Exposición y Subasta Pro- Beneficencia, Damas Israelitas. Plaza de la Cultura San José, Costa Rica.

1986 Exposición de Arte Latinoamericano. Linfield College. McMinnville, Oregon, EE.UU.

1986 Exposición de Arte Costarricense por Docentes Universitarios. Valencia Community College. Orlando, Florida, EE.UU.

1987 Exposición de Arte Latinoamericano. Renshaw Gallery, Linfield College. McMinnville, Oregon, EE.UU.

1987 XXI Prix International D'Art Contemporain de Monte Carlo. Le Rocabella. Montecarlo, Mónaco.

1987 VII Exposición de la Nueva Pintura de Costa Rica, Programa de Artes Plásticas, Tabacalera Cos-

tarricense S.A.. Museo Nacional. San José, Costa Rica.

Colecciones

Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

Galería Nacional de Arte Contemporáneo, Museo de Arte Contemporáneo, Museo de Arte Costarricense. Costa Rica.

Colección señor Daniel Yankelewitz. Costa Rica.

Colección señor José Antonio Herrero. Costa Rica.

Colección señor Francisco Herrero. Costa Rica.

Colección señor Ronald Gener. Costa Rica.

Colección señora Marta de la Guardia. Panamá.

Colección Banco Interfin. Costa Rica.

Colección señores López Apéztgui. Costa Rica.

Colección señora Olga de Picado. Costa Rica.

La obra de esta novel pintora costarricense ...es redonda en su mensaje, honesta en su oficio, unívoca y personal en su forma, y transparente por no pretenciosa... En ella encontramos, junto al reto de abrir las puertas de tantos espejos, una manera liviana y contundente, a un tiempo, de manifestar el peso de los secretos del espíritu.

*Mariamalia Sotela
(Ancora, 12 de octubre de 1986)*

La artista apela al recuerdo y excita la fantasía para evocar creaciones que brotan de la imaginación y cuyo destino es estimular la imaginación. Crea una realidad que nos exige descubrir el oculto sentido para transformarlo en presencia sensible...En un lenguaje conciso, inmediato, pictórico, ha sabido crear una unidad espacial que determina forma, color y disposición hasta el último detalle.

Luis Ferrero

La crisis panameña:

causas, características
y posibles vías de solución*

Alonso Villarreal Pinzón*

A modo de Introducción

Hay dos caminos entre otros, para abordar este sorprendente capítulo de la historia panameña, y establecer las causas, características y posibles salidas de la crisis de mediados del año 1987.

Uno de estos caminos, tiene como punto de partida esquemas mentales, superestructuras ideológicas, categorías pensadas con la pretensión de interpretar la realidad que vive la gente, pero que no necesariamente reflejan el pensamiento o las preocupaciones de esa población. Algunos de estos análisis parecen bien hilvanados, pero por lo general van enmarcados en hipótesis u orientados por supuestos doctrinarios elaborados en nombre del pueblo pero, en realidad, sin tener en cuenta seriamente el pensar o las vivencias de la gente. Asimismo, tienden a "privilegiar" determinados aspectos de la realidad, como *el económico, el social o el político* y no ofrecen una visión integral de la realidad. Otro camino para acercarse al tema de las causas, características y posibles soluciones de la actual crisis, tiene su punto de arranque en los datos, en lo que piensa, en lo que siente la población consultada acerca de la realidad que ella misma vive. No se trata de interpretar la realidad *para y a nombre* del pueblo, sino de hacerlo a partir de ese dato primario que es la opinión debidamente consultada de la gente. Para ser fidedigna, esa consulta debe cubrir los aspectos más significa-

* Conferencia expuesta en el Foro Universitario, organizado por el Centro de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá, el día 14 de agosto de 1987.

* Profesor de Filosofía y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.

tivos de la situación con el necesario auxilio de métodos científicos como, por ejemplo, la encuesta de opinión.

Esta segunda manera de abordar el problema de la actual crisis que por más de dos meses ya agobia a nuestra sociedad, es la que sirve de punto de partida y marco de referencia a estas reflexiones. Punto de partida y marco referencial que se ven complementados por análisis politológicos de nuestra propia cosecha acerca de nuestra realidad, basados en una continua observación de las expresiones populares en torno a la situación de los últimos meses.

En este sentido hemos tenido la suerte de contar con la más completa y seria encuesta de opinión pública realizada recientemente en Panamá, encuesta de la C.I.D. -Gallup¹ que tiene como fecha de publicación del mes de agosto en curso.

Datos de mayor interés de la encuesta C.I.D. Gallup, de agosto de 1987

Los resultados de los datos recabados nos pintan un panorama sombrío sobre la actual situación. Mas, como no se trata de verter aquí todos los resultados de la reveladora encuesta, nos permitimos ofrecer algunos de ellos, más susceptibles para orientar nuestras reflexiones. Por razón del corto tiempo acordado a la exposición, sólo destacaremos los porcentajes más importantes con base en los te-

¹ Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, S.A. (C.I.D.) afiliada al Instituto Internacional de Investigación Gallup. Esta encuesta fue realizada en la aglomeración metropolitana de la República de Panamá, con una población de 638 personas, todos adultos panameños, encuestados al azar.

mas más sensitivos de la coyuntura (*Ver cuadros correspondientes de la encuesta citada*).

1. En relación con las *condiciones de vida* del panameño: mientras un 3% considera que las condiciones de vida en el 87 son mejores que en el 86; 20% considera que las condiciones de vida en el 87 son iguales; 75% considera que son peores (hombres 72%, mujeres 77%).

2. El problema de la seguridad personal es uno de los que más preocupa al panameño medio: Sólo un 4% considera que la seguridad personal es mejor en el 87 que en el 86; el 21% considera que es igual; contra 73% que considera que es peor.

3. En materia de la *protección que las personas reciben de parte del gobierno*:

Un 59% considera que la misma es inadecuada
Un 14% considera que es adecuada, y
Un 22% considera que no es adecuada ni inadecuada

4. A la pregunta de *cómo funciona el gobierno?* contestaron en la encuesta que:

Muy mal:	39%
Mal:	25%
Ni bien ni mal:	24%
Bien:	7%
Muy bien:	1%

5. *Sobre la honestidad de las elecciones* (del 84), consideran que fueron:

Deshonestas:	77%
Honestas:	10%

6. *Sobre la intervención de la Fuerzas de Defensa Panameña* en la vida de nuestro país:

Un 67% considera que intervienen mucho
14% considera que intervienen algo
6% considera que intervienen poco, y
9% considera que no intervienen en nada

Nota: en los porcentajes anteriores no se tuvieron en cuenta las respuestas de quienes manifestaron no saber o no tener ninguna opinión sobre la pregunta.

7. *En torno a la renuncia del General Manuel Antonio Noriega*.

Un 12% no respondió a la pregunta si Noriega debe renunciar

13% respondió que Noriega debe quedarse al frente de las F.D.P., y

75% respondió que debe renunciar

Del 75%, el 16% manifestó que debe quedarse Delvalle como Presidente de la República.

59% que debe renunciar

De este 59%:35% manifestó que deben realizarse nuevas elecciones

23% dijo que debe crearse una Junta de Gobierno Civil

1% dijo que debe constituirse una Junta de Gobierno Militar

De los 75% que manifestaron que el General Manuel Antonio Noriega debe renunciar:

Un 15% dice que se quede la Asamblea Legislativa

el 54% dice que renuncie la Asamblea

el 6% no respondieron

8. *Sobre el futuro del pueblo panameño* en los próximos años:

Que será mejor, lo piensa sólo un	6%
que será igual, lo considera un	37%
que será peor, opina un	64%
y dice no saber.	13%

Ambientado así nuestro trabajo, en estos y otros datos concretos, nos proponemos desarrollar el siguiente planteamiento en torno a la crisis de mediados de 1987: la misma es de origen eminentemente político. Su factor detonante son las declaraciones del Coronel (r) Roberto Díaz Herrera, en las que no sólo hizo gravísimas acusaciones contra el Comandante en Jefe de las F.D.P., General Manuel Antonio Noriega, sino que expuso crudamente las interioridades del Régimen político militar al cual pertenecía como miembro de primera fila hasta que fue jubilado, semanas antes.

Concebimos que el problema panameño tiene como tela de fondo la existencia de dos corrientes políticas que hoy por hoy, son aún contradictorias: una política, que busca la democratización vía la insistencia en la dimensión civil, en la tradición civilista, del pueblo panameño. La otra, afirma el predominio de lo militar sobre lo civil. Distinguimos lo "militar", como categoría, de "militarismo". Lo militar, es necesario en todo país organizado. El militarismo es la tendencia a afirmar la supremacía de lo militar sobre lo civil, y a supeditar toda la vida nacional al interés castrense.

La crisis de junio-agosto del 87 entre Cruzada Civilista y Régimen Político militar tiene su causal de fondo en dicha contradicción, contradicción aún no resuelta, pero que puede y debe resolverse antes de que sea demasiado tarde ya que la misma está entorpeciendo la solución de todos los problemas que afectan al país nacional. Y ello sigue siendo válido, aunque la Cruzada Civilista no alcance todos sus objetivos, es decir, lograr por un lado, el esclarecimiento de las gravísimas acusaciones que contra los más altos personeros del Régimen y de las F.D.P., en particular, hiciera el Coronel (r) Díaz Herrera² y, por otro, ayudar al adcentamiento moral y político del país. En tal sentido, la meta de la Cruzada va más allá de las declaraciones circunstanciales de Díaz Herrera, de sus motivaciones personales e incluso, de la suerte jurídica de las mismas y puede replantearse en una nueva coyuntura.

I. Principales componentes o factores de la crisis:

Distinguiremos diversos tipos de antecedentes y componentes en la actual crisis: políticos, militares, socio-económicos y ético-axiológicos, además del factor detonante circunstancial: las declaraciones del Coronel (r) Roberto Díaz Herrera, la primera semana de Junio del 87.

1. El componente político

Uno de los principales factores de la actual crisis es el de índole político y consiste en la frustración del Proceso de Democratización, que se iniciara tímidamente con ocasión de la firma de los Tratados Torrijos-Carter.

El proyecto democratizador compartido

Hubo una especie de coincidencia de hecho, un pacto político tácito entre la corriente política abanderada entonces por el dirigente militar Torrijos, y la corriente democratizante que se expresó de diversas formas, desde los inicios del Golpe del 68, en rechazo de la Dictadura Militar. A ese compromiso democratizador se acaba de referir el actual inquilino del Palacio de las Garzas en su reciente discurso del 12 de agosto de 1987, cuando dice:

¹ Véase el Diario *La Prensa*, del 8 de junio de 1987, primera plana, y otros diarios, como el *Extra*, *El Siglo*, de los días siguientes.

² *La Estrella de Panamá*. "Deponer los resentimientos pide el Presidente Delvalle". Panamá, 12 de agosto de 1987, Pág. 16A.

"El retorno a la democracia es un compromiso de este Instituto Armado, adquirido en circunstancias históricas, por un Comandante Jefe, General Omar Torrijos Herrera. El se comprometió ante el mundo, a colocar de nuevo a Panamá en la senda de la democracia, para que se respete y admire a la nación panameña como un país libre y soberano y beneficiario legítimo, a fines del siglo, el Canal Interoceánico enclavado en sus entrañas"³.

Las dos corrientes a que nos referíamos antes, por razones diversas, aceptan la necesidad de abocar al país a un proceso de democratización; así, pasada la firma de los tratados y aprobados en plebiscito, se da el retorno de los exiliados, en particular del doctor Arias Madrid, produciéndose enseguida la primera gran explosión política de oposición civilista, al ser vitoreado en todo el país el viejo líder panameñista como el símbolo de la oposición al Régimen; el patrullaje doméstico realizado por el General Omar Torrijos la semana siguiente para pulsar el apoyo popular en su favor debió haberlo convencido de que era más prudente y elegante optar por el repliegue a los Cuarteles. Después de su célebre discurso de Colón que formalizara la oferta de democratización, se creó la comisión pro reformas a la Constitución de 1972 y luego vino la inscripción de los primeros partidos políticos tanto del Gobierno como de la Oposición, la creación del primer medio de comunicación (*La Prensa*); se dan los grandes combates triunfales de maestros, profesores y el pueblo en general contra la Reforma Educativa (1979), a la vez que estudiantes y algunos sectores obreriles se pronunciaban contra el alto costo de la vida, etc., surgen nuevas dirigencias políticas; se inician los primeros movimientos organizados de los profesores universitarios contra el Decreto #144 que culminan con su derogatoria, en 1981, y con el nuevo ordenamiento universitario que democratizó parcialmente sus estructuras. Oposición y régimen Octubrino, cada uno con un cálculo propio del poder y sin perder sus definiciones particulares, participan en un mismo gran proceso político democratizador, que se concreta en las elecciones del 80 para legisladores. En ellas, la oposición superó por un estrecho margen en votos, no así en curules, a los partidos del gobierno. Más tarde, continuó vigente el proyecto democratizador compartido. Muerto Torrijos en aquel trágico accidente, el voto en el plebiscito del 83 a favor del Sí, con el apoyo masivo de parte de la oposición, pero también del gobierno, facilitan las reformas constitucionales de 1983, bajo la comandancia del General Rubén Darío Paredes. Grandes expectativas de democratización llevarían a la corriente civilista a participar, junto con el Gobierno, en las elecciones de 1984. Mas para enton-

ces se había producido un quiebre en esa evolución: la corriente militarista recalcitrante, jefada por el General Noriega, fragua con el apoyo de los sectores civiles del Régimen, la candidatura del Dr. Nicolás Ardito Barletta, en el Cuartel de Tinajitas. Previamente habían "renunciado" dos presidentes, Royo y De La Espriella, productos residuales del torrijismo.

La suplantación del proyecto democratizador compartido

¿Qué ha sucedido, entonces? Ha sucedido que un proyecto compartido de democratización, en el que participó todo el país, unos bajo la inspiración torrijista y el resto, los partidarios de la forma civilista de gobierno, ese proyecto, digo, fue suplantado por otro, bajo el liderazgo político militar de M.A. Noriega; proceso marcado por su secuela de fraudes, corrupción, desprestigio de las instituciones electorales, del cuerpo legislativo, con sus 15 a 17 miembros fraudulentos, al decir de algunos legisladores del propio PRD; del Organo Judicial, convertido, según la expresión de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en "Potrero de garrapatas". La Corte misma no escapa al desprestigio, así como ciertas dirigencias profesionales y sindicales, convertidas en colaboradoras y cómplices de la situación.

El proceso remilitarizante dirigido por la alta Jefatura de la F.D.P. y sus colaboradores civiles, apoya al nuevo Ejecutivo y el proyecto político-económico basado en las exigencias del FMI y el Banco Mundial, cuyos primeros avances ya se habían indicado, hay que reconocerles, bajo la presidencia de De La Espriella.

El sector civil opositorista, enfrascado desde mayo del 84 en la polémica contra el fraude, abre un nuevo frente de lucha con la Coordinadora Civilista Nacional (C.O.C.I.N.A.), esta vez contra la ley sobre nuevos impuestos, #46 de 1984. Las F.D.P. apoyaron inicialmente dicha ley.

El año 85 se vio marcado por la polémica sobre las leyes llamadas 3 en 1 apoyadas también por las Fuerzas de Defensa, y luego, por el asesinato del Dr. Hugo Spadafora y la posterior "renuncia" de Nicolás Ardito Barletta por causa inmediata del mismo.

La ascensión al mando presidencial de Eric Arturo Devalle, luego de la forzada renuncia del Dr. Ardito Barletta no aportó solución alguna al problema de la contradicción entre la corriente civilista y la milita-

rista, antes por el contrario. La célebre caminata, el 16 de diciembre, del Presidente de la República, desde el Palacio de las Garzas hasta la Comandancia, consagró el aval del nuevo Presidente al predominio militar sobre lo civil.

Por lo demás, a la frustración política se suma el grave descontento social acumulado por los fracasos del proyecto torrijista; y luego agravado por las medidas y leyes impuestas por el F.M.I. y el B.M. Téngase presente que el factor político en términos concretos de gobernar, de hacer leyes, de posibilidades de empleos y de beneficios derivados de la función de gobierno, cobra una importancia primordial, en países como los nuestros, con economías dependientes, con instituciones democráticas débiles, con organizaciones sociales a menudo condicionadas en detrimento de otros factores, incluyendo el económico.

Lo político-político así entendido logra, entonces, en las crisis coyunturales un amplio margen de independencia, un peso específico propio por el hecho de que en nuestras sociedades el Estado maneja ingentes recursos y es el principal empleador.

Tiene así la posibilidad de canalizar o ser vehículo de solución al conjunto de los problemas sociales, económicos, culturales, en particular, los más apremiantes.

La actual crisis debe así la mayor parte de su magnitud a su componente político más allá de las implicaciones económicas de fondo, más allá incluso, de la composición aliancista coyuntural de 1984. Pero éste no es único.

2- El componente militar

En el campo de lo castrense se había aprobado la Ley #20, de las Fuerzas de Defensa, hecha a la medida también, de la nueva comandancia del General Manuel A. Noriega, con el apoyo de los civiles de orientación social-militarista; ley que, según estudiosos de la misma, consagra una nueva fase del militarismo panameño y pone a la disposición del Comandante en Jefe un poder casi total sobre la institución e indirectamente, sobre el país.

El proyecto de democratización avalado por Torrijos también se había frustrado totalmente en materia de la evolución asignada a la Institución Armada, en beneficio de un proceso militarista de nuevo cuño, que además, llevaba aparejada la absorción castren-

y Aeronáutica (hasta hace poco) Migración, Corporación de Desarrollo del Bayano, Guardia Forestal, etc., para no mencionar más que algunas de esas áreas que llegaron a ser dirigidas por militares activos o en reserva. En otras instituciones como la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Electoral, la Procuraduría, la Presidencia de la Asamblea, el Ministerio de la Presidencia, etc., también fueron ubicadas figuras afines o prácticamente incondicionales de las altas jefaturas de las F.D.P.

El proceso militarista se vio reforzado, así, con el de una gradual militarización de áreas que normalmente deben quedar en manos de civiles.

En materia del Canal y de las relaciones con Estados Unidos de Norte América, se aplicó también el modelo militarista. En lugar de, "la mayor utilización social-colectiva posible" de las áreas revertidas, tiene lugar una repartición escandalosa de propiedades al servicio de personas vinculadas a las Fuerzas de Defensa de Panamá o la atribución de las mejores áreas para usos exclusivamente militares. Caso del área de Ancón y de Fuerte Amador. El área de Ancón, ocupada hoy por el Dpto. Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, fue solicitada para alojar la Biblioteca Nacional. No sabemos con base en qué razones privó el criterio militar sobre el cultural.

Asimismo, en lugar de dar cumplimiento a la tesis torrijista de que "300 policías bilingües eran suficientes para manejar el Canal", se ha desarrollado un gran aparato castrense que no parece necesario ni capaz de defender un canal que al decir de Torrijos es como "un indefenso niño recién nacido". Me permito citar la opinión de C.B. Pedreschi en este punto: "No creo que sea necesario incrementar los efectivos de las Fuerzas de Defensa para la efectiva protección del Canal en el año 2,000. No creo que ningún militar necesite quince años para aprender lo que debe saber en relación con la protección del Canal, y menos a expensas de recargar el presupuesto de un Estado en angustiosa crisis fiscal. No teniendo Panamá a la vista ninguna guerra con ningún país, estimo que las Fuerzas de Defensa cuenta con suficientes efectivos, para la protección del canal, ahora y en el 2,000, puede resultar más práctico y barato incrementar las instituciones democráticas, el desarrollo económico y una más equitativa distribución de la riqueza"⁴.

⁴Pedreschi C.B. De la protección del Canal a la militarización del país, San José, Costa Rica, Litografía e Imprenta Lil, S.A., pág. 50.

El proceso militarista se vio reforzado, así, con el de una gradual militarización de áreas que normalmente deben quedar en manos de civiles. En materia del Canal y de las relaciones con Estados Unidos de Norte América, se aplicó también el modelo militarista. En lugar de, "la mayor utilización social-colectiva posible" de las áreas revertidas, tiene lugar una repartición escandalosa de propiedades al servicio de personas vinculadas a las Fuerzas de Defensa de Panamá o la atribución de las mejores áreas para usos exclusivamente militares.

Se ha creado el mito de "la defensa panameña militar del Canal", en parte para justificar el crecimiento del aparato castrense contemplado en la Ley 20, explotando así el tradicional sentimiento nacionalista del panameño y las naturales aspiraciones de ascenso y superación de los jóvenes oficiales.

Acorde a las líneas estratégicas del Pentágono, se llevan a cabo las continuas concesiones del Ejército Norteamericano, en materia de operaciones conjuntas -éstas se iniciaron este año, irónicamente un día 9 de enero- y de los vuelos de naves aéreas norteamericanas con fines militares, hacia países de América Central, así como en materia de estrechas cooperaciones con la CIA.

El Coronel Díaz Herrera, corroborado recientemente por el espía cubano que desertó en Checoslovaquia poco ha, confirma cierto rol ambivalente de la más alta jefatura, en las relaciones con los dos bloques mundiales antagónicos.

La situación de las relaciones del gobierno panameño con el gobierno norteamericano, han cambiado notablemente a raíz de la presente crisis de una situación en que, (hasta hace poco):

a. Los Estados Unidos apoyaron el gobierno surgido del fraude electoral de 1984.

b. Han facilitado, a través de diversos medios y conductos, miles de millones de dólares para la subsistencia del Régimen, e incluso en la época más beligerante del Torrijismo hasta nuestros días.

c. Durante los últimos años, Panamá ha recibido cuantiosos apoyos de todo tipo, por parte del Pentágono; las relaciones bilaterales siempre han sido cordiales. Que se sepa no ha habido ningún cambio notable en la política exterior ni en la militar que permita explicar el endurecimiento de la política exterior norteamericana hacia el General Noriega. No se quiere entender que la actual conducción del Régimen no inspira, por sus características, ninguna confianza ni a propios ni a extraños en momentos en que están en juego cosas tan importantes y serias como el proceso de reversión Canalera y la defensa conjunta.

3. El factor socio-económico

No sólo en el campo político-militar se produce la confrontación entre las dos grandes corrientes que venimos describiendo. A cambio del irrestricto aval del presidente Delvalle a la Comandancia, aquel recibirá todo el apoyo de las F.D.P. para la continuidad del proyecto fondomonetarista. A petición del Cuartel Central, apoyaron también dichas leyes todos los legisladores de la UNADE, menos uno (específicamente, en materia de las reformas de la ley Laboral). A dichas leyes se opusieron, sin embargo, los legisladores de la Oposición, que curiosamente después serían tildados por sus colegas de "traidores y entreguistas" al servicio de los intereses foráneos.

Sobre el fracaso de la política económica del Régimen, con base en el programa de ajustes estructurales, abundan los análisis documentados de distinguidos investigadores de la economía de las más diferentes corrientes; algunos de los cuales han expuesto sus análisis durante las sesiones de este foro. A sus publicaciones me remito en este punto y aunque no avalo todas sus conclusiones, coincido con la siguiente:

"Luego de haber analizado brevemente la naturaleza de la política de ajuste estructural, queda claro que ésta no sólo ha fracasado, en términos de lograr una base seria de crecimiento para la economía, sino que ha significado un enorme costo social para el país, por lo que se hace urgente desplegar una genuina creatividad con el fin de concretar una nueva estrategia y política económica para la economía panameña, la cual asegure un desa-

rrollo realmente nacional, popular y democrático, que asegure las necesidades básicas de la población y el pleno ejercicio de la soberanía nacional"⁵.

Cierto que es importante reconocer la incidencia del condicionamiento económico como un aspecto importante de la crisis actual. Pero el problema económico como la faceta del mismo, viene, diríamos, "arrastrado desde hace años".

La crisis coyuntural reciente, es producto directo de la exacerbación de la crisis política del Régimen, en particular, de la frustración del proceso democratizador, en especial, las expectativas de cambio político, al que aspiraba la mayoría del pueblo, frustradas por el fraude electoral de 1984. Esta crisis cuyo detonante ocasional fueron las declaraciones-políticas- del Coronel (r) Díaz Herrera, es sin duda, política, y de índole acumulativa. El margen de descontento se fue ampliando cada vez más, hasta alcanzar en su casi totalidad las clases media y alta y la mayoría de las bases laborales, y expresarse en los principales centros de población del país.

Sin duda, la agudización del problema social, producto del fracaso de la política económica del Régimen, y por supuesto, de las deficiencias estructurales de la economía alimentó la crisis general del proyecto militarista, en su última fase de decadencia.

Las respuestas de los grupos sociales

La contrapropaganda oficialista, apoyada profusamente por la Editora Renovación S.A., sus diarios y otros medios informativos, acuerpada por la cúpula sindical, por dirigentes de algunos partidos de izquierda⁶ y de organizaciones estudiantiles, trató de vender la idea de que la actual crisis es ante todo de índole económica y social; de que la clase trabajadora ha sido más bien indiferente a los llamados de la Cruzada Civilista, porque aquella está preocupada por sus problemas sociales, los cuales tienen una raíz no política coyuntural sino, económica estructural. Que, si los trabajadores han dado alguna recepción a la protesta civilista, ello ha sido en virtud del

⁵ Jovane, Juan Talleres Económicos "Balanza de Pagos y Ajuste", A.U.D.E. Facultad de Economía, Universidad de Panamá, Panamá, Imprenta Universitaria 1987, pág. 260.

⁶ Los argumentos de un Chang Marín, en su columna en el diario "Crítica", se parecen mucho a los lanzados por la contrapropaganda oficialista, generada en la sección de inteligencia de las F.D.P.

descontento popular por la política económica de los últimos gobiernos, una vez que éstos se apartaron de la línea torrijista, y no como un aval a las consignas políticas de la Oposición, en su lucha por la recuperación del poder.

La contrapropaganda del oficialismo, expresada incluso en los discursos del General Noriega y de "dirigentes" del ala izquierdista del Proceso⁷ ha pretendido convertir la crisis actual en una lucha entre oligarquía ("rabiblancos") y pueblo trabajador, en una pugna entre blancos y negros o pigmentados, entre ricos y pobres. Nada tan falso. De hecho tal simplificación deformante de lo que ha sucedido en esta coyuntura no pudo ser vendida a la inmensa mayoría de la población, ni siquiera a los sectores populares a quienes iban dirigidas. Estos fueron sumándose a la Cruzada, a pesar, de las limitaciones organizativas y de comunicación, de la desinformación propalada por los poderosos medios televisivos, radiofónicos y escritos del gobierno, a contrapelo de la intimidación, de la represión desatada en las fases iniciales e intermedias de la lucha en todos los barrios de la metrópoli, incluyendo los populares de San Miguelito, Panamá Viejo, Chorrillo, Calidonia, Santa Ana, Los Libertadores, etc.

En contraste con el apoyo abierto o tácito brindado al régimen por la dirigencia de las Centrales, estas fueron desbordadas por sus bases: las capas medias y sus dirigentes, tuvieron el papel más dinámico en la actual crisis. Como caso que deberá ser tratado más detenidamente en el futuro, durante esta crisis, se ha producido más bien un interesante fenómeno de conciliación de clases, cuando en una misma militancia, cada una con sus particularidades, se unieron gentes de todas las condiciones sociales, arropadas todas con la misma bandera blanca, con los mismos objetivos de la Cruzada Civilista. Todo ello, bajo el liderazgo principal de las capas medias que actúan en las asociaciones y en los clubes cívicos. El fenómeno de las capas medias abanderando causas nacionales no es nuevo en nuestra historia, desde la Revolución de Acción Comunal en 1931, los movimientos de profesores y estudiantes de la década de los 40, las luchas del Frente Patrió-

⁷ Recuérdese el famoso discurso del 2do. Secretario del P.R.D., Ramiro Vásquez Chambonet, en aquella reunión de la Dirigencia Nacional del P.R.D., en el Atlapa. El enfoque de lucha de clases (de inspiración comunista), sus amenazas contra empresarios y dirigentes políticos de oposición, aunados a los ataques a propiedades de éstos, permitió a la opinión pública ver una de las caretas ocultas del Régimen y la solución prevista para una emergencia, por los asesores marxistas del Gobierno y las F.D.P.

tico Nacional, hasta la creciente incidencia de las capas medias a partir de los Gobiernos de Ernesto De La Guardia, (1956-1960), a nuestros días, los movimientos de los educadores, y médicos y otros grupos, en 1979-80, de la Coordinadora Civilista Nacional, C.O.C.I.N.A. La Cruzada Civilista por su composición social y su pluralismo cívico-político alcanzó la más alta cobertura nacional, ya que incluso logró atraer hacia sí a elementos que otrora se vincularon al Proceso Torrijista mismo.

La contrapropaganda del oficialismo, expresada incluso en los discursos del General Noriega y de "dirigentes" del ala izquierdista del Proceso ha pretendido convertir la crisis actual en una lucha entre oligarquía ("rabiblancos") y pueblo trabajador, en una pugna entre blancos y negros o pigmentados, entre ricos y pobres. Nada tan falso. De hecho tal simplificación deformante de lo que ha sucedido en esta coyuntura no pudo ser vendida a la inmensa mayoría de la población, ni siquiera a los sectores populares a quienes iban dirigidas.

El país entero se dio cita en la Cruzada. Y ello fue así porque la crisis política de fondo ya estaba planteada de manera acumulativa. Las declaraciones del Coronel (r) Díaz Herrera fueron sólo el detonante circunstancial, aunque decisivo, de esta fase de la misma; prueba de ello es que, es detenido el Coronel (r) Díaz Herrera y la crisis no sólo no se ha detenido, sino que se ha agravado. Consideremos otra de sus facetas más llamativas de la crisis.

4. El componente ético-axiológico de la crisis

Hay un cuarto factor que ha tenido una proyección inusitada en la actual crisis, tiene que ver con ética y valores.

Una nación no es sólo su territorio, su población, con sus partidos políticos y grupos asociados, su gobierno con sus instituciones, con su ejército, con su economía, etc. Esa nación tiene variadas tradiciones, y entre ellas, la de cómo valorar cosas y conductas, de cómo calificar éticamente situaciones, grupos y personas. Por ello un análisis que pretenda ser integral y realista acerca de la crisis, debe tomar en cuenta la dimensión ético-axiológica de lo panameño. En la actual crisis, el tema de los valores ha alcanzado una importante prioridad. Algunos podrán acotar irónicamente, que ello pudiera no ser más que el pretexto ideológico, camuflador del transfondo de intereses sociales y económicos subrepticios. El hecho es, y así lo reflejan las encuestas, que el panameño de carne y hueso está preocupado por el problema económico pero no está motivado sólo y exclusivamente por el tema económico, sino también por problemas tan reales como la inseguridad, la honestidad en el manejo de la cosa pública, y en las elecciones, la calidad de la enseñanza, la autenticidad en el ejercicio del poder político, la independencia en la conducción sindical, etc.

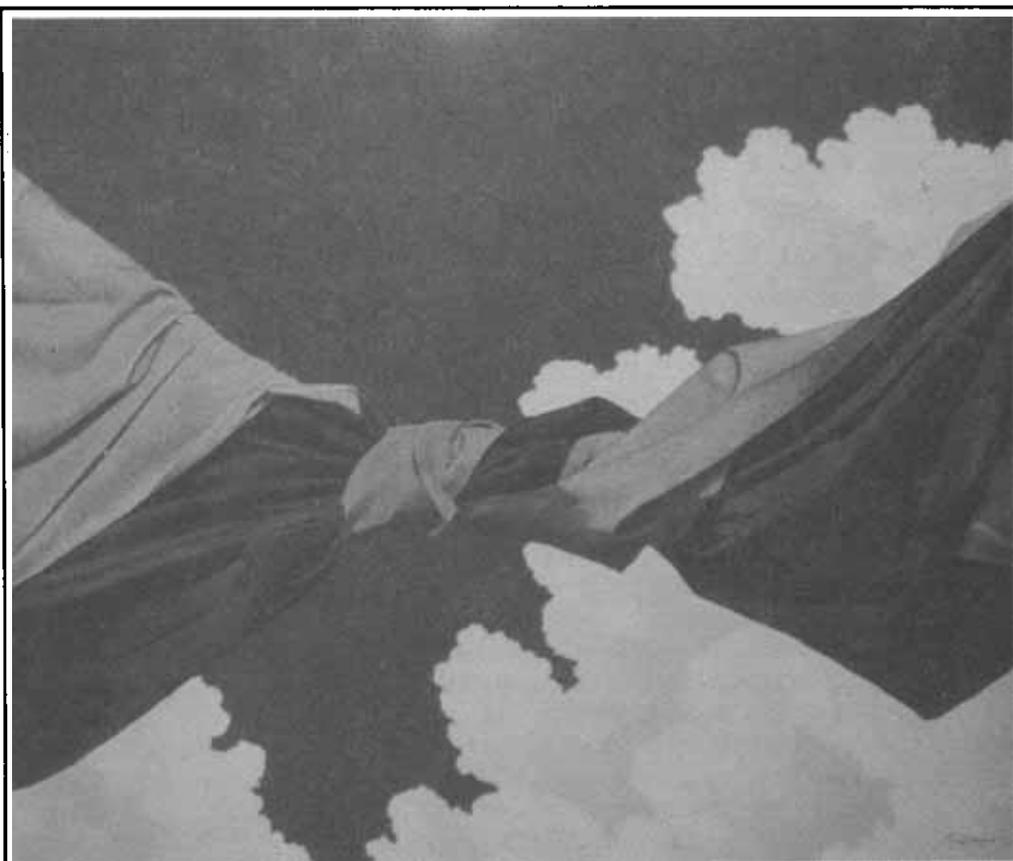
Estos temas, que sin duda, llevan implícita una connotación valorativa y ética en general, son atendidos por los panameños consultados en la encuesta citada al principio de esta presentación, junto con otros temas relativos a la operación del Canal, el cumplimiento o no de los Tratados Torrijos-Carter, programas políticos o socio-económicos prioritarios, los partidos políticos, los ingresos, etc., a sus resultados remito.

No debería sorprender a ningún analista del fenómeno político más reciente, que campañas pro-valores morales, que lemas de las manifestaciones, que consignas políticas claves, giren en torno al tema de los valores y de los derechos humanos. No debería sorprender entonces tampoco, el papel asumido en la crisis y éste,

desde hace ya algunos años, por clubes cívicos y asociaciones profesionales, iglesias, etc. entre cuyas preocupaciones tienen un lugar preferencial los relativos a los valores y a los derechos humanos: denuncias sobre la corrupción, casi como un sistema condicionador de las relaciones sociales, el deterioro notable en el ejercicio de la justicia, la pérdida de la credibilidad, la sensación de inseguridad, la violencia verbal y física ejercida sobre las personas.

Desde el 13 de setiembre de 1985 hacia acá, un acontecimiento horroso por sus implicaciones previas y por su mensaje político, vino a dibujar en forma espeluznante el sentido de inseguridad que afecta al panameño. Se trata del asesinato del Dr. Hugo Spadafora, médico internacionalista y dirigente político torrijista, cuyo desenlace fatal todos conocemos. La misteriosa muerte del señor Serafín Mitroti cuando presidía el Club Social Rotario, un año apenas de aquel trágico suceso, y antes, la desaparición del campesino Heredio Amaya, siguen arrojando sombras sobre los organismos de seguridad del Estado.

Es en el contexto de las campañas moralizantes de los clubes y de las iglesias cristianas (la católica lo



Situaciones. Compromiso. 1986. 99.5 x 119.5 cm. óleo sobre tela

hace con un carácter más público y abierto, pero otras iglesias cristianas no dejan de hacer sus campañas moralizantes en forma más íntima en sus asambleas y cultos), es en ese contexto, digo que surgió, en 1985, el movimiento de C.O.C.I.N.A. orientado hacia un objetivo de lucha preciso, el rechazo de la Ley #46 de ese año, y en 1987, la Cruzada Civilista. Con ésta se abre un amplio compás que cubre casi todo el abanico de las reivindicaciones nacionales en materia institucional, axiológicas y políticas, en el sentido más abarcador del término.

...un acontecimiento horroso por sus implicaciones previas y por su mensaje político, vino a dibujar en forma espeluznante el sentido de inseguridad que afecta al panameño. Se trata del asesinato del Dr. Hugo Spadafora, médico internacionalista y dirigente político torrijista, cuyo desenlace fatal todos conocemos. La misteriosa muerte del señor Serafín Mitroti cuando presidía el Club Social Rotario, un año apenas de aquel trágico suceso, y antes, la desaparición del campesino Heredio Amaya, siguen arrojando sombras sobre los organismos de seguridad del Estado.

Precisamente, y aquí retomamos la tesis fundamental: porque no está resuelto aún lo que hasta ahora es la oposición fundamental entre el ámbito de lo civil y el ámbito de lo militar, situación responsable, en parte, del irrespeto a valores caros al panameño, por ello, la parte frontal de la contienda no es llevada ni por los partidos políticos de la UNADE, ni por los partidos políticos de la ADO y ello es perfectamente comprensible. No hay duda que en el primero de los sectores, el oficialismo, el soporte principal, el origen de las principales decisiones y el aporte de las relaciones sociales de apoyo, las aseguran las F.D.P. No es casualidad que la última expresión militante y el mensaje sustentador de la posición del Régimen se produzcan en el cuartel de Cimarrón, por el más alto Jefe de la Institución Armada, dentro de un gran des-

pliegue de fuerza pública destinada a sustentar, en última instancia, la posición del proyecto militarista y a oxigenarlo en esta lucha de desgaste en que están enfrascadas ambas posiciones.

Ello contrasta con la multifacética representación, dentro de la corriente civilista, de ese centenar y tanto de agrupaciones, en las que sobresalen la abigarrada presencia de los grupos cívicos y sociales. Sólo la coincidencia en el común denominador, cívico-político, permite entender que hayan podido trabajar juntos grupos tan heterogéneos, con tanta efectividad, con recursos limitados y en tan poco tiempo.

5. El factor detonante circunstancial:

El caso Díaz Herrera, principales consecuencias a corto plazo de la crisis.

Se ha dicho a menudo que el "cuello de botella", allí donde está atorada la solución del problema, es el alto mando militar. La situación venía haciendo crisis interna en una institución traumatizada por la ambivalencia de ser, a la vez, el cuerpo militar profesional de todo el país, y el sostén real del poder del Régimen político, en decadencia desde fines de la década del 70: un virtual partido político para los efectos prácticos. Las declaraciones de Díaz Herrera fueron ampliamente reveladoras en ese sentido. Indicios de tal crisis interna los tenemos entre otros, en la acelerada sucesión de cuatro comandantes en seis años, desde la muerte de Omar Torrijos Herrera y en el estancamiento del relevo para efectos de ascensos y jubilaciones, en los últimos años, afectando el conjunto de la pirámide generacional de la institución armada.

A ello respondió, y no a ningún plan preconcebido de hacer abortar un supuesto "plan de rectificación torrijista" para el año 87, la posición asumida por el Coronel (r) Díaz Herrera.

Los hechos: sus inicios, su sorprendente evolución y su no tan sorprendente desenlace son conocidos de todos... Como consecuencia de todo ello, nos atrevemos a extraer algunos resultados a corto plazo y en forma provisional:

1. Pérdida de credibilidad nacional e internacional en el sistema político panameño.
2. Pésima publicidad internacional que afecta no sólo al gobierno en general, sino a las mismas F.D.P. en forma lastimosa.

3. Virtual liquidación de la probable candidatura del General Manuel Antonio Noriega, de cara a las elecciones de 1989.

4. Enturbiamiento de las relaciones entre Panamá y los E.U.A. Hay pocos indicios aún de que un incremento en las relaciones con el otro bloque llenen el vacío producido. A la vez, los excesos de proyecto militarizante han favorecido un intervencionismo foráneo de signo negativo esta vez, para el Régimen.

5. Reafirmación de la Fuerza y de los medios violentos frente a los civiles.

6. Fortalecimiento de la Oposición democrática, ante la eventualidad de próximas elecciones, que sean honestas.

7. Aglutinamiento social policlasista en torno a la Cruzada Civilista, sus agrupaciones y sus dirigentes.

8. Aumento de la capacidad operativa de la oposición democrática y de los gremios en momentos de crisis prolongada.

9. Mayor definición de sectores eclesiásticos, en favor de la democratización del país.

10. Resquebrajamiento entre partidos de la UNADE (Liberal frente al Republicano y al P.R.D.), así como el mayor distanciamiento entre las dos principales alas del P.R.D., el Izquierdista de la llamada "tendencia", la cual endureció su posición marxista, y el derechista, de los sectores empresariales. Y ello, aunque representantes de ambos sectores se plegaron a la línea militarista.

11. Aislamiento mayor del P.R.D. y de otros partidos de la UNADE, del conjunto de la población, sin que se note una modificación sustancial de su línea político-económica, con visos de permanencia, que pueda hacerle obtener nuevos apoyos.

Preocupan sobre manera y son causal decisivo de inestabilidad reinante:

a. Las experiencias vividas por el país, con el uso de la violencia física por parte de grupos paramilitares al servicio del régimen, como recurso intimidatorio o punitivo, en lugar de los medios pacíficos y del debate público. De tales hechos, hay pruebas audiovisuales numerosas.

b. El recurso a medidas "legales", improvisado por las autoridades al calor de los acontecimientos,

para obstruir la libre información mediante cierre de medios de comunicación escritos, corte de fluido eléctrico en las emisoras, decretos de última hora para prohibir manifestaciones, citaciones judiciales para demobilizar o amedrentar a los dirigentes, etc.

c. El uso indiscriminado de la represión de antimotines y del Batallón 2,000 contra la población civil, así como el encarcelamiento político, con la secuela de horrores físicos, morales y psíquicos (torturas, violaciones y otros vejámenes), para desalentar la participación ciudadana, horrores de los cuales hay múltiples testimonios escritos y firmados en los medios de información locales e internacionales, o en los registros de la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A., del Arzobispo de Panamá y de la propia Cruzada Civilista.

d. La agudización de la crisis económica y financiera del país, con resultados, aún no contabilizados del todo, de cierre de empresas, reducción del crédito, fuga de capitales, desempleo y más miseria para los sectores populares.

II. Perspectivas de solución a corto plazo

Solicitarnos que ofrezcamos "perspectivas de solución a corto plazo" a la actual crisis de la sociedad panameña, no deja de ser tarea difícil e incómoda por la magnitud del problema y por la profundidad de las diferencias entre los bandos en pugna:

Uno, muy numeroso, que las encuestas calculan en un 75% de la población, abanderado por la Cruzada Civilista, sin el aparato estatal y sin más medios de comunicación que no sea los alternativos, los pequeños medios.

Otro bando, más reducido, con cerca del 13% -el 12% no tomó posición o no expresó opinión- de la población, está concentrado en el aparato político y militar del país, con acceso a las facilidades y las ventajas de todo tipo que ello implica, incluyendo la inmensa mayoría de los medios de comunicación -todos los escritos y gran parte de los medios televisivos y radiales- (los de oposición siguen cerrados).

En tales condiciones, por más que las diseñáramos no podrían darse "perspectivas de solución a corto plazo", cuando uno de los sectores como se dice "tiene la boca prácticamente tapada", sus dirigentes, con órdenes de captura y sus actividades sujetas a medidas de represión o de control prácticamente ilimitados.

Lo más que podríamos hacer aquí es recoger lineamientos que podrían ser tenidos en cuenta en el caso de que se dieran las condiciones para una convergencia nacional.

Algunos grupos políticos como los "Partidos de Oposición Democrática" plantearon su posición el 8 de julio del presente, de la siguiente manera:

"que para evitar la ruina moral, social, económica y política de nuestra patria, se exige el establecimiento cuanto antes del nuevo gobierno que nuestro pueblo reclama, liberado por completo de las estructuras políticas del Régimen militarista y cuya legitimidad se asiente sobre la voluntad mayoritaria conocida del mismo pueblo".

Luego de plantear la necesidad de separar de su cargo al actual Comandante y a sus más estrechos colaboradores, de descartar por el momento el recurso de la vía electoral, por la falta de credibilidad en las instituciones públicas y de exigir "el nuevo gobierno que nuestro pueblo reclama" enmarcado en lo anterior, los dirigentes de los cinco partidos firmantes resumieron la gestión del "nuevo gobierno" en los siguientes lineamientos fundamentales:

-El respeto efectivo de los derechos humanos de todos los panameños, cualquiera que sea su ideología.

-La plena vigencia de un Estado de Derecho con la correspondiente independencia del órgano judicial, de modo que, en espíritu de concordia entre los panameños y sin ninguna medida de venganza, se haga posible la unidad nacional y se garantice la pureza del sufragio.

-La integración institucional de la fuerza pública dentro de un ordenamiento legal que asegure su profesionalismo, la regularidad de su escalafón y su dependencia del Organismo Ejecutivo, sin intervención de su parte en las actividades políticas. Ello conduciría a la desmilitarización de los Organismos Civiles del Estado.

-La renovación de la Jefatura de la Fuerza Pública mediante la designación institucional de una jerarquía comprometida como la Fuerza Pública con las tareas de democratización y adcentamiento de

* Manifiesto Urgente a la Nación, Panamá, 8 de agosto de 1987.

* Ibid. El documento lleva la firma del Dr. Arnulfo Arias M., Dr. Ricardo Arias, Lic. Alfredo Ramírez, Dr. Arnulfo Escalona R. y el Dr. Carlos Iván Zúñiga.

nuestro país y con la concepción profesionalista y constitucional del organismo militar.

-El establecimiento de carreras de mérito y escalafón que garanticen a los servidores públicos estabilidad en sus puestos y respeto a su dignidad de ciudadanos.

-Una política que subordine las consideraciones fiscales a los imperativos del desarrollo nacional, que salvaguarde las actividades productivas, agropecuarias e industriales de Panamá, y, sobre todo, que responda prioritariamente a las necesidades básicas de nuestra población, entre ellas su necesidad urgente de nuevas oportunidades de empleo bien remunerado y seguro.

-La plena nacionalización del Canal es irreversible y exige la preparación real del Estado panameño para asumir responsabilidad integral en la administración del mismo y la neutralización efectiva de la vía interoceánica.

-En asuntos internacionales, posiciones consonas con la dignidad y soberanías nacionales y con la promoción conjunta de la paz y de la democracia en nuestra región, para que se hagan valer los principios de libre determinación de los pueblos y de la no intervención. Así mismo, la adopción de una política de solidaridad activa con los otros pueblos de América que luchan también por la erradicación de los regímenes dictatoriales que los agobian⁹.

Tal es la propuesta de los partidos políticos de oposición: plantea con fuerza el problema político en el aspecto castrense, pero también destaca el aspecto económico y el relativo al Canal, cuya reversión nacional considera indispensable descartando así los ataques de la propaganda oficialista.

De la manera siguiente, considero que se pueden resumir las aspiraciones de un amplísimo sector de la población panameña en los siguientes objetivos:

1. *Ubicación de las F.D.P. como el organismo profesional y constitucionalista y como único cuerpo Armado de la Nación.* Ello podría realizarse cumpliendo ciertos pasos indispensables:

1.1 Renuncia del actual jefe de las F.D.P., que facilite un proceso constitucional y no traumático de reestructuración de la institución, acorde de los intereses generales de la nación y a los particulares de las F.D.P.

1.2 Jubilación de todos los oficiales de más de 25 años, con una renovación de sus cuadros de mando, mediante ascensos de acuerdo al escalafón militar.

1.3 Designación institucional de la Nueva Jefatura de las F.D.P.

1.4 Revisión institucional de la Ley No. 20, con base en una propuesta presentada, previo estudio y consulta, por una comisión Cívico-Militar, nombrada ad-hoc dedicada a hacer de las F.D.P. una institución realmente colegiada e integrada al proceso de democratización y de desarrollo del país de acuerdo, no a intereses personalistas o de continuismo político, sino a los auténticos intereses nacionales. Hay el peligro muy grave de que las F.D.P. se constituyan en un gran y costoso cuerpo para la protección y seguridad de la cúpula militar y como tribuna para atacar a los adversarios personales o políticos.

2. *Constitución del Nuevo Gobierno*; que represente a la mayoría del pueblo y busque la democratización, la libertad y a la vez, la justicia social de los panameños, con las siguientes tareas principales:

2.1 Nueva integración de los Organismos del Estado, que gocen de la confianza y credibilidad de la gran mayoría de los panameños. Entre tales organismos se destacan:

- a) La Corte Suprema de Justicia
- b) El Ministerio Público
- c) La Contraloría
- d) El Tribunal Electoral
- e) La Asamblea Legislativa

2.2 Proponer un plan de soluciones a los problemas más urgentes de la crisis fiscal, financiera y económica del país, con miras a detener el colapso y sentar las bases de una reestructuración nacional.

2.3 Poner en marcha, un calendario eleccionario progresivo previas consultas con los sectores interesados, sociales, políticos, etc., que de un medio año hasta el año y medio, permita que el país cuente con:

- a) Con una nueva Asamblea a la vez legislativa y constituyente,
- b) Con un nuevo Ejecutivo, escogido en elecciones libres y supervisadas por diversos organismos internacionales, en un plazo no mayor de un año y medio.

Sin duda, cualquier solución de la crisis nacional

pasa por una "*decisión para el cambio y la reestructuración del poder político*", cualesquiera sean las etapas del calendario del relevo y su duración. (Para facilitar un relevo pacífico y constructivo a mediano y largo plazo, éste deberá ceñirse a los mandos civiles y militares comprobadamente responsables y gravemente comprometidos con la corrupción y los delitos denunciados por la Cruzada Civilista).

Es de rigor, sin embargo, que simultáneamente y por iniciativa de la Cruzada, se realicen conversaciones en firme, entre los principales sectores socio-económicos involucrados en las tareas productivas, es decir, los trabajadores, las capas medias y los empresarios. Ello es indispensable, no sólo para evitar la manipulación demagógica del problema de los sectores sociales, sino porque:

1º la crisis es profunda, con consecuencias, impredecibles aún; afecta a todos y con particular dureza, a los trabajadores y desempleados.

2º La solución deberá contar, por primera vez, con la participación de las capas medias organizadas, las mismas que han jugado un papel tan beligerante en esta fase de la lucha, sin descontar la participación del empresariado democratizador y civilista. Las capas medias, con todas sus luces y capacidades podrán servir de elemento de equilibrio y conciliación dentro de la nueva concertación social.

Observación: El gobierno reestructurado y con credibilidad que resulte de la solución a la crisis, deberá hacerse presente, no como mediador, sino como aportador de información, de experiencias y como garante institucional de que se cristalicen y cumplan los acuerdos.

3º El nuevo pacto social deberá estar en las prioridades de todos los participantes de la Cruzada Civilista, porque además de ofrecerle una salida *no política* y la posibilidad de un valioso aporte en la eventualidad de un "empantanamiento" del problema político, se tendrá en cuenta de que no habrá una solución nacional *efectiva*, es decir, con estabilidad y amplio consenso, si no se discute y promueve un nuevo ordenamiento económico y social, que *dentro* del propio sistema capitalista, llegue a corregir las medidas erráticas e ineficaces de la política económica vigente y a promover más solidaridad, más producción y más trabajo entre los panameños.

Tal vez no sea posible resolver en lo inmediato el delicado problema de quiénes han de ser los interlocutores válidos y de buena fe, en cuanto a la repre-

sentación del sector de los trabajadores organizados, cuyos proyectos de solución a la crisis deberán ser estudiados con interés y tomados en cuenta por la Comisión Socioeconómica, si no en sus enfoques ideológico-políticos, parciales y por partes deformantes de la perspectiva global, al menos en los lineamientos generales y propuestas concretas que se consideren pertinentes¹⁰.

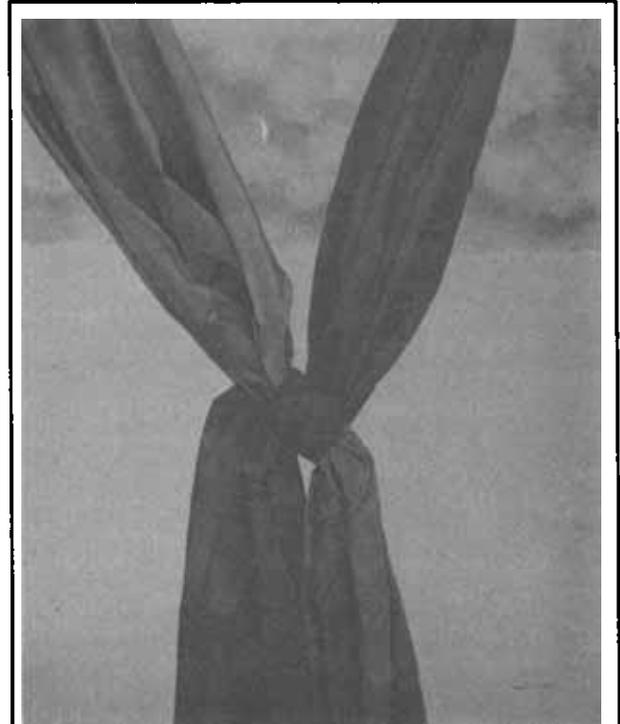
Debiera llegarse en este punto a una fórmula en la que tengan participación, en el mismo seno de la dirigencia Cruzadista, aquellos grupos significativos de trabajadores, a través de sus dirigentes en las bases sindicales, que se han hecho presentes, que conocen y pueden ofrecer criterios y soluciones independientes a los problemas de los trabajadores. A la vez que se amplía en forma notable el marco de representatividad y de proyección de la Cruzada, "se agarra el toro por los cuernos" y se resta al Régimen militarista uno de sus puntos demagógicos de apoyo.

En el mismo marco de conciliación y de cambios, es indispensable que se encare el gravísimo problema ético y axiológico, agudizado lastimosamente durante la crisis. Abierta más aún de ser posible, a todas las corrientes y agrupaciones, incluyendo a nuevas, de tipo religioso, juveniles, etc. que creen en los Derechos Humanos y en los valores de la dignidad y solidaridad, la Cruzada Civilista se proyectará, en su quinta esencia y en sus mejores proyecciones hacia el futuro, a través de una "gran comisión nacional proadecentamiento del país", que diagnostique, prepa-

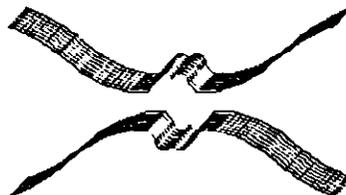
¹⁰ El último de estos documentos con fecha de agosto de 1987 se tituló "Política Económica para el tratamiento de las áreas críticas de la economía (Lineamientos de Política; Panamá 1987-1989), preparado por el Conato por los Lcdos. José A. Gómez P, y Guillermo A. Salazar N., asesores de la C.N.T.P.

re programas y sugiera medidas, incentive y supervise el cumplimiento de las tareas en pro de la recuperación moral del país.

Las proyecciones finales de la Cruzada Civilista no pueden medirse todas en el corto plazo. Pero un movimiento nacional tan abarcador, tan profundo, tan dinámico, con tales arraigos en el conjunto de la población y sobre todo, en su juventud, no podrá pasar a la historia sin afectar hondamente el cuerpo social y el alma del pueblo panameño, cualesquiera sean sus resultados concretos en el corto plazo.



Situaciones. Encuentro. 1986. 119.5 x 99.5 cm.
óleo sobre tela



Diciembre: la Señora del Rebozo Azul.

Pablo Antonio Cuadra

|
A Madre Ana
|

*"Allí comenzó el trabajo de destrucción en medio del pueblo, la miseria de todo el mundo.
Allí se alzó el bien de la palabra de Dios, el mensaje venido de la boca de Dios.
Allí llegará una blanca criatura venida del cielo nombrada la Mujer Virgen.
Su casa son siete estrellas rojas".*

XV. Libro del Vaticinio de los Trece Katunes. Chilán Balam de Chumayel (trad. A. Mediz Bolio)

Descalza pones tu pie sobre los viejos domingos
para cruzar el río de lágrimas:
tus campesinos
aprenden ese paso -un éxodo-,
las mujeres con sus canastas, airosamente
saltan tras de Tí levantando un poco
con dedos sabios, sus enaguas. Los hombres,
torpes en la danza, miran las piedras
que la corriente del tiempo pule. Y pasan.
¿A dónde
vamos, tras de Tí, Señora del rebozo azul?

Tras de la huella de los héroes
se han hecho sangre nuestros pensamientos.
Hemos querido construir el "aquí"
-un ancho, un alto
edénico "aquí" nunca satisfecho-

* Del poemario Inédito. *Tun La Ronda del Año. Poemas para un calendario.*

Pensamiento Centroamericano-51

*y relevamos nuestros brazos, cansados
de sostener el estrellado toldo,
el infinito peso de lo finito.
Y llamamos al mármol a detener nuestro cansancio.
Llamamos al bronce. O a la palabra
que también, por su propio peso, cae.*

*Tras de la huella de los amadores
también se han hecho sangre nuestros sentimientos.
El recuerdo es un sitio lleno de lágrimas.
¡Tantas veces intentamos
sujetar el instante
...pero pasa! Y el puñado de polvo que recoge mi mano
fue una pupila. Una mirada. ¡Esa es la muerte!
lo que subsiste como estrella y ya no es!
No en mi muerte
sino en la de aquella que amo
se revela la muerte. Botticelli
moja sus pinceles en el llanto
mas su Venus -lacrimosa-
no repone la mortal ausencia.
...Llueve en Tikal, y pensamos en las dulces jóvenes mayas
ofrecidas al dios impávido del tiempo.
No en mi fin sino en el fin del amor
se rebela la muerte. En el canto que calla
pero también en el que permanece.*

*Estábamos, pues, sentados junto al torrente
y corría una fugaz teoría crepuscular de árboles,
brisas, besos, pensamientos
y jubilosas muchachas
con rosas perecederas entre sus años.
No solo cuando recuerdo mi muerte (que es futuro)
sino cuando olvido el pasado
soy mi muerte!*

*Señora: por muchos años mi numeroso corazón
se llenó de rostros y palabras
y yo llené, a mi vez, mi canto
de pueblo. Corrí el riesgo*

*de no ser oído
porque la poesía es también un pedazo de pobreza.
Corrí el riesgo
de ver mi corazón vacío y despoblado
cuando el Poder puso su pie sobre la boca de los humildes.
Pensé que mi epitafio
sería equivalente al del mendigo.
¿No escuchaste a Elifaz, a Baldad y a Sofar?
Eran mis amigos, pero ahora,
volviéndome la espalda me maldicen.
Y multiplican los interrogantes.
Y los halcones en el páramo. Buitres, ¿Por qué ese gemido
del inocente? ¿Por qué ese lamento materno
como espada? ¿Y por qué la tiranía, el oprobio,
la crueldad, el ojo de leopardo de mi hermano
que tortura
y la cal impecable blanqueando su sepulcro?...*

*En la noche el Viento, que sopla donde quiere,
forma palabras que susurran: "Si tu fe es vulnerable
es porque existe". Pero vuelven las interrogaciones
a coronarme de espinas.
Y de nuevo el Viento: "El escándalo del mundo
no es el sufrimiento sino la libertad".
Y entonces leímos la Escritura.
Y al filo de la noche bajó el Ángel a correr la piedra
que cubre la memoria, la presencia y la promesa.
-Porque no hay utopía sino Resurrección-*

*Señora: el poeta reprocha a los ángeles que a menudo se confundan
y no saben si andan entre vivos o muertos. Es delgada
la puerta que separa la Despedida del Encuentro.
Lloro la ausencia y creo que ha partido,
pero mi mano todavía toma la mano de mi padre
y mi padre la mano de su padre.
No te has soltado de la historia.
De mano en mano estás cogido de la mano de Abrahám, el de la Promesa.
De mano en mano estás cogido de la mano de Quetzalcoatl el del Presagio,
y en medio de las edades Cristo extiende sus manos
y se unen en Cristo el Pretérito y el Futuro.*

*De esa gloriosa procesión desciendo y en ella marchó.
Las más sutiles esencias de mi canto vienen de esas manos
que transmiten el ágape.*

Ahora vamos tras de Tí, Señora

*¿Quién me diría que tu pie -descendiendo al tiempo-
tocaría mi desagrada tierra?*

*Mi amigo, el campesino, recordó que no había dado de comer a los animales
y "cogió en dirección de los palos de Coyol"
cuando brilló el relámpago*

"-da

datta!" un siglo de prudencia

no callará nuestra verdad!-

*"Levanté la vista -me dice- y sobre el arbolito de Morisco
vi la nube resplandeciente*

y sobre la nube sus pies descalzos

-¿Será que estoy dormido? -dije en mis adentros

*Pero vi que parpadeaba y que la orla del vestido doblaba las hojas del Morisco
y quise hablarle pero la voz se me entumía*

Entonces Ella sonrió y yo pude preguntarle

-¿Cómo se llama Usted, Señora?

*y Ella con una voz dulcísima que nunca había oído
me contestó: María".*

*Señora, has colocado la escala de Jacob entre tu cielo y mi tierra
y nosotros hemos llegado tras de Tí a Diciembre: término y principio.*

Hablo de Tí, la mujer entre todas las mujeres

Aquella cuyo rostro mas se parece al de Cristo ¹.

Cuando hablabas con Bernardo

tu mano jugaba con la borla del rebozo.

*Tu mano que nos entreabre la puerta de la noche
y vemos -entre lágrimas- que el sepulcro está vacío.*

Hemos llegado tras de Tí a Belén. Y nace

(que es morir) Y muere

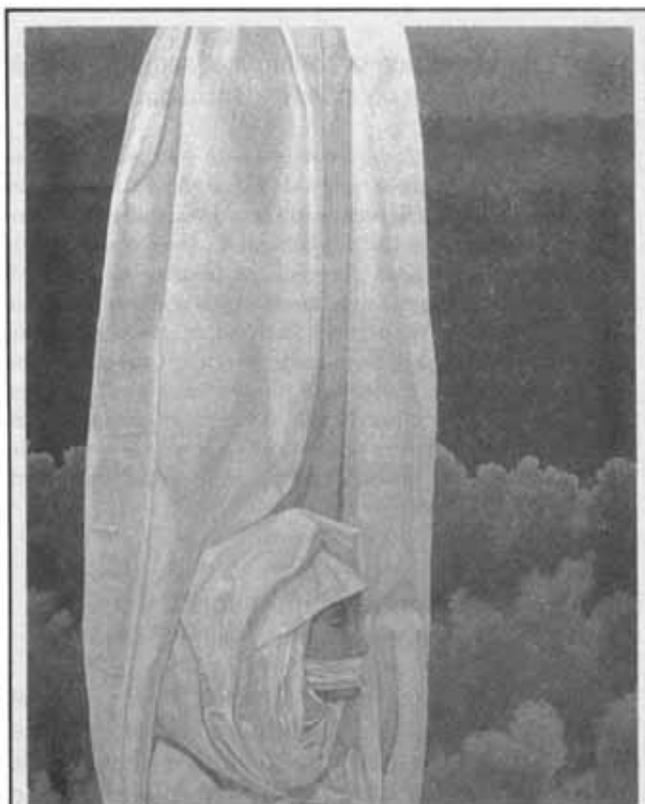
(que es nacer) El que redime el tiempo.

"Por El la vida se transforma, no fenece".

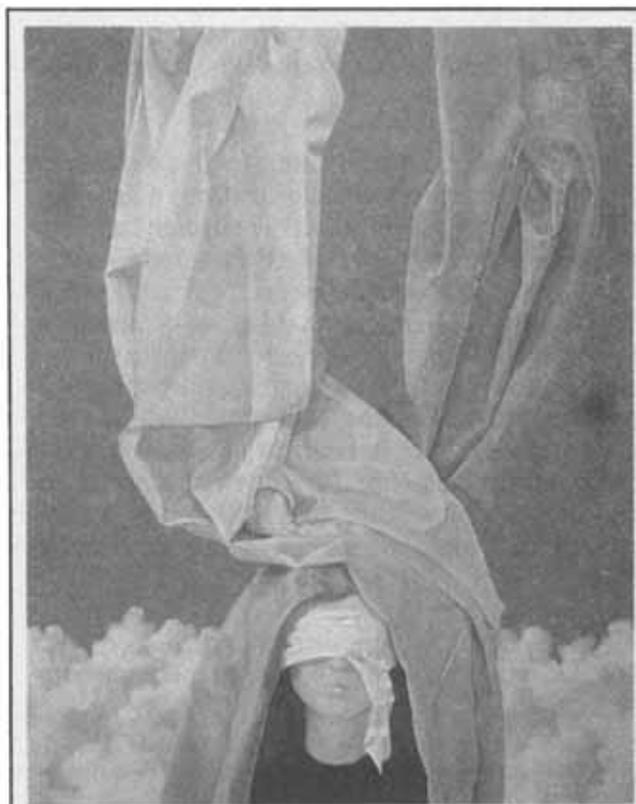
¹... "ch' a Cristo/ piu si somiglia" DANTE (Paraiso C.32)

*Por El renace el Ser y el Estar (el tiempo
que me hizo y el que hicimos) Recuperamos
lo efímero. El niño, el joven, el poeta
que murió tantas veces.
La vida toda en sus muertes sucesivas
vuelve por El. Los ángeles mueven la pesada piedra.
Y por El la ley de gravedad se invierte:
Vamos cayendo
en un espacio de dulcísimas alturas.
Cayendo en el azul. Vamos
cayendo como el Pez
-que cuando muere, flota-
en el abismal azul que los ángeles custodian.*

*Managua, Nicaragua 1984
Austin, Texas 1986.*



Capullo. No escuchar ni hablar lo malo. 1987.
122 x 91.5 cm. óleo sobre tela



Capullo. No ver lo malo. 1987.
122 x 91.5 cm. óleo sobre tela

La Constitución viviente ·

Meditaciones sobre la Constitución de los Estados Unidos de América en el bicentenario de su firma.

*Gonzalo J. Facio**

Los Estados Unidos de América nacieron con un destino de grandeza. Para decirlo con las inmortales palabras de Lincoln, la grandeza de su destino consiste en que esa nación “fue concebida en libertad y dedicada a realizar el ideal de que todos los hombres son creados iguales”.

El nacimiento de los Estados Unidos de América produjo dos de los documentos políticos más importantes de toda la historia de la humanidad: La Declaración de Independencia, y La Constitución.

Mediante la Declaración de Independencia, los Padres de la Patria no se limitaron a explicar cuáles eran las causas que los habían impelido a emanciparse de la Gran Bretaña, sino que explicaron cómo esas mismas causas habrían de impeler a cualquier otro pueblo que se encontrara en circunstancias semejantes, a separarse del Poder Colonial, o, más importante aún, a sublevarse contra su propio Gobierno.

Al hacer esta explicación reafirmaron su creencia en las libertades básicas y en los derechos del hom-

*Conferencia dictada por el Dr. Gonzalo J. Facio en el Centro Cultural Costarricense-Norteamericano el día 17 de setiembre de 1987.

* Doctor en Derecho por la Universidad de New York. Fundador del Partido Social Demócrata, más tarde Liberación Nacional. En varias ocasiones diputado; Ministro de Justicia, de Economía y de Relaciones Exteriores en sucesivos Gobiernos; Embajador de su país en Washington y catedrático universitario. Entre sus obras destacan: *Derecho Administrativo Costarricense*, *Nuestra voz en el mundo* y *La Confrontación Este-Oeste en la crisis centroamericana*.

bre. Su habilidad para trascender y universalizar su origen, les permitió crear la primera nación en el mundo que incorporó el concepto de derechos humanos a la vida y a las leyes de una sociedad.

Esta afirmación la confirma el segundo párrafo de la Declaración de Independencia que dice:

“Sostenemos como evidente esta verdad: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos está la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar esos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando una forma de gobierno se haga destructora de esos principios, el pueblo tiene el derecho de reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios y a organizar sus poderes en forma que, a su juicio, ofrezca mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y su felicidad...”.

Primera Constitución escrita y única original en vigencia

La Constitución de los Estados Unidos de América cuyo bicentenario celebramos hoy, fue la primera Constitución escrita que se produjo en el mundo. Algunos historiadores pueden alegar que antes de ella ya se habían producido otras, como la Carta Magna firmada en Inglaterra en 1215, o la Petición de Derechos, o el Acta de Sucesión. Pero, en realidad, esos documentos no fueron constituciones en el sentido moderno de la palabra, sino instrumentos para someter el poder absoluto del Rey a las reglas del Derecho.

Una Constitución escrita es un documento formal, con un preámbulo donde se expresan sus propósitos, y una serie de secciones donde se establecen las normas fundamentales de organización del Estado y se determinan las atribuciones de los distintos Poderes que integran el Gobierno de la nación. De allí que se pueda afirmar que la Constitución norteamericana es la primera Constitución escrita que se promulgó en toda la historia universal. Y no sólo tiene esa condición de primogenitura. Por su propia naturaleza, la Constitución que hoy cumple doscientos años, ha influido, definitivamente, no sólo en el Derecho Constitucional moderno, sino que ha contribuido a dar forma a todas las constituciones que se han promulgado después de ella. De los países miembros de las Naciones Unidas, sólo seis carecen de Constitución escrita. Y todas las Constituciones escritas vigentes en el mundo, y las muchas que las antecedieron, fueron influenciadas por la Constitución de los Estados Unidos de América, que ya estaba vigente cuando fueron concebidas y promulgadas las que han regido o rigen en otros Estados.

El sistema presidencial ideado por los forjadores de la Constitución norteamericana, ha sido adoptado por todas las Repúblicas latinoamericanas. El sistema federal ideado por aquéllos, fue seguido por todas las grandes naciones de América Latina, Europa, Asia y África. La separación de poderes, teóricamente enunciada por Montesquieu en su obra clásica "El Espíritu de las Leyes", fue primero ordenada y organizada en la Constitución de los Estados Unidos, y después adoptada por todos los sistemas presidencialistas de las naciones democráticas modernas.

Lo anterior evidencia el extraordinario trabajo realizado por los miembros de la Convención Constitucional durante el caluroso verano de 1787. Pero nada demuestra tanto el genio de los artífices de la Constitución de los Estados Unidos, como el hecho de que, siendo la primera constitución escrita firmada hace doscientos años, se encuentre todavía vigente, con muy pocas enmiendas. Todos los países que adoptaron constituciones escritas con posterioridad a la de los Estados Unidos, las han cambiado más de una vez. Aún Estados tan estables y democráticos como Costa Rica, han tenido varias constitu-

ciones que han reemplazado a la promulgada por primera vez en 1821.

No se puede entender la naturaleza de la constitución norteamericana, sin hacer referencia al contexto histórico de su promulgación y ulterior evolución.

La posición de los Estados al emanciparse de la Gran Bretaña

Gran Bretaña nunca estableció una organización continental en Norteamérica, sino que dejó la tarea de gobernarse a cada Colonia individualmente. Por ello resultó lógico que cada Colonia se convirtiera en Estado independiente dentro de su respectiva circunscripción, cuando se produjo el colapso del poder británico en Norteamérica.

La independencia legal de los Estados Unidos de América data del 4 de julio de 1776. Pero durante más de un año antes, las trece colonias británicas habían actuado como si cada una fuera una nación independiente. Casi trece años pasaron antes de que la actual Constitución de los Estados Unidos fuera promulgada y puesta en vigencia.

En este periodo, el gobierno nacional pasó por dos etapas. La primera, de 1776 a 1781, durante la cual no hubo gobierno común planeado; y la segunda, entre 1781 y 1789, durante la cual el gobierno nacional apenas si tenía existencia de acuerdo con el pacto denominado *Artículos de la Confederación*.

Durante esas dos fases, "Estados Unidos" fue el nombre que se dio, no a una nación, sino a una liga de Estados. Recordemos que en la Declaración de Independencia se había afirmado:

"...que estas Colonias Unidas son, y por Derecho deben ser, Estados Libres e Independientes".

En otras palabras, la independencia fue declarada a favor de cada una de las Colonias que así se tornaron Estados, pero no a favor de una nación que fusionara las trece colonias. Lo que se llamó el Gobierno Nacional en esa segunda fase, fue, realmente, un gobierno interestatal muy débil dirigido por una asamblea de representantes de cada uno de los trece nuevos Estados.

La convocatoria de la Convención Constitucional y su composición

Los Artículos de la Confederación dejaban en manos de cada Estado la regulación del comercio interestatal y con el exterior. En vez de un mercado común se alzaron barreras al comercio entre los Estados. Y cada uno de ellos competía ruinosamente con los otros para comerciar con el resto del mundo. Así, virtualmente, cada Estado quedó a merced de Inglaterra y de las otras potencias comerciales de Europa.

La necesidad de regular el comercio en beneficio de todos los trece nuevos Estados, dio origen a la serie de eventos dirigidos a la adopción de una Constitución nacional más vigorosa.

Después de que fracasaron varios intentos para adoptar los procedimientos para promulgar reformas a los Artículos de la Confederación, el 21 de febrero de 1787, por fin, el a la sazón desacreditado Congreso Continental aprobó una resolución que dio un toque de legalidad a esos esfuerzos. Convocó a una Convención de Delegados, pero restringió sus poderes a conocer únicamente de las propuestas tendientes a reformar los Artículos de la Confederación.

Todos los Estados, a excepción de Rhode Island, escogieron sus delegados a la convención a través de sus respectivos parlamentos estatales.

¿Cuán preparado estaba el grupo de cincuenta y cinco hombres para la gran tarea de estructurar una constitución nacional?

Lo primero a su haber era una gran experiencia política, pues todos los delegados habían ocupado posiciones de importancia en el gobierno o en la política de sus respectivos Estados. Por lo menos siete deben ser calificados como hombres de gran distinción. El primero, por supuesto, era George Washington, sin cuyo apoyo probablemente no se habría convenido constitución alguna en la Convención, o no habría sido ratificada después por los Estados. Venía luego Benjamín Franklin, a la sazón de 82 años de edad, endeble y cansado, quien contribuyó poco a la letra de la Constitución, pero mucho a su espíritu, y quien ejerció gran influencia en mantener la armonía y la moderación en el seno de la Convención.

James Madison, de Virginia, debe catalogarse, por encima de todos los demás, en cuanto a monto y

valor en información técnica aportada, gracias a su cultura histórica y política.

Los esfuerzos de Madison para lograr que se convocara la Convención, el plan que él preparó para el desarrollo de sus tareas, y la lucha tenaz que dio para que se aprobara el documento final y luego para que se ratificara por los Estados, le ganaron, muy merecidamente, el título de "Padre de la Constitución".

Luego seguían en importancia por sus contribuciones técnico jurídicas y políticas a las tareas de formular la Constitución, dos ciudadanos de Pennsylvania: James Wilson, el más experimentado abogado litigante entre los delegados, y Gouverneur Morris, gran jurista, cuya prosa legal clara y sencilla contribuyó a la nitidez de la redacción final del documento.

Alexander Hamilton, delegado por New York, gracias a su gran talento y al papel prominente que había jugado en el campo político y militar durante la Guerra de la Independencia, gozaba de gran prestigio, pese a su juventud. Desgraciadamente, su inclinación hacia la aristocracia y el afán de imponer un gobierno central fuerte, lo hicieron perder el pulso de las corrientes que dominaban la Convención. El 28 de julio se regresó a New York y no volvió a Filadelfia sino en dos ocasiones, la última, con el objeto de firmar la Constitución. No obstante, Hamilton luchó como ninguno otro para que su Estado ratificara la Constitución. La campaña que libró en ese sentido en New York, dio motivo para la mejor exposición de la Carta Fundamental que se haya hecho hasta la fecha. Un volumen titulado "The Federalist Papers" (Los Papeles Federalistas) ha recogido una serie de 85 cartas dirigidas a los periódicos de New York glorificando el documento de Filadelfia, de las cuales Hamilton escribió 63, Madison 14, Jay 5 y Madison y Hamilton conjuntamente, las restantes 3.

John Marshall, quien fue después Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, y en tal calidad el máximo defensor de la supremacía constitucional, y, por medio de ella, de la revisión jurisdiccional, completa la septena de los más distinguidos entre los muy distinguidos miembros de la Convención Constituyente.

Thomas Jefferson, el principal redactor de la Declaración de la Independencia, y sin lugar a dudas el filósofo político más prominente de las trece ex-Colonias, fue el gran ausente de la Convención, ya que en la época en que se la convocó y se reunió, él se encontraba en París, representando a los Estados Confederados como Ministro Plenipotenciario.

El famoso historiador Charles A. Beard, un metódico estudiante del trabajo de la Convención, escribió lo siguiente acerca de sus miembros:

“No es meramente orgullo patriótico el que nos compele a afirmar que nunca en la historia de las Asambleas ha habido una convención de hombres más ricos en experiencia política y en conocimientos prácticos, o dotados de un discernimiento más profundo de los móviles de la acción humana y la íntima esencia del gobierno. Es realmente un hecho asombroso que en un momento dado tantos hombres diestros en el arte de gobernar pudieran encontrarse dentro de un país que estaba en las fronteras de la civilización, con una población que alcanzaba apenas unos cuatro millones”.

Etapas en la elaboración de la Constitución

El trabajo de la Convención reunida en Filadelfia puede dividirse en cinco etapas:

- (1). Escogencia del temario y de un programa de trabajo, entre el 29 de mayo y el 19 de junio.
- (2). Adopción de las características y principios básicos de la Constitución (junio 19 a julio 26).
- (3). Formulación de las Secciones en detalle y el arreglo de las diversas cláusulas del texto (julio 26 a 11 de setiembre).
- (4). Redacción final y reconsideración desde el punto de vista del estilo y de la forma (12 a 16 de setiembre).
- (5). Votación final sobre el texto definitivo y su firma por los miembros de la Convención, el día 17 de setiembre de 1787.

La segunda etapa fue la más crítica, porque en ella debía decidirse si los diversos intereses podían convenir en principios generales. Con mucho, el asunto más importante a decidir fue el de si los trece Estados permanecerían como entidades soberanas, unidos únicamente por su propia voluntad en una confederación, o si, no obstante retener muchos de sus poderes, debían ellos fusionarse en una soberanía general del pueblo de todos los Estados. Entre los dos extremos no parecía haber posición intermedia. La cuestión era tan delicada, que no parecía que pudiera adoptarse plan de los presentados a la Convención que acogiera una u otra tesis. Pero hombres pragmáticos como eran los delegados, no se empeñaron en sus respectivos dogmas. Prefirieron dejar que la teoría sobre la soberanía única o múltiple, fuera inferida de la estructura final de la Constitución, que omitió referirse expresamente al asunto.

Así, en la década de 1830, los senadores Webster y Calhoun, y muchos otros más, pudieron sostener encendidos debates acerca de si, de acuerdo con la Constitución, la soberanía residía en cada uno de los diferentes Estados, o en la nación como un todo. Sin embargo, la redacción final que Gouverneur Morris le

...el asunto más importante a decidir fue el de si los trece Estados permanecerían como entidades soberanas, unidos únicamente por su propia voluntad en una confederación, o si, no obstante retener muchos de sus poderes, debían ellos fusionarse en una soberanía general del pueblo de todos los Estados. Entre los dos extremos no parecía haber posición intermedia... los delegados, prefirieron dejar que la teoría sobre la soberanía única o múltiple, fuera inferida de la estructura final de la Constitución, que omitió referirse expresamente al asunto.

dio al preámbulo, pareciera indicar que el asunto fue decidido implícitamente en favor de la tesis de la soberanía federal

En efecto, el proyecto que la Convención había entregado a la Comisión de Estilo, decía: "Nosotros, los suscritos delegados de los Estados de New Hampshire, Massachusetts... etc. con el objeto de formar una más perfecta unión, ordenamos y establecemos la siguiente Constitución de los Estados Unidos de América". Morris, sin embargo, cambió la primera oración del preámbulo para que dijera:

"Nosotros, el Pueblo de los Estados Unidos de América, con el objeto de formar una más perfecta unión... ordenamos y establecemos esta Constitución de los Estados Unidos de América".

Uno de los problemas más espinosos que a ese respecto afrontaron los artífices de la Constitución, fue el de balancear el poder que pretendían atribuirse los Estados más poblados, (Massachusetts, Pennsylvania, Virginia) frente a los más pequeños (New Jersey, New Hampshire, Connecticut). Si el Poder Legislativo se habría de elegir en proporción al número de votantes de cada Estado, la mayoría parlamentaria quedaría en manos de los Estados más populosos. Por esa razón los Estados más pequeños exigían que el Parlamento se compusiera de igual número de diputados por cada Estado, lo que los Estados grandes no podían aceptar.

Roger Sherman, delegado por Connecticut, ofreció un compromiso genial. Propuso que el Poder Legislativo estuviera compuesto por dos Cámaras: una, la de Representantes, en la que el número de diputados por cada Estado fuera proporcional al número de sus votantes; y otra, el Senado, en la que cada Estado tendría el mismo número de Senadores. Y aunque esta proposición hubo de prevalecer al final, en un primer momento fue ignorada por quienes dominaban la Convención, y fue rechazada cuando fue puesta a votación en las dos primeras ocasiones.

La cuestión de la esclavitud

La Convención obvió referirse al asunto que más gravemente dividía a los delegados: la cuestión de la esclavitud. Quienes estaban creando una nueva nación dedicada al propósito de que todos los hombres son creados iguales, no podía conceptualmente sos-

tener que algunos hombres no fueran iguales, ni pudieran ser libres. Por ello omitieron legislar sobre la infamante institución de la esclavitud, que constituía la más abierta negación a los elevados principios proclamados por los artífices de la Constitución. Privó el criterio pragmático de dejar transcurrir el tiempo sin tomar la decisión más trascendental relativa a la condición de los seres humanos sometidos a la esclavitud, en la esperanza de que una vez desarrollada y bien cimentada la nueva nación, habría de encontrarse un medio civilizado para resolver el problema. Pero como tal problema no tenía solución pacífica, la subsistencia de la esclavitud condujo inevitablemente a la Guerra Civil. La solución justa tuvo que imponerse en la década de 1860, mediante la más sangrienta guerra que, hasta entonces, había padecido la humanidad.

Hace unas semanas, comentando el bicentenario de la Constitución, el ex-Gobernador de Alabama, George Wallace, fanático segregacionista de la década de 1950, y ahora partidario moderado de la integración racial, se lamentó de que los miembros de la Convención no hubieran abolido, desde entonces, la esclavitud, previniendo así la hecatombe de lo que él denomina la Guerra entre los Estados. Sin embargo, lo que a Wallace le resulta fácil decir en 1987, era imposible de hacer en 1787. Si la Convención se hubiera empeñado en suprimir la esclavitud en aquel momento, la constituyente se hubiera disuelto sin dejar la Carta Fundamental que hubo de permitir la formación de los Estados Unidos de América, y con ella, el nacimiento paulatino de una verdadera tierra de libertades. La Guerra Civil fue el cruento precio que tuvo que pagar esa gran nación por el escarnio que significa el haber aceptado la esclavitud como una institución necesaria para el sistema de producción agrícola de los Estados Sureños.

Si los miembros de la Convención hubieran sido idealistas dogmáticos, hubieran cometido el mismo error que cometió Riego al presidir sobre el fracaso de la primera República española bajo el lema: "Sálvense los principios aunque se hunda la República". Mucho más pragmáticos, los hombres de Filadelfia prefirieron salvar la República por el momento, aunque tuvieran que posponer la estricta aplicación de

algunos principios que, en el próximo futuro, esperaban habrían de darle fundamento cabal a la nueva República que ellos estaban construyendo.

Ratificación de la Constitución y las diez primeras enmiendas

El Congreso Continental, producto de los Artículos de la Confederación, había pretendido fijarle límites estrechos a la acción de la Convención Constitucional. La convocó para que le introdujera reformas a tales Artículos, nunca para que inventara todo un nuevo sistema. Pero la Convención hizo caso omiso del Congreso que la había convocado.

Conscientes de su superior jerarquía, los delegados de la Convención no sólo no atendieron las limitaciones que les impuso su convocante, sino que dejaron completamente de lado al Congreso Continental respecto a la ratificación de la Constitución por ellos firmada. Adoptaron el sistema de ratificación por medio de las Convenciones Estatales, y dispusieron que bastaba la novena ratificación para que la Constitución entrara en vigencia entre los Estados que la hubieran ratificado.

El noveno Estado, New Hampshire, ratificó la constitución el 21 de junio de 1788, unos nueve meses después de que el gran Documento había sido firmado en Filadelfia. Los últimos dos ratificantes, Carolina del Norte y Rhode Island, entraron a la Unión en noviembre de 1789 y en marzo de 1790, respectivamente, cuando el nuevo gobierno federal presidido por Washington ya estaba en funciones.

Muchos Estados ratificaron la Constitución en el entendido de que un conjunto de garantías individuales se agregaría a ella por medio de enmiendas. Cuando el Congreso de la Unión comenzó a funcionar bajo la nueva Constitución, James Madison, que había sido electo representante Federal por su distrito en Virginia, no perdió tiempo para llevar a la práctica ese entendido de que la Constitución debía ser complementada por una Declaración de Derechos. Usando como base más de cien propuestas que se produjeron en las diversas Convenciones estatales,

redactó artículos de enmienda que presentó a la Cámara de Representantes en junio de 1789. De las 17 que fueron aprobadas por ese cuerpo, doce fueron aprobadas por el Senado, y finalmente diez fueron ratificadas por los Estados. La acción de Virginia, en diciembre de 1791, completó el proceso. Las primeras nueve enmiendas tenían que ver con los Derechos Individuales. La décima reafirmó los poderes reservados a los Estados. Todas las diez enmiendas habrían de considerarse como parte integral de la constitución original.

Modelo de brevedad

Una de las razones de la excepcional longevidad de la Constitución americana se encuentra en el hecho de que este documento es un modelo de brevedad. Su texto, las enmiendas incluidas, cubre apenas unas quince páginas que pueden ser leídas de corrido en menos de media hora. Su lenguaje, gracias a varios maestros del inglés legal (Gouverneur Morris,



Realidades. Lo Rojo. 1985. 73.5 x 55 cm.
óleo sobre tela

James Madison y James Willson) es claro, conciso y, en general, comprensible para el hombre común.

En todo caso, sería sorprendente que el marco de un gobierno diseñado hace doscientos años para una nación de apenas cuatro millones de habitantes, en su gran mayoría rurales, hubiera permanecido inalterable hasta este día en que celebramos su bicentenario, cuando esa nación se ha convertido en la primera potencia industrial, comercial y militar del mundo, con una población que se acerca a los doscientos cincuenta millones.

Pero la verdad es que ese marco de gobierno diseñado por los artífices en Filadelfia, fue muy flexible, y desde un principio fue creciendo, paso a paso con el impresionante desarrollo de la nación.

Empero, las modificaciones que ha exigido ese crecimiento de los Estados Unidos, no se han introducido mediante enmiendas formales a la Constitución. Los mayores cambios se han producido mediante la institución de la *Revisión Jurisdiccional* a la que luego habré de referirme con algún detalle.

En el curso de los últimos doscientos años, sólo dieciséis enmiendas se han agregado a las diez primeras que, como ya lo dije, formaron parte de la Constitución original.

...las modificaciones que ha exigido ese crecimiento de los Estados Unidos, no se han introducido mediante enmiendas formales a la Constitución. Los mayores cambios se han producido mediante la institución de la Revisión Jurisdiccional a la que luego habré de referirme con algún detalle.

Las Enmiendas XIII; XIV y XV son producto directo del resultado de la Guerra Civil. Se adoptaron en el periodo llamado de "La Reconstrucción". Mediante la Enmienda XIII se abolió la esclavitud. Mediante la Enmienda XIV se estableció la igual protección para todos los hombres bajo la ley; y mediante la Enmienda XV se otorgó el voto a los negros, dejando sin efec-

to la infame sentencia dictada en 1857 en el caso *Dred Scott*, según la cual los hombres de color no eran ciudadanos de los Estados Unidos, aunque hubieran nacido en esa tierra de libertades.

Ya en la primera década de este siglo entró en vigencia la Enmienda XVI que autorizó el establecimiento del impuesto federal sobre la Renta. Por la Enmienda XVII se dispuso que los Senadores serían electos popularmente por los ciudadanos de sus respectivos Estados, en vez de por las Asambleas Legislativas estatales, como se había acordado en Filadelfia.

En la segunda década de este siglo, la Enmienda XVIII impuso la Prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas, enmienda que tuvo corta duración y que es la única que ha sido formalmente dejada sin efecto, por medio de la Enmienda XXI, que se aprobó a principios de la década de 1930.

La Enmienda XIX por fin hizo justicia a las mujeres, otorgándoles el derecho del voto. En 1970 se aprobó la Enmienda XXVI, mediante la cual se dio el voto a los jóvenes que hubieran cumplido 18 años. Así se completó, en el aspecto constitucional, el proceso dirigido a hacer que el derecho al voto fuera realmente universal.

El Profesor de Derecho de la Universidad de Harvard, Laurence Tribe, ha dicho recientemente que:

"La elaboración de la Constitución ha sido un proceso continuo, en vez de un hecho episódico". "Yo creo -continúa el profesor Tribe- que los verdaderos artífices de la Constitución no han sido los caballeros que se reunieron hace doscientos años en Filadelfia, ni aquellos que redactaron y ratificaron las Enmiendas, sino el hombre común que frecuentemente asume los papeles de rebelde o de disidente, y algunas veces hasta ofrendan su vida con el propósito de trasladar su visión de lo que esa Constitución podría y debía ser, a la realidad política y legal del país".

La revisión jurisdiccional

Cualesquiera que hayan sido o sean las corrientes populares que hayan inducido a adoptar cambios

en la Constitución, lo cierto es que el más grande instrumento formal puesto en práctica por los intérpretes de la Constitución para permitirle adaptarse a los cambios de las circunstancias, sin alterar las estructuras fundamentales diseñadas en Filadelfia, ha sido la *Revisión Jurisdiccional*. Por ella se entiende el derecho que asumieron las Cortes Federales para declarar, dentro de un proceso instaurado o elevado ante ellas, la invalidez de una ley federal o estatal que sea contraria a la Constitución. En su obra "La Corte Suprema y la Ley Suprema" quien fuera mi profesor de Filosofía del Derecho, en la Universidad de New York, el Dr. Edmond Cahn, hace el siguiente comentario sobre la Revisión Jurisdiccional:

"La Revisión Jurisdiccional es siempre más que una pura y simple aplicación de la Constitución. Siempre comprende una interpretación, expresa o tácita, de la Constitución. En otras palabras, constituye un proceso contínuo de ajuste y adaptación de la obra fundamental. La Revisión Jurisdiccional introdujo un coloquio interminable entre la Corte Suprema y el pueblo de los Estados Unidos, en el cual la Corte afirma: "Ustedes viven bajo una Constitución, pero la Constitución es lo que nosotros decimos que es. Y el pueblo incesantemente contesta: Mientras su visión de la Constitución nos permita vivir con dignidad en la que nosotros consideramos una sociedad libre y justa, ustedes pueden continuar ejercitando esa augusta, imponente y totalmente revocable autoridad".

Silencio de la Constitución respecto a la revisión jurisdiccional

Una vez que advertimos el papel decisivo de la Revisión Jurisdiccional en la historia legal y política de los Estados Unidos, nos sorprende el hecho de que la Constitución nada dijera acerca de este punto tan significativo.

Una respuesta posible es que la convención pudo considerar que la Revisión Jurisdiccional se había tornado, allá por el año 1787, en una institución normal de las Cortes. La dificultad de esta explicación estriba en su premisa: que la Revisión Jurisdiccional fuera realmente en 1787 una práctica común de las Cortes.

Otra posible explicación es la de que los Padres de la Patria pretendieran plenamente que las cortes ejercitaran el poder de la Revisión Jurisdiccional, pero que temían que la idea apareciera como inaceptable para el pueblo en general, por lo que evadieron incluirla en la Constitución, en la esperanza de que tal poder se ejercitaría como consecuencia del principio, también implícito, de la Supremacía Constitucional. Pero esta explicación también resulta difícil de aceptar. Porque en el período de la ratificación constitucional por medio de las Convenciones de los Estados, la idea de la Revisión Jurisdiccional fue discutida varias veces. Si en realidad hubiera habido una conspiración de los artífices para deslizar la Revisión Jurisdiccional sin que el pueblo se diera cuenta, hubo muchos Padres que no supieron guardar el secreto. Por ejemplo, en uno de los Papeles Federalistas Alexander Hamilton lisa y llanamente manifestó:

"La interpretación de las leyes es la propia y peculiar competencia de las cortes. Una constitución es, y debe ser considerada por los jueces, como la ley fundamental. Por tanto corresponde a ellos determinar su significado así como el significado de cualquier otra ley que proceda del cuerpo legislativo. Si se presenta una discrepancia irreconciliable entre las dos, la que tiene obligatoriedad y validez superior debe, por supuesto, ser preferida. O, en otras palabras, la Constitución debe preferirse por sobre la ley, y la intención del pueblo por sobre la intención de sus agentes".

John Marshall, futuro presidente de la Corte Suprema, cuando era delegado a la Convención por Virginia, dijo en el curso de un debate:

"Si la Legislatura aprueba una ley no autorizada por alguno de los poderes enumerados, los jueces deben considerarla como una infracción a la Constitución que ellos deben resguardar, deben ellos considerar que esa ley no cae bajo su jurisdicción. Deben, entonces, declarar la nula".

Como suele suceder con frecuencia, ambas explicaciones acerca del silencio de la Constitución son en parte correctas y en parte equivocadas. Algunos miembros de la Convención sin duda creyeron que la Revisión Jurisdiccional se había tornado en una función normal de las cortes y que no era necesaria ninguna disposición específica para establecerla. Algunos otros indudablemente favorecían la Revisión Jurisdiccional, pero preferían que la Constitución nada dijera al efecto, tal como se habían hecho con la cuestión crucial de la soberanía federal frente a la soberanía estatal.

Y, finalmente, algunos delegados sin duda se oponían a la Revisión Jurisdiccional, y por esta razón creían que no debía incluirse disposición alguna que la introdujera en la Constitución.

La Constitución como Instrumento y como símbolo

El profesor Edward S. Corwin, en su obra clásica *"La Constitución y lo que ella significa hoy"* sostiene que la Constitución tiene un doble aspecto: (a) el simbólico y (b) el instrumental.

En su fase instrumental, la Constitución es, según Corwin, una agencia para lograr que las cosas se hagan, un instrumento para lograr el progreso mediante el cambio. Este aspecto fue el que primariamente tuvieron en cuenta los artífices. Ellos no habían ido a Filadelfia meramente a ratificar el pasado. Habían ido a reformar lo que andaba mal, y especialmente a crear un gobierno nacional efectivo y fuerte.

En su fase *simbólica*, agrega Corwin, la Constitución es un instrumento de limitaciones a la acción del Gobierno, que lo mantiene dentro de marcos estrechos bien definidos. Esta es la constitución, por ejemplo, de las garantías individuales, las cuales -agrega- no fueron por cierto obra de la Convención de Filadelfia. La Constitución como Símbolo es la consagración de un orden de cosas ya establecido.

En la opinión de Corwin, la Revisión Jurisdiccional habría de tender a hacer resaltar el aspecto simbólico (restrictivo) de la constitución. Al respecto cita la opinión del gran jurista inglés V. A. Dicey, quien a principios de este siglo escribió:

"Podemos sentar como regla que la ley hecha por los jueces, debido al entrenamiento y a la edad de ellos, ha tendido a representar las convicciones de una era anterior a las de las ideas representadas por la legislación parlamentaria. Si una ley es apta para reproducir la opinión pública, no tanto de hoy como la de ayer, la ley hecha por los jueces generalmente representa la opinión de anteaer".

En 1953, la Escuela de Derecho de la Universidad de New York, decidió organizar un Seminario sobre la Revisión Jurisdiccional para celebrar el sesquicentenario del fallo del caso de *Marbury v. Madison*, en cuya Sentencia la Corte Suprema de los Estados

Unidos ejerció por primera vez este implícito poder Constitucional. Tuve el honor de participar en ese Seminario al lado de quienes habían sido mis profesores en dicha Universidad, además de distinguidos catedráticos de Harvard, Yale y Wisconsin, y de los Presidentes de las Cortes de Justicia de Francia, Italia y Japón.

La cuestión de la Revisión Jurisdiccional como institución conservadora, restrictiva, surgió en los debates. Yo me alineé con los que sustentaban la tesis opuesta a la que había sostenido el Profesor Corwin. Contra la tesis del conservatismo judicial señalé la "Revolución Constitucional" de 1937, realizada por la Corte Suprema al darle su bendición a las reformas económico-sociales del New Deal. Y me atreví a predecir lo que ya entonces comenzaba a dar indicios de una Segunda Revolución Constitucional, la que habría de acabar con la segregación racial.

El hecho es que, desde el principio de su carrera, John Marshall, el primer gran Presidente de la Corte Suprema de Justicia, puso de manifiesto la utilidad de la Revisión Jurisdiccional tanto con propósitos instrumentales (progresistas) como con propósitos simbólicos (conservadores). Recordemos que John Marshall era miembro del Partido Federalista y, por cierto, un firme sucesor de la línea de hombres que dominaron la escena en Filadelfia. Como ellos, tenía Marshall dos posiciones conflictivas. Es así como el propio John Marshall fue el autor de las dos sentencias más importantes en la historia de la Corte Suprema: una de las cuales, la del caso *Marbury v. Madison*, es la roca sobre la cual descansa la Revisión Jurisdiccional como símbolo de la restricción; y la otra, *McCulloch v. Maryland*, es la aprobación y defensa de la idea de una Constitución expansiva que, a través de los años, ha afianzado un programa, siempre cambiante, de vigorosa acción gubernamental.

Se impone examinar, aunque sea muy brevemente, estas dos sentencias que dieron nacimiento al futuro y formidable papel de la Revisión Jurisdiccional en la vida constitucional de los Estados Unidos de América.

Marbury v. Madison

El caso de Marbury v. Madison sobresale como un hito único a principios de la historia de la Revisión Jurisdiccional. Década y media transcurrió entre la Convención de Filadelfia y esta primera sentencia de la Corte Suprema que invalidó una ley del Congreso. Más de medio siglo, entonces, separa este caso del segundo, en el que la Corte invalidó otra ley Federal, y no fue sino hasta después de la Guerra Civil que la Corte Suprema empezó a ejercitar este poder con alguna frecuencia. Es quizá exagerado decir que sin la sentencia en el caso Marbury v. Madison, el Poder Judicial no habría nunca intentado asegurar control sobre la legislación federal, pero ciertamente la importancia de esta primera afirmación de poder por parte del Presidente de la Corte, John Marshall, no puede ser subestimada.

El caso surgió dentro de un ambiente impregnado de consideraciones políticas. En las elecciones nacionales de 1800, el Partido Federalista había perdido el control tanto del Congreso como de la Presidencia. Deseando salvar lo que pudiera, y auxiliados por una sesión del Congreso que se celebró después de las elecciones, (*A Lame Duck Congress*), los Federalistas lucharon por controlar el Poder Judicial. Tenían hasta el 4 de marzo de 1800 para lograr su propósito. Durante las últimas semanas de la Administración Adams, se promulgó legislación que creó muchas posiciones judiciales nuevas, y el Presidente Adams se apresuró a llenar estas nuevas plazas con miembros de su partido, antes de que terminara su período, lo que dio origen al capítulo en la historia conocido como el de los "Jueces de media noche" (*Midnight Judges*).

Entre los nombramientos de último minuto del Presidente Adams recayó uno sobre un oscuro caballero, William Marbury, designado para el relativamente poco importante puesto de Juez de Paz en el Distrito de Columbia. Desafortunadamente para Marbury, hubo un desliz final en el plan. Adams terminó su mandato antes de que a Marbury se le entregara su comisión. El día siguiente, el 4 de marzo de 1801, el nuevo Presidente, Thomas Jefferson, dio órdenes a su nuevo Secretario de Estado, James Ma-

dison, de que se abstuviera de entregar la comisión a Marbury. Sin ese documento, Marbury no podía tomar posesión de su cargo.

El asunto lo llevó Marbury a la Corte Suprema con base en una disposición de la Ley Judicial de 1789, que autorizaba a la Corte a librar mandamientos en determinadas situaciones.

Concretamente, Marbury pidió a la Corte que liberara dicho mandamiento para obligar al Secretario Madison a entregar la Comisión. La sentencia del caso fue redactada por el Presidente de la Corte, John Marshall, él mismo un federalista apenas nombrado en el cargo mediante uno de los últimos actos oficiales del Presidente Adams. En realidad, él había sido Secretario de Estado del Presidente Adams, y suya fue la responsabilidad de la no entrega de la comisión a Marbury antes de que Adams dejara su cargo.

La opinión de Marshall en el caso

Al redactar la sentencia, Marshall empezó por apoyar la petición de Marbury sobre dicho manda-



Realidades. Blanco. 1986. 50 x 40 cm.
óleo sobre tela

miento, y aprovechó la oportunidad para criticar a la Administración Jefferson por el trato que le dio a Marbury. Pero luego, llegó a la conclusión de que la Corte estaba imposibilitada para ayudar a Marbury, razón por la cual no libraría el mandamiento. Esto no podía hacerse por cuanto la Sección de la Ley Judicial supuesta a dar a la Corte Suprema la facultad de librar un mandamiento en ejercicio de su jurisdicción original, era inconstitucional.

La Constitución establece claramente los límites de la jurisdicción original de la Corte Suprema. Y -afirmó Marshall- esos límites no puede alterarlos el Congreso sin violar el artículo III de la Constitución.

Y luego continuó Marshall explicando el fundamento de la Revisión Jurisdiccional en los siguientes términos:

“Si una ley del Congreso, opuesta a la Constitución es nula, a pesar de su nulidad ¿obliga ella a las Cortes y les manda darle efecto?. Esto parecería un absurdo demasiado grande como para insistir en él”.

Enfáticamente está dentro de la jurisdicción y el deber de las cortes el interpretar lo que las leyes dicen. En otras palabras, deben ser las Cortes, y no la legislatura, quienes hagan la determinación acerca de sí en un caso particular una ley del Congreso está en conflicto con la Constitución.

Negar esta facultad de revisión jurisdiccional acerca de la constitucionalidad de una ley, significaría afirmar que las Cortes deben cerrar sus ojos ante la Constitución, para ver solo la ley. Y esta doctrina subvertiría el fundamento mismo de toda Constitución escrita”.

“Entonces, si las Cortes deben juzgar la Constitución, y la Constitución es superior a cualquier ley común, la Constitución, y no la ley común debe regir el caso al cual ambas se aplican”.

El propósito de Marshall en el caso Marbury v. Madison

Algunos eruditos han cuestionado los motivos del Presidente de la Corte, John Marshall, para tomar el camino que tomó. Puede admitirse -alegan ellos- que la sentencia en el caso fue en parte el resultado de los principios constitucionales. Pero, hubo otros

factores de naturaleza más pragmática que influyeron a la Corte federalista en esta sentencia.

En primer lugar -se argumenta- Marshall y sus colegas se encontraron, indudablemente, poco inclinados a dictar una sentencia que ordenara a Madison a entregar la comisión a Marbury, por temor a que el Presidente Jefferson se rehusara terminantemente a obedecer tal mandato judicial, y, al triunfar en su negativa, debilitara así el respeto al Poder Judicial, que todavía no estaba firmemente establecido.

Al invalidar la Sección dudosa de la Ley Judicial, la Corte se abstuvo de ejercitar un poder que el Congreso le había conferido y el cual, en el caso en referencia, pudo haber sido usado en forma partidista para realizar un acto de interferencia judicial en la conducción de asuntos Administrativos. Tal actitud no podía ser objetada por Jefferson.

Todo parece indicar que Marshall y su Corte realizaron un juego muy inteligente. Al rehusar librar el mandamiento, se abstuvieron ellos de desafiar a la Administración Jefferson, pero al declarar nula una Ley del Congreso, que confería poderes adicionales a la Corte, ejercitaron ellos el poder mayor de la Revisión Jurisdiccional contra una Ley del Congreso Federal, fortificando así su posición de supremos intérpretes de la Constitución.

McCulloch v. Maryland

Si el caso de Marbury v. Madison revela el empleo de la Revisión Jurisdiccional en el aspecto simbólico de la Constitución, el caso de McCulloch v. Maryland demuestra que la Revisión Jurisdiccional puede usarse para dar un sello de aprobación a la idea de la constitución como instrumento de expansión del Gobierno nacional.

En 1816, el Congreso autorizó la constitución de un Banco de los Estados Unidos, con lo que provocó una gran controversia, especialmente en el Sur Oeste. El Estado de Maryland aprobó una Ley que obligaba a la sucursal en Baltimore del Banco de los Estados Unidos, bien a pagar una suma anual al Estado,

o bien a pagar un fuerte impuesto sobre el papel usado para los billetes bancarios.

El Banco de los Estados Unidos decidió enfrentarse a su desafiante, y dio órdenes a James McCulloch, el Cajero de la Sucursal de Baltimore, de que emitiera billetes de Banco sin cumplir con la ley estatal. La acción dio como resultado un litigio que finalmente llegó a la Corte Suprema de los Estados Unidos en 1819.

El reclamo de Maryland se basaba en la teoría de que todo el programa del Banco de los Estados Unidos era inconstitucional, debido a la ausencia de facultad expresamente enumerada en la Constitución, que diera al Congreso el derecho a fundar y hacer funcionar un Banco Federal. En resumen, Maryland pidió la invalidación de la ley bancaria de 1816. McCulloch y el Banco a su vez pidieron a la Corte invalidar la ley sobre impuestos de Maryland, con base en que tal ley constituía interferencia indebida por parte de un Estado en el programa válido de una agencia del Gobierno Federal.

Conforme a lo anterior, la Corte tuvo que contestar dos interrogantes: (1) ¿Tenía el Congreso facultades para constituir un Banco?, (2) En caso afirmativo, ¿Podría un Estado decretar impuestos contra dicho Banco?. Por unanimidad, la Corte contestó la primera pregunta afirmativamente y negativamente la segunda.

La opinión de Marshall en el caso McCulloch

En su opinión, el Presidente de la Corte, John Marshall, de inmediato admitió que el Gobierno Federal es un Gobierno de "poderes enumerados y sólo puede ejercitar los poderes que se le han conferido". Pero luego pasó a desarrollar su teoría de los poderes implícitos que ha tenido tan grande influencia en el crecimiento del Gobierno de los Estados Unidos:

"Puede con mucha razón alegarse, que un gobierno al que se le confían tan grandes poderes, sobre la debida

ejecución de aquello de que tan vitalmente depende la felicidad y la prosperidad de la nación, debe también confiarse grandes medios para su ejecución. Otorgado el Poder está en el interés de la nación facilitar su ejecución".

Después de haber sancionado en esa forma el concepto de los amplios poderes federales implícitos -tan cercano al corazón de los federalistas- Marshall pasó a contestar la segunda pregunta que planteaba el caso.

"La Ley Federal es suprema dentro de su propio campo. La facultad de decretar impuestos comprende la facultad de destruir. Por lo tanto, los Estados no tienen poder para, por medio de impuestos u otra forma, retardar, impedir, imponer cargas, o en cualquier otra forma controlar las operaciones de las leyes constitucionales promulgadas por el Congreso para poner en ejecución los poderes asignados al Gobierno Federal".

El crecimiento de la Revisión Jurisdiccional

De este relativamente modesto principio donde, como hemos visto, en el primer caso la Corte se protegió a sí misma de la interferencia inconstitucional del Congreso, y en el segundo defendió la legislación federal e invalidó una ley de la legislatura estatal, la Revisión Jurisdiccional creció progresivamente, hasta el punto en que a veces la Corte se encargó de escurrir las razones legislativas para invalidar el ejercicio de lo que hasta entonces había sido considerado como poderes válidos de las otras ramas del Gobierno, o para rechazar sus propios precedentes, mediante declaración de que las Cortes anteriores estaban equivocadas.

En todos los tiempos se han producido severas críticas por la forma en que la Corte Suprema ejerció sus poderes de Revisión Jurisdiccional. Mucho ha dependido del punto de vista del crítico. Pero, en resumen, la Corte ha cumplido con su cometido. En conjunto, el largo recuento de las sentencias de la Corte Suprema demuestra cientos de opiniones contradictorias que reflejan no sólo las creencias personales de sus magistrados, sino también la evolución en la historia del pensamiento económico y social del pueblo.

Por ejemplo, con el auge de la industria a comienzos de este siglo, los Estados Unidos abrazaron la

doctrina de *"laissez-faire"* con una especie de fervor religioso. Así, en 1905, una ley de New York que prohibía el trabajo en las panaderías por más de diez horas al día fue declarada inconstitucional. La Corte la llamó "interferencia entrometida". El derecho de comprar o vender trabajo era -según la Corte-, parte de la libertad del individuo garantizada por la Enmienda XIV.

Hasta la desilusión causada por la gran depresión, continuó casi unánime la fe nacional en *"laissez-faire"*. Una ley de salarios mínimos para mujeres en el Distrito de Columbia fue invalidada en el caso *Adkins v. Hospital de Niños*, con base en el mismo argumento de que el trabajo era una mercancía que podía venderse y comprarse libremente.

Entre tanto, un pensamiento más progresista, que todavía constituía una tendencia minoritaria en el pensamiento social, venía manifestándose en las opiniones disidentes de los grandes Magistrados Holmes, Stone y Brandeis. En los momentos en que el New Deal alcanzó el poder con el abrumador apoyo de los votantes, muchos miembros de la Corte Suprema se habían tornado sensibles a la desesperación del país por encontrar una forma de sancionar medidas que desbarataran una larga serie de sentencias anteriores de corte *Laissezferiano*. Así se produjo lo que se llamó la Revolución Constitucional de 1937.

La Segunda Revolución Constitucional: ataque a la segregación racial

En forma semejante se produjo lo que ahora se denomina la Segunda Revolución Constitucional sobre las condiciones del negro.

La Enmienda XIV, aprobada después de la Guerra Civil, dispuso que ningún Estado podía promulgar leyes que tuvieran como efecto negar a una persona, dentro de su jurisdicción, la igual protección de las leyes. (*Equal Protection Clause*).

Después de que terminó el periodo llamado de la Reconstrucción, los Estados sureños reaccionaron contra los vencedores, y comenzaron a promulgar leyes que obligaban a la *segregación* de los blancos y los negros, en los medios de transporte público, en las escuelas, en los teatros y en cualquier otra facilidad pública. En el caso *Plessy v. Ferguson* (163 U.S.

537-1896), se alegó la inconstitucionalidad de una ley promulgada por el Estado de Louisiana, que ordenaba que en el transporte ferroviario debían existir "iguales pero separadas" facilidades para blancos y para negros".

En una sentencia dictada en 1896, la Corte sostuvo la constitucionalidad de la referida Ley, sosteniendo que no violaba la Enmienda XIV. Para defender tan absurda tesis, la Corte alegó que la Cláusula de Igual Protección se refería a la igualdad política y civil, pero no a la igualdad social, que sólo podía alcanzarse por la acción voluntaria de los individuos, y nunca por compulsión legal.

Sarcásticamente dijo la Corte que la Ley en cuestión "no estampó a la raza negra con un sello de inferioridad. Si los negros se sienten inferiores bajo esa ley, ello se debe a su propia interpretación, y no a la letra de la ley".

El fallo del caso permitió que durante más de cincuenta años los Estados sureños dictaran leyes segregacionistas en todos los campos. Pero en 1954, a principios de la Guerra Fría, un número cada vez mayor de norteamericanos sentía que su patria, a la que consideraban como el "hogar de la democracia" no podía presentarse como líder del mundo libre, mientras, simultáneamente daba el triste espectáculo de una población negra segregada por ley con el pretexto de que tal segregación proveía facilidades iguales, aunque separadas, tanto para los blancos como para los negros.

En el caso *Brown V. Board of Education of Topeka* (347 U.S. 483 (1954)) los actores desafiaron la doctrina de medios e instalaciones separados pero iguales en los sistemas escolares del Sur.

La Corte Suprema, presidida por el prominente Chief Justice Earl Warren, acabó en la sentencia de ese caso con los efectos del caso *Plessy v. Ferguson*. Sostuvo que aún cuando las escuelas de "blancos" y las escuelas de "negros" fueran iguales, factores intangibles obstaculizan a los niños negros a los que se les impide atender a clases en escuelas segregadas para los blancos, el tener las mismas oportunidades

educacionales. En particular -afirmó la Corte- la segregación racial genera en los estudiantes negros un sentimiento de inferioridad sobre su status en la comunidad, que puede afectar sus mentes de una manera definitiva. Por lo tanto, facilidades educacionales separadas -aunque sean iguales- son *inherentemente desiguales*.

En la opinión formulada en este caso por el Chief Justice Warren, la doctrina de facilidades "iguales pero separadas" que había sido sentada por la Corte hacía más de cincuenta y ocho años, quedaba formalmente desechada en lo que se refiere a la segregación de las escuelas.

En el mismo día en que se dictó la sentencia en el caso Brown, la corte resolvió el caso *Bolling v. Sharpe* (374 U.S. 497 (1954)), en cuya sentencia sostuvo que el Gobierno Federal no podía permitir el funcionamiento de escuelas racialmente segregadas en el Distrito de Columbia, ya que tal segregación, si bien no violaba la Enmienda XIV que sólo se aplica a los Estados, sí violaba la Enmienda V, que obliga al Gobierno Federal a actuar dentro del Debido Proceso Legal. (*Due Process of Law*).

...la doctrina de facilidades "iguales pero separadas" que había sido sentada por la Corte hacía más de cincuenta y ocho años, quedaba formalmente desechada en lo que se refiere a la segregación de las escuelas.

Para tomar esta decisión, la Corte argumentó que la segregación no estaba relacionada, ni remotamente, con ningún objetivo propio del gobierno federal, y que, por lo tanto, constituía una arbitraria privación de la libertad de los estudiantes negros. Si la segregación escolar no es permisible para los Estados -concluyó la Corte- es absurdo pensar que la Constitución la habría de permitir para el Gobierno Federal.

A este histórico fallo dictado en el caso Brown, siguieron una serie de sentencias dictadas por la "Warren Court" que ampliaron el radio de sus efectos a todos los otros campos donde imperaba la segregación. A mediados de la década de 1960, el negro había ganado, casi completamente, su batalla constitucional en las Cortes Federales. La segregación *de jure* fue proscrita. Y aún cuando ha subsistido -cada día en menor grado- cierta segregación de facto, desapareció definitivamente el escarnio de leyes nacidas de la intolerancia racial en una nación que fue fundada teniendo como una de sus metas principales la igualdad de todos los seres humanos.

Tercera Revolución Constitucional: Batalla contra la discriminación sexual

La batalla contra la discriminación sexual ha sido más lenta y hasta ahora no ha tenido el éxito rotundo que tuvo la batalla contra la discriminación racial. Ya la primera interpretación que la Corte dio a la Enmienda XIV en 1873, auguraba la difícil tarea que les esperaba a quienes deseaban la igualdad ante la ley de hombres y mujeres. Si en los *Slaughter-House cases* 83 U. S. (16 Wall 36 (1873)) la Corte claramente estableció que la XIV Enmienda estaba destinada a impedir la discriminación de los negros, pero que no se podía extender a otras materias, como lo alegaban los carniceros. Era de esperarse entonces, que la cláusula de la igualdad contenida en esa Enmienda XIV tampoco se extendiera a las mujeres. Y así fue, en los dos primeros casos en que se atacaba la constitucionalidad de una clasificación basada en el género, *Bradwell v. Illinois*, [84, U. S. (16 Wall) 130 (1873)] y *Minor v. Happersett*, [88 U. S. (21 Wall) 162 (1875)], la Corte decidió, en el primero que una mujer abogada no tenía el mismo derecho a ser admitida al Colegio de Abogados que sus homólogos masculinos, y en el segundo, que una mujer, aún siendo ciudadana, no tenía el derecho al voto. Dijo la Corte: "El derecho al voto, cuando sea otorgado, será protegido. Aquel que lo tiene, sólo puede ser privado de ese derecho por el debido proceso de la ley, pero para poder exigir la igualdad de protección, primero se debe demostrar que se tiene el derecho".

Esta situación obligó a las "sufragettes" a intensificar su campaña. Sin embargo, no lograron el derecho al voto hasta 1919, cuando se ratificó la Enmienda XIX, cuyas subsiguientes interpretaciones por la Corte demuestran, una vez más, el más bajo

status de la mujer de cualquier raza frente al hombre negro.

A pesar de que las Enmiendas XV y XIX ostentan prácticamente la misma redacción, no han sido interpretadas de la misma manera. En cuanto a la Enmienda XV, la Corte decidió que una ley estatal que limitaba la elección de jurados a la raza blanca era inconstitucional a la luz de la Enmienda XV, debido a que los jurados deben ser escogidos de entre todas las personas que tienen el derecho al voto. No ha sucedido así con la interpretación de la Enmienda XIX. En numerosos casos en donde se ha cuestionado la constitucionalidad de la exclusión de mujeres del servicio de jurados, la Corte nunca ha interpretado que a la luz de la Enmienda XIX las mujeres tienen derecho de servir como jurados debido a que ya tienen el derecho al voto.

Las mujeres han sido menos favorecidas que los hombres negros en otros campos. Por ejemplo, en los casos en que se cuestiona la constitucionalidad de una clasificación que pueda tener un impacto diverso entre las diferentes razas y grupos étnicos que componen la sociedad estadounidense, la Corte ha establecido definitivamente el "test" del escrutinio estricto. Este test consiste en exigir que se demuestre que la clasificación sirve un interés prioritario del gobierno y que dicho interés sólo se puede lograr a través de esa clasificación. La experiencia ha demostrado que cuando se aplica este "test", las probabilidades de que la clasificación sea declarada inconstitucional son muy altas. Con respecto a las clasificaciones basadas en el género, la Corte en *Craig v. Boren* 429 U. S. 190 (1976) estableció por primera vez lo que se ha llamado el "Gender Standard of Review" que no exige que la clasificación sirva un interés prioritario del gobierno, pero tampoco es tan laxo como para exigir sólo que la clasificación sea racional, como lo hacía el test que se aplicaba antes de Craig.

El problema con este test es que exige que la clasificación sea "importante" y que cumpla un papel "sustancial", palabras que pueden tener tantos significados como Magistrados de la Corte. Por esto la historia de esta última década ha demostrado que el "Gender Standard of Review" es demasiado elástico para poder predecir el resultado de una demanda de inconstitucionalidad de una clasificación basada en el género, lo que ha producido gran inseguridad legislativa.

Si el "Equal Rights Amendment" hubiese sido ratificado, la Corte no se enfrentaría a este dilema, pues tendría que iniciar el "Strict Security Test" que aplica para todas las clasificaciones basadas en el color o la etnia. Pero no fue así y por ende tendrá que seguir aplicando el Craig test que, debido a lo que ha explicado sobre la Revisión Jurisdiccional, con el tiempo llegará a ser un test claro y definido.

Lo que he expuesto sobre las tres revoluciones constitucionales ocurridas en este siglo (La revolución del New Deal, la revolución sobre la integración racial y esta última, aún incompleta, sobre la igualdad del hombre y de la mujer ante la ley) me hacen sentirme optimista del progreso constante que se ha logrado. Tengo fe en que mediante esas revoluciones, Estados Unidos continuará avanzando más rápidamente cada día, hasta que las palabras de Lincoln, que cité al principio de esta disertación, -una nación dedicada a hacer realidad el ideal de que todos los seres humanos fueron creados iguales- será un hecho cumplido en ese gran pueblo, cuya segunda centuria de vida constitucional, orgullosamente celebramos hoy todos los hombres libres.

Creo apropiado terminar estas meditaciones sobre el Bicentenario de la firma de la Constitución de los Estados Unidos de América, con la cita del párrafo final de un ensayo que, sobre el mismo tema, publicó la revista TIME en su entrega del 6 de julio de 1987:

"En un momento de grandilocuencia, uno de los Padres Federalistas predijo que la Constitución habría de reivindicar el honor de la raza humana. En forma más sobria podemos afirmar que lo que los Padres de la Constitución crearon fue un extraordinario programa de civilización, y un estilo moral en el cual la conciencia vino a estar constituida por una institución: el Poder Judicial.

El genio de la Constitución se ha manifestado en la inquietud ética que ella encarna, en su capacidad para cambiar sin que se alteren sus estructuras básicas. Hoy día, exceptuadas seis de las naciones del mundo, tienen o se han comprometido a tener una Constitución escrita. Esa idea nació en Filadelfia. Debemos reverenciar a aquellos hombres que se reunieron en la Convención durante el caluroso verano de la Iluminación. Ellos cambiaron el Mundo".

La influencia de la Constitución.

Rodolfo Piza Rocafort*

*"Bien vengas, mágica Aguila de alas enormes y fuertes,
a extender sobre el Sur tu gran sombra continental,
a traer en tus garras, anilladas de rojos brillantes,
una palma de gloria del color de la inmensa esperanza,
y en tu pico la oliva de una vasta y fecunda paz...
Dinos Aguila ilustre, la manera de hacer multitudes.
Aguila, existe el Cóndor. Es tu hermano en las grandes alturas.
Los Andes le conocen bien y saben que, cual tú, mira al Sol...!
¡Salud, Aguila!
¡Que la Latina América reciba tu mágica influencia..!"*

Esto es parte de un poema de Rubén Darío escrito a principios de este siglo. El águila, sabrán, representa a los Estados Unidos. El condor a Iberoamérica.

Parecería que, si en algún campo se ha querido en esta América, en Europa y aun en Asia, África y Oceanía, recibir la mágica influencia americana, ese campo es, o por lo menos fue, el constitucional. No en vano, Hayek, en *The Constitution of Liberty*, al analizar los aportes de ciertos pueblos a la historia y a la garantía de la libertad, dedica un capítulo de su obra

* El presente trabajo recoge el texto escrito de la conferencia que, con motivo de la celebración de los doscientos años de la Constitución de los Estados Unidos, impartió el profesor Rodolfo E. Piza Rocafort, en la Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE) de Costa Rica. Mayo de 1987.

* El autor es Vicecanciller y profesor de Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Autónoma de Centro América (U.A.C.A.). Ha sido también, investigador del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Realizó sus estudios de Licenciatura en Derecho en la Universidad de Costa Rica, de Doctorado en Derecho y de Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Complutense de Madrid.

a la contribución norteamericana, que resume en una palabra: el constitucionalismo.

Hoy nadie niega, excepto algunos fanáticos antinorteamericanos, la benéfica influencia de la Constitución de los Estados Unidos. Hace más de un siglo Lord Acton en su *Historia de la Libertad*, nos dijo: "Fue principalmente a través de Franklin y del Estado cuáquero (y de Jefferson, Paine, De Tocqueville, agregó) que América del Norte influenció la opinión política en Europa, y así el fanatismo de una época revolucionaria fue convertido en el racionalismo de otra... Mientras que Inglaterra era admirada por las garantías con las cuales en el curso de muchos siglos había fortificado la libertad contra el poder de la Corona, América del Norte, aparecía aún más digna de admiración por las garantías que en las deliberaciones de un solo año memorable, había establecido contra el poder de su propio pueblo soberano. No se parecía a ninguna otra democracia por su respetada libertad, autoridad y ley. No se parecía a ninguna otra Constitución porque estaba constreñida en media docena de artículos inteligibles. La vieja Europa abrió su mente a dos nuevas ideas: que la Revolución, con poca provocación, puede ser justa. Y que la democracia, en muy grandes dimensiones, puede ser segura..."

No es necesario insistir en la percepción de su benéfica influencia. Hombres como De Tocqueville en Francia, Jellineck en Alemania, Acton y antes hasta el mismo Burke y Paine en Inglaterra (aunque cada uno por distintos y contrapuestos motivos), Cappeletti y Biscaretti en Italia, Sánchez Agesta, García de Enterría en España, San Martín, Alberdi, Linares Quintana en Argentina; Benito Juárez en México; Miranda, y el mismo Bolívar en Venezuela..., y tantos otros, la han destacado suficientemente.

Hablar de la influencia de la Constitución norteamericana es hablar también de los aportes de ella a las instituciones políticas y jurídicas de la humanidad. Cuáles son esos aportes, a quiénes y en qué medida han influenciado, son las preguntas que trataré de responder esta tarde.

Los grandes aportes del constitucionalismo norteamericano son, a mi entender:

1) *La idea de una constitución escrita como límite supremo a la acción del gobernante.*

2) *Los frenos y contrapesos entre los poderes del Estado. Separación de Poderes, pero, sobre todo, checks and balances entre ellos.*

3) *El Federalismo.*

4) *El Presidencialismo.*

5) *Garantía de los derechos del ser humano.*

6) *Control de constitucionalidad y sujeción de los poderes a la Constitución.*

7) *Impulso a la democracia como forma de gobierno.*

No es que no haya habido otros aportes importantes (la institución del jurado entre ellos, al amparo de la 5ª Enmienda), ni que tales principios nacieran por generación espontánea en la historia de la humanidad. Muchos de estos aportes, como la idea misma de la Constitución, son el producto de la influencia de otras muy variadas y distintas instituciones jurídicas, históricas, filosóficas (en particular de Locke, Blackstone y Montesquieu), sociales y hasta climáticas del propio pueblo norteamericano y de otros pueblos (en particular del inglés).

A-La antigüedad y vigencia de las Constituciones

El país que pudiera vanagloriarse de impulsar una tan sólo de aquellas instituciones, ya podría descansar y esperar tranquilo el juicio de las nuevas generaciones. Los Estados Unidos no sólo han hecho tan grande aportación, sino que han demostrado el éxito increíble que constituye el experimento del constitucionalismo norteamericano: vivir doscientos años, sin interrupciones, bajo una misma y única constitución escrita, con apenas retoques de estilo y de adaptación a circunstancias cambiantes, pero que sigue siendo la misma en lo fundamental.

Sin embargo, es cierto también que aun más antigua que la constitución norteamericana, es la *constitución inglesa*. ¡Sí, he dicho Constitución!. Constitución a pesar de no estar codificada ni escrita, a pesar de estar compuesta por un conjunto de declaraciones de juristas (destacando Coke y Blackstone en el siglo XVIII), decisiones jurisdiccionales o actas del parlamento —la *Carta Magna* de 1215, el *Petition of Rights* de 1628, la regulación del *Habeas Corpus* de 1679, el *Bill of Rights* de 1689, el *Acta de Establecimiento [Act of Settlement]* de 1701, el *Acta sobre el Parlamento* de 1911 con su reforma de 1949, las *Actas de Representación del Pueblo* [reformas electorales de 1832, 1867, 1884, 1918, 1928], etc.—, actas dictadas como simples leyes pero que la tradición y el transcurso del tiempo les han dado el carácter de normas constitucionales. Esos caracteres propios de Inglaterra, no le quitan el carácter de Constitución a sus normas fundamentales, aunque sí le restan la capacidad que ellas puedan tener como límites a la acción de los gobiernos y en particular a la acción del Parlamento inglés que, en el decir de Blackstone: “Es tan trascendente y absoluto que no puede ser limitado ni por razón de la materia ni de las personas. Tiene autoridad incontrolable y soberana en hacer... todo lo que no es imposible naturalmente...” (1765, libro I, Cap. II).

Después de la Constitución norteamericana, la segunda constitución más antigua sería la sueca de 1809 y sus reformas, si no fuera porque en 1971 se dictó otra Constitución. Es decir, sobrevivió 162 años. La Constitución de Noruega data de 1814, pero no se olvide que buena parte de su vigencia se dio

bajo la unión de Noruega con Suecia hasta el referendun de 1905, por el que Noruega se separó de su unión con la Corona sueca y adoptó la forma monárquica. La Constitución belga data de 1831, pero su vigencia ha tenido interrupciones y modificaciones importantes (las de 1971-72 merecen destacarse). Otras Constituciones de larga data, son las Constituciones de Holanda (de 1848, pero con importantes reformas, hasta la de 1963), Suiza (de 1874, aunque inspirada en la de 1848), de Argentina (de 1853-60, aun vigente, con pocos cambios), y la de Colombia (de 1886). La de Argentina, sin embargo, ha sido varias veces interrumpida y buena parte del tiempo suspendida bajo el amparo de las dictaduras o de los caudillos. La de Colombia, ha sobrevivido bajo sobresaltos y golpes de Estado, y ha pasado largo rato suspendida. Si eliminamos el caso paradigmático de Puerto Rico que es el pueblo de América Latina que ha vivido más años en democracia y libertad sin interrupciones durante este siglo; y del dudoso de México, Costa Rica es el país de más permanente y plena vigencia constitucional durante este siglo. ¡Y apenas tenemos 38 años de Constitución!

Esa vigencia ininterrumpida de la Constitución norteamericana contrasta con la inestabilidad constitucional de la América Latina, donde todos los países han visto en 175 años de vida independiente más de 8 constituciones, excepto en los casos de Argentina, Colombia y México (cuya Constitución de 1917 es la más antigua de nuestra América por su vigencia ininterrumpida). Algunos países, incluso, cambian de Constitución cada vez que cambia el gobierno. También contrasta la antigüedad de la norteamericana con la novedad de las Constituciones de Europa, América, Asia, África y Oceanía.

La Constitución de Italia data de 1947; la de Alemania Federal de 1948; la de Francia de 1958; la de Austria data de 1920, pero rige desde 1955; la de Suecia de 1971; la de Grecia de 1974; la de Portugal de 1976; la de la Unión Soviética de 1977; la de España de 1978. En Asia, las más antiguas son las de Japón, de la India, y de Israel, las tres posteriores a la Segunda Guerra Mundial. En África, el país independiente más antiguo, Liberia, aprobó su constitución hace apenas 3 años (1984); la Constitución del país más poblado de ese continente, Nigeria, databa

de 1979 cuando en 1983 se interrumpe el sistema constitucional y federal con un Golpe de Estado. La de Egipto data de 1971. Aparte del particular caso Sudafricano, la de Botswana es la Constitución democrática más permanente y antigua del África. Data de 1966.

Los casos de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y, en parte, de Irlanda y Sudáfrica, son un poco indefinibles, por ese paso, a veces imperceptible -excepto en el caso de Sudáfrica e Irlanda-, de la Constitución británica a la constitución autóctona. Es difícil definir una fecha a partir de la cual los gobiernos de esos países se desligan de la tutela del parlamento inglés. Una posible fecha es la del *Estatuto de Westminster* (de 1931), por la que se declara que las leyes del parlamento inglés no valen en aquellos países. Además, para el caso canadiense, merece citarse la "Constitución" de 1981, dictada por el parlamento del Canadá.

En América Latina las Constituciones vigentes son muy jóvenes en general. En México, data de 1917; en Guatemala de 1985; en Honduras de 1982; en El Salvador de 1983; en Nicaragua de 1986; en Costa Rica de 1949; en Panamá de 1972, pero con un reforma general en 1983; en Colombia de 1886; en Venezuela de 1961; en Ecuador de 1976; en Perú de 1979-80; en Bolivia de 1964 (pero apenas restaurada en 1982); en Chile de 1980; en Paraguay de 1967; en Argentina de 1853 (pero recientemente restaurada, en 1983); en Uruguay de 1967 (pero también recientemente restaurada su vigencia, en 1984); en Brasil de 1967-69 (ahora se está discutiendo una nueva Constitución); en Cuba de 1976; en República Dominicana de 1966; en Haití de 1986. En el Caribe anglosajón, las constituciones más antiguas datan de los años 60s (las de Jamaica, Trinidad y Tobago, y de Barbados).

He hecho este largo excursus para destacar el carácter especial de la Constitución norteamericana. Especial por su vigencia, pero especial también por sus aportes. Casi no hay nación en el mundo que no haya recibido su mágica influencia. Inglaterra es quizás el único país inmune a los aportes constitucionales de los Estados Unidos. Ningún país ha rechazado abierta y formalmente la idea de tener un documento escrito normativo y supremo, excepto los casos del fascismo (Mussolini en Italia, Hitler en Alemania, Franco en España) o del comunismo de los primeros años de la Unión Soviética.

Esto no significa que su influencia haya sido bien adaptada. Allí donde fue adoptada a medias o en otro contexto fracasó o fue una farsa. Hay países, como la Unión Soviética, que tomaron de la Constitución norteamericana sólo el nombre y las ideas, inaplicadas, de una formal pero irreal separación de poderes y de un federalismo de fachada. Hablando del sistema constitucional soviético nos recordaba Plamenatz: "El mismo órgano ejerce de hecho (aunque no nominalmente) tanto el poder ejecutivo como el legislativo, mientras que el Soviet Supremo no tiene otra función que aplaudir las decisiones adoptadas por los auténticos gobernantes del país." (v. G. Marshall, p. 134).

Otros países, los de América Latina en las horas de dictadura o de caudillismo populista, establecieron muchas veces constituciones no con el objeto de garantizar la libertad y los derechos humanos como en los Estados Unidos, sino con el de cubrir sus atentados a estos valores con el velo del régimen de derecho. Con todo, ese ropaje jurídico e institucional revela, por lo menos en América Latina, el arraigo social del sistema constitucional. Es, si ustedes quieren, el tributo que el vicio rinde a la virtud.

B-Los aportes de la Constitución de los Estados Unidos en las Constituciones de Europa y América

Si la Constitución inglesa ha sido -como nos recuerda Sánchez Agesta- el modelo de las instituciones parlamentarias europeas, y hasta de algunas instituciones norteamericanas, la Constitución de los Estados Unidos ha ofrecido el patrón del constitucionalismo en el mundo.

Por mucho que quiera discutirse y escatimarse esta influencia histórica siempre será innegable el reflejo en la evolución constitucional europea y latinoamericana de estos siete principios: 1) la idea de un Derecho constitucional escrito contenido en un código sistemático, como plan de una organización del Estado, que se protege con la garantía de una superlegalidad; 2) la forma de gobierno republicano y democrático, que por vez primera se establecía como régimen en un país extenso, mostrando la viabilidad de un gobierno popular en contraste con la tradición monárquica europea; 3) el federalismo como vínculo de varios pueblos en una entidad superior; 4) las declaraciones de derechos garantizadas y efectivas y cuyos titulares pudieran hacerlas valer incluso fren-

te al parlamento; 5) el control de la constitucionalidad de los actos del parlamento y de los poderes ejecutivos y descentralizados; 6) el Presidencialismo como forma de gobierno; 7) el mecanismo de los pesos y contrapesos entre los poderes del gobierno central, y entre los de éste y de los Estados, provincias, condados o municipios. Las dos últimas aportaciones, sin embargo, han influido poco en las instituciones europeas.

Véamos suscitadamente cada uno de estos aportes y la influencia que han tenido en el constitucionalismo europeo y latinoamericano.

1) La constitución escrita, suprema y rígida

La idea de tener una constitución suprema y rígida está fundada en la idea, ya expresada por los griegos en la antigüedad, de un gobierno de leyes y no de hombres. Ello implica, necesariamente, la subordinación de los objetivos inmediatos a los de largo plazo. Desde esta perspectiva, una norma superior—general y rígida— gobierna la ley ordinaria que estará sujeta a los vaivenes de las mayorías pasajeras del parlamento.

La existencia de una constitución no es un aporte original norteamericano. Si lo es, en cambio, el recoger en un sólo documento, pequeño e inteligible, las normas fundamentales de la organización del Estado, y los derechos de los ciudadanos frente a éste.

La idea de tener una constitución suprema y rígida está fundada en la idea, ya expresada por los griegos en la antigüedad, de un gobierno de leyes y no de hombres. Ello implica, necesariamente, la subordinación de los objetivos inmediatos a los de largo plazo.

Su carácter escrito y supremo se complementa con su *rigidez*. Se dice que una Constitución es rígida porque es difícil modificarla, porque no se puede reformar por el trámite ni por la legislación ordinaria, porque una simple mayoría pasajera en el gobierno o en el Parlamento, no pueden cambiar los principios fundamentales sin negociar con las minorías. Recuérdese que la Constitución norteamericana fue concebida como el freno del pueblo y de los valores permanentes de libertad, a la acción arbitraria del legislador y a las ocurrencias antojadizas de los poderes. La Constitución norteamericana garantiza, entonces, su supremacía (parr. 2º del artículo 6º) y su rigidez. Por ello, para su reforma se requiere una mayoría de dos terceras partes de ambas Cámaras, y de tres cuartas partes de los Estados (art. 5º). Ello ha garantizado, seguramente, su estabilidad a lo largo de estos doscientos años.

Casi todos los países del mundo -incluidos todos los latinoamericanos-, con las excepciones conocidas de Inglaterra y Nueva Zelanda, tienen hoy una Constitución escrita. El fascismo y el comunismo, que antes la rechazaban, han terminado teniéndola. Ello, a gusto o despecho de algunos, es una influencia directa o indirecta de la norteamericana. No digo que casi todos los países del mundo hayan copiado ni aplicado, en su sentido original, la idea norteamericana de una Constitución escrita: lo que afirmo es que tienen una Constitución escrita y que en ella resumen los valores y órganos fundamentales de sus respectivos regímenes, en una forma similar a como lo hicieron doscientos años atrás los Estados Unidos. Subrayo la palabra "forma", porque es evidente que las instituciones y los objetivos son distintos.

Es incluso sintomático de esta influencia, el que los países anglosajones del Caribe, que recogen instituciones y fórmulas de gobierno inglesas (se trata de monarquías parlamentarias, excepto Dominica que es, al igual que la India, un sistema parlamentario no monárquico), tengan constituciones escritas (casi todas en Inglaterra) siguiendo los patrones norteamericanos.

Pero si casi todos las tienen escritas, no todos las tienen efectivamente rígidas. Para la rigidez es necesario, además de su inscripción constitucional, el plu-

ralismo y pluripartidismo político y el control de constitucionalidad de las leyes. Sin el pluralismo y sin el pluripartidismo, de nada valen las exigencias de mayorías y trámites cualificados. Sin el control de constitucionalidad por órganos independientes del legislativo y ejecutivo, de nada valen las declaraciones de supremacía y rigidez. Sin tal control, el Parlamento, y hasta el Ejecutivo, terminarán interpretando al antojo de una mayoría pasajera, las normas supremas de la nación. Entonces, el gobierno de las leyes será una máscara que esconde el gobierno de los hombres.

2) Frenos y contrapesos entre poderes separados

Los Estados Unidos no inventaron la división de poderes, la tomaron de Inglaterra y de la interpretación de Montesquieu. Algunos achacan al ilustre Barón haber malinterpretado la división de poderes inglesa. Afirman que en Gran Bretaña no hay hoy, ni en la forma ni en la realidad, una división, en el sentido original de Montesquieu, entre los poderes de la nación (por lo menos, entre el legislativo y el ejecutivo), sino que lo que hay es, propiamente, una supremacía del Parlamento, que está por encima de los demás poderes. Ello es parcialmente cierto, pero el error no fue de Montesquieu. El describió e interpretó la Inglaterra de su tiempo (primera mitad del siglo XVIII) en comparación con la Francia monárquica, y aquella Inglaterra se acerca, básicamente, a su descripción. El Poder Ejecutivo era ejercido, efectivamente, por el Monarca inglés. Luego, a finales del XVIII y principios del XIX, la administración se fue trasladando efectivamente a un Primer Ministro nombrado por, y sujeto al Parlamento. En todo caso, es también cierto que el poder judicial inglés era y es independiente de los otros poderes del Reino.

Pero decía que la separación de poderes no la inventaron los norteamericanos, lo que sí inventaron fue el sistema de los poderes equilibrados, el mecanismo de los pesos y contrapesos (checks and balances) entre los poderes del gobierno central, y entre éste y los de los Estados, provincias, condados o municipios. La invención a la que me refiero, es normativa, porque antes de ellos ya existía en la teoría. James Madison, por ejemplo, en el Nº 47 de *El Federalista*, apuntaba que la doctrina de Montesquieu no significaba que los distintos órganos del Estado no pudieran ejercer una "intervención parcial sobre los actos de los demás o una fiscalización sobre éstos".

De esta manera, refiriéndonos únicamente a los frenos y contrapesos entre los poderes del gobierno central, la Constitución estadounidense introdujo la iniciativa legislativa del Presidente y la institución del veto para controlar la acción del Congreso Federal, dividió el Congreso en dos Cámaras, la de Representantes y la del Senado, sometió al Presidente y al Poder Judicial a las leyes, sujetó la aprobación de tratados y nombramiento de altas autoridades —ejecutivas y judiciales— al consentimiento del Senado, permitió el control judicial de las leyes y de los actos del ejecutivo, etc. Así, ninguno sería más fuerte ni superior al otro.

La división de poderes de la Constitución de los Estados Unidos se irradió por ambos continentes. En Europa, sin embargo, o se subordinaron todos los poderes al Parlamento (siguiendo el ejemplo del sistema parlamentario inglés), o se entendió la división de poderes como una separación absoluta entre las distintas ramas del Gobierno, donde los poderes no se controlan unos a otros. En Francia, por ejemplo, el Ejecutivo se controla a sí mismo. El Consejo de Estado, que garantiza la legalidad de la Administración es un órgano del Ejecutivo, aunque en la práctica es tan independiente como el Tribunal Supremo norte-

americano. El legislativo se controla a sí mismo. Incluso el Consejo Constitucional es un órgano del legislativo —de hecho independiente— que no controla la constitucionalidad de las leyes sino sólo la de los proyectos de ley. El Poder Judicial controla su apego a la legalidad a través de la Casación ante los órganos supremos de ese Poder.

En los demás países europeos, de régimen parlamentario, ocurrió lo mismo que en Inglaterra, pero atenuado por una separación más completa del Judicial y, sobre todo, por el control de la constitucionalidad de los actos del Parlamento a cargo de Tribunales Constitucionales. Cuando digo Europa me refiero, claro está, a los países de la Europa occidental. En la otra Europa, la separación de poderes es un mero formalismo para encubrir el poder centralizado en el Comité Central del Partido Comunista.

En América Latina se siguió más fielmente que en Europa la idea norteamericana del equilibrio entre los poderes. Pero la fidelidad ha sido más teórica que práctica. Si en Europa la separación de poderes se entendió en general como una supremacía del Parlamento, en América Latina se entendió y aún se entiende, como una preponderancia del Ejecutivo sobre los demás poderes del Estado. En nuestros países, me refiero a los democráticos del subcontinente, si el Parlamento frena al Ejecutivo, se acostumbra oír al Presidente decir que no lo dejan gobernar, como si el que gobernara fuera él y no los distintos poderes del Estado.

Con todo, en las normas constitucionales latinoamericanas (excepto en el caso cubano y, en menor grado, en los casos chileno, nicaragüense y paraguayo), se recogen los frenos y contrapesos entre los tres poderes de los gobiernos centrales. Ello es, nos guste o no, una influencia norteamericana.

Conviene, al hablar de separación de poderes, recordar que el sentido histórico y teleológico de la misma no fue simplemente el de establecer una técnica administrativa de división del trabajo que existió hasta en el Egipto de los faraones. No, la idea de la separación de poderes fue y debe ser, dividir lo más posible el ejercicio de las distintas esferas de poder para garantizar la libertad. Recuérdese que para Loc-



Situaciones. Estabilidad. 1986. 95 X 75 cm.
óleo sobre tela

ke y Montesquieu, la libertad requiere un poder controlado. Para que el poder contenga al poder, la única vía imaginable es que se dividan todas las posibles fuentes de poder para que unas contengan recíprocamente a las otras. La idea es sencilla: dado que los mayores peligros para la libertad (ausencia de coacción arbitraria) derivan del imperio o de la facultad de mandar, esto es, del ejercicio de cualquier poder de unos hombres sobre otros, entre más dividido y atomizado se encuentre tal dominio, más garantizada estará la libertad. Si se pierde esta perspectiva, no se entiende la división de poderes o se la restringe a mera técnica administrativa.

Por todo esto, los pioneros de la libertad, al imaginar la división de poderes, pensaron no solamente en la división entre los poderes políticos al interior de un Estado, sino entre éstos y los religiosos, los económicos, los culturales. Por eso, cuando hablaban de división de los poderes políticos no se referían únicamente a la clásica división de Montesquieu entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial, sino también a la división de los poderes centrales respecto de los poderes regionales o cantonales. Esta idea viene desarrollada por otro gran aporte del constitucionalismo norteamericano: el Federalismo.

Conviene, al hablar de separación de poderes, recordar que el sentido histórico y teleológico de la misma no fue simplemente el de establecer una técnica administrativa de división del trabajo que existió hasta en el Egipto de los faraones. No, la idea de la separación de poderes fue y debe ser, dividir lo más posible el ejercicio de las distintas esferas de poder para garantizar la libertad.

3) El Federalismo

Los Estados Unidos, decía De Tocqueville en *La Democracia en América*, no constituyen el primero y único ejemplo de confederación. Suiza, el Imperio Germánico, la Liga Anseática de la Edad Media, los Países Bajos han sido o fueron confederaciones. Sin embargo, "el gobierno federal de estos pueblos ha permanecido débil e impotente, mientras que la Unión -norteamericana- rige sus asuntos con vigor y facilidad."

La "Confederación" de los primeros Estados Unidos no pudo subsistir por su debilidad. Todas las confederaciones anteriores se aliaban con un fin común, consentían en obedecer las prescripciones de un gobierno "confederado", pero se reservaban el derecho de ordenar ellos mismos la ejecución de las leyes.

Los Estados Unidos en 1787 no sólo consintieron que el gobierno federal les dictase leyes, sino que fuera él mismo quien las hiciera ejecutar. La Unión tiene por gobernados, no a los Estados, sino a simples ciudadanos que pueden acudir a ella directamente. En el Federalismo lo que existen, en verdad, son dos gobiernos sobre un mismo territorio y población, pero con competencias diferentes. En las palabras de Bryce: "Una República de repúblicas; un Estado que, aunque formando un todo, está compuesto de otros Estados que son más necesarios para la existencia de aquél que él lo es para la de ellos." (*La República Norteamericana*).

Tampoco es el federalismo una simple subdivisión de la Nación en un conjunto de comunidades pequeñas que han sido creadas o que existen como respuesta a fines administrativos, cuyos poderes son delegados por la Nación, que puede privarles de ellos. Tal es el caso de los cantones costarricenses, de los departamentos franceses o de los condados ingleses.

Permitaseme, antes de continuar, una pequeña digresión. Ayer se expuso una preocupación que quiero tratar de responder: se dijo que el sistema federal atentaba contra la libertad. Si a lo que se refería el disertante fue a la independencia de los Estados, tiene razón. Si a lo que se refería es a la libertad de los seres humanos, mi opinión es que no la tiene, por lo menos en lo que se refiere al diseño mismo del sistema federal. No nos equivoquemos: el federalismo nació, sobre todo, para salvaguardar la libertad y derechos del hombre frente a las legislaturas de los Estados miembros. El federalismo, en mi opinión, no

aumentó el poder de coacción: lo limitó. El que a estas alturas del siglo XX, el poder federal de los Estados Unidos se haya extendido demasiado, no es efecto del sistema federal mismo, sino del aumento desmedido de las atribuciones del Estado contemporáneo. Ese aumento es notable tanto a nivel de la Unión como a nivel regional.

Pero volvamos a lo nuestro. El federalismo, así entendido, puede considerarse como un aporte fundamental de la Constitución norteamericana a las instituciones políticas. Lo de aporte, repito, no significa que no se haya inspirado en otras formas anteriores de organización política y hasta cultural. Jaime Bryce, el que fuera embajador inglés ante los Estados Unidos a principios de siglo, por ejemplo, señalaba entre las posibles fuentes del federalismo norteamericano, la organización de las universidades inglesas (de Oxford y Cambridge).

Es importante comprender todo esto, para entender la influencia del federalismo norteamericano en el mundo. En América Latina, la influencia de la Constitución norteamericana en este aspecto es evidente en las constituciones de Argentina, Brasil, México y Venezuela, aunque en estos países, más parece que los Estados (o Provincias para el caso argentino), tienen las atribuciones que le delega la Federación y no, como en Estados Unidos, que la Unión tiene únicamente los poderes explícita o implícitamente (inherent powers) delegados por los Estados a los órganos federales en la Constitución. Realmente, es en Argentina y México donde se nota, por lo menos normativamente, mayor fidelidad a la Constitución estadounidense. En todo caso, debe decirse que el sistema federal en esos países, aunque ha seguido inserto en las Constituciones, no ha regido, en la práctica, en las épocas de dictadura que han vivido cada uno de estos países (México en menor grado).

En América Latina, también fueron Estados federales Colombia a mediados del siglo XIX, y Centroamérica en los primeros años de la independencia.

En Europa occidental, son Estados federales Alemania con sus Landers y Suiza con sus *Cantones*. El régimen de las *Regiones* en Italia y el de las *Comunidades Autónomas* en España, revela también la influencia del federalismo norteamericano, aunque ambos, y en mayor grado Alemania y Suiza, tienen amplios antecedentes confederativos que se remon-

tan a la Edad Media. Pero no son las confederaciones de antes, sino, más bien, Estados federales o mixtos. Ese cambio se debe, en buena parte, a la influencia de la Constitución de los Estados Unidos, como es visible en el caso suizo y alemán. Ello no significa, por supuesto, que no tengan, cada uno de estos sistemas, peculiaridades y distinciones respecto del modelo norteamericano, mucho más pronunciadas a las de los países federales de la América Latina.

Son también federales, a su manera, las constituciones de la Unión Soviética y de Yugoslavia. De nuevo aquí, aunque tienen raíces y objetivos distintos, revelan la influencia norteamericana. En Africa, Nigeria fue por un buen tiempo una República Federal. Hoy, sin embargo, el gobierno militar ha restringido a mero formalismo la federación. En cambio, son efectivamente federales, según el modelo norteamericano aunque, repito, con variantes nos despreciables, Australia, Canadá y la India.

La influencia del federalismo norteamericano se ha hecho sentir también en la organización de las Comunidades Europeas. Ellas nos revelan hoy, el paso, lento pero firme, de una mera confederación de Estados (como pueden ser, de derecho, las organizaciones internacionales —ONU, OEA, etc.—) a un Estado Federal con atribuciones directas sobre los ciudadanos de los doce países miembros. La CCEE es hoy, más que una confederación pero menos que una federación. El tiempo tiene la palabra.

4) El presidencialismo

En el presidencialismo una persona electa directamente por el pueblo, es el jefe del Estado y el jefe del Gobierno. Pero se trata de un Presidente con poderes limitados y contrapesados por otros poderes y con otras competencias. De esta manera, no es presidencial un régimen porque tenga un Presidente. En los regímenes parlamentarios, puede ocurrir que exista un Presidente, pero él normalmente no será electo en forma directa por el pueblo (Portugal y Austria son en esto una excepción), sino por el Parlamento y, en todo caso, o serán sólo Jefes de Estado (casos de Alemania, Austria, Dominica, Italia, la India, Grecia, Portugal y, con distinto sentido, los Presidentes de los países detrás de la *cortina de hierro*), o se-

rán sólo Jefes de Gobierno pero no de Estado (España es el caso típico).

El presidencialismo es una forma particular de democracia. Desde esta perspectiva, no es, pues, el poder absoluto o ilimitado de un hombre que llamamos Presidente, ni es tampoco, el caudillismo que los latinoamericanos hemos confundido como presidencialismo, simplemente porque nuestros "líderes" o jefes ostentan el título de Presidentes.

El presidencialismo, como arriba lo definimos, es otro gran aporte de la Constitución norteamericana. En América Latina todos los países tienen hoy Presidentes. No todos son, sin embargo, regímenes presidencialistas *strictu sensu*. Es el caso de los países no democráticos. En Cuba el Presidente no tiene mayor poder. El que lo ostenta es el Primer Ministro y Secretario General del Partido Comunista, que da la casualidad que es la misma persona: Fidel Castro, quien dirige en realidad una dictadura de inspiración soviética. En Chile, el Presidente, Augusto Pinochet, no es más que un dictador que ostenta el título bajo una Constitución regida por transitorios. En Nicaragua, el gobierno lo ejercen los nueve Comandantes de la Dirección Nacional del Frente Sandinista. Su Presidente, Daniel Ortega, no es otra cosa que su coordinador. En Panamá, el Presidente, en cambio, más parece Jefe de Estado -con funciones protocolarias- que de Gobierno (el gobierno lo ejerce, de hecho, el Jefe de la Guardia Nacional). En Paraguay, quien gobierna es un Presidente vitalicio, como lo fue Duvalier en Haití por disposición constitucional. En México, aunque dentro del sistema presidencialista norteamericano, la dirección absoluta del partido en el poder, convierte al Presidente en un monarca imperial por seis años. El sistema constitucional peruano de gobierno, aunque inspirado en parte en el modelo mixto del presidencialismo francés (con un Presidente y un Primer Ministro), es básicamente un sistema presidencialista según el modelo norteamericano.

Los demás países latinoamericanos son presidencialistas por inspiración estadounidense, pero con ciertos ribetes heredados de un caudillismo presidencial, institucionalizado y arraigado. Excepto el caso en que el Presidente no cuente con mayoría

parlamentaria (no pocas veces ocurre), y aun en este caso, todas las áreas de poder giran, en América Latina, en torno al Presidente.

Aparte de la América Latina, el presidencialismo norteamericano ha influido poco en el resto del mundo. En Europa, en los países anglosajones y en el Japón, el sistema que rige es el parlamentario. Monárquico como Inglaterra, Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, España, Japón y, de distinta manera, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, los países del Caribe anglosajón; o republicano como en Irlanda, Alemania Federal, Italia, Grecia, Portugal, Malta, Turquía, Finlandia, Dominica. En América Latina, sólo Brasil durante los primeros años de vida independiente, y Cuba por un período insignificante, se han gobernado bajo regímenes parlamentarios.

En Europa, sólo Francia es un régimen presidencialista que, aunque con influencia norteamericana e inglesa, tiene su propia fisonomía. La Constitución de 1958 prevé un Presidente electo por siete años mediante sufragio directo por el pueblo, que es Jefe de Estado, pero que es también, en algunas áreas (particularmente Defensa y Relaciones Exteriores), jefe de gobierno. Tiene también un Primer Ministro electo por el Parlamento, que es el Jefe de Gobierno, pero que no lo es plenamente en las áreas que corresponden al Presidente.

Suiza es un caso distinto. Allí el gobierno es colegiado. El Presidente es un mero coordinador del Consejo y es Jefe de Estado por el año de su nombramiento. Uruguay, de 1952 a 1967, se rigió por un sistema colegiado un tanto similar.

5) Control de constitucionalidad

La supremacía y rigidez constitucional, decíamos, sólo son posibles allí donde exista algún sistema que controle la constitucionalidad de los actos del parlamento y de los poderes ejecutivos y descentralizados. La Constitución norteamericana, recordemos, es el freno del pueblo y de los valores permanentes de libertad, a la acción arbitraria del legislador y a las ocurrencias antojadizas de los poderes.

El control de constitucionalidad de los actos estatales, y de la ley en primer lugar, es un aporte original del constitucionalismo norteamericano. No nació, sin embargo, de la Constitución, sino de la interpretación judicial de sus normas (en particular, de la

sección II, del artículo 6º) y de sus principios, por un gran juez, John Marshall, primer Presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en un caso, el de Marbury vs. Madison.

“O la Constitución es la Ley suprema que no puede ser variada por medios ordinarios —decía Marshall—, o está en el nivel de los actos legislativos ordinarios y como cualquier otra disposición legislativa puede ser alterada cuando a la legislatura le plazca... Si los Tribunales deben respetar la Constitución y la Constitución es superior a cualquier acto ordinario del poder legislativo, la Constitución y no las normas legislativas deben regular un caso en litigio en el que estas dos normas podrían ser aplicables...”

Esta sentencia, dio nacimiento al Derecho Constitucional. Antes de ella, había teoría constitucional, mas no Derecho. Para un jurista es hermoso pensar que el Derecho nace a golpe de Sentencias, que perfeccionan, matizan o inflexionan —en el decir de García de Enterría— el tesoro jurídico que viene de la historia, y no, como es común en el mundo europeo continental y latinoamericano, a golpe de Códigos o de Leyes.

El control de constitucionalidad de los actos estatales, y de la ley en primer lugar, es un aporte original del constitucionalismo norteamericano. No nació, sin embargo, de la Constitución, sino de la interpretación judicial de sus normas (en particular, de la sección II, del artículo 6º) y de sus principios, por un gran juez, John Marshall, primer Presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Es interesante recordar que también el Derecho Administrativo y el Internacional nacieron a golpe de resoluciones judiciales. El primero, del Consejo de Estado francés, verdadero Tribunal Administrativo; el segundo, de la práctica internacional recogida en

los fallos arbitrales y luego judiciales. A estas tres ramas del Derecho he dedicado mi vocación de abogado.

Decir que el control de constitucionalidad nació de aquella sentencia no significa que no tuviera antecedentes. Ya antes algunos Tribunales de los Estados había declarado la inconstitucionalidad de actos de las legislaturas respecto de sus propias Constituciones. Ya antes, Coke en Inglaterra había sostenido que las leyes del Parlamento estaban sujetas al Common Law y a los Bill of Rights ingleses. Lo que ocurrió es que su posición fue una posición aislada que luego se desechó.

Aquel genial razonamiento, que puso en manos del Poder Judicial de los Estados Unidos el control de constitucionalidad de los actos del parlamento y del Ejecutivo, estableció, en las palabras de Beveridge, “el principio fundamental de la libertad, consistente en que una Constitución escrita, permanente, controla a un Congreso temporal.”

Y esto es así, porque una declaración constitucional de derechos implica, necesariamente, como lo ha reconocido un gran jurista inglés, Geoffrey Marshall, que no se puede dejar el Estado enteramente a los instintos del legislador o protegido por una fe en el juicio de la mayoría democrática.

Estos razonamientos, sin embargo, no han sido siempre compartidos. A ellos se ha opuesto la añeja teoría de la “soberanía del parlamento”, que tergiversó la idea, correcta, de la soberanía popular. De esta manera, en la mayoría de los países de Europa y de América Latina, se rechazó durante todo el siglo pasado y buena parte del presente, la idea del control de constitucionalidad por un órgano independiente de los poderes legislativos y ejecutivos. La contradicción se puso en los términos crudos de la elección entre las decisiones de unos representantes democráticamente elegidos, que se saldrían con la suya si no existiera una ley fundamental que los controlara, y de unos jueces no representativos que se saldrían con la suya si existiera tal Ley suprema.

Es cierto, que el control de constitucionalidad de las leyes dio un poder muy grande al Poder Judicial

norteamericano, y en particular al Tribunal Supremo. No en vano Tocqueville pudo afirmar que “el Tribunal Supremo está situado en un lugar más alto que el que ocupa cualquier otro Tribunal conocido... La paz, la prosperidad y la existencia misma de la Unión están en las manos de los siete (hoy, nueve) jueces federales.”

Ello es, aún hoy, exacto. No lo es, sin embargo, que el de los Estados Unidos sea, como afirmó despectivamente algún europeo en los años veintes, el “gobierno de los jueces”. En realidad, es el gobierno equilibrado y contrapesado de los tres poderes federales.

Pero volvamos a la influencia. Los primeros países en recibir la influencia del *judicial review* estadounidense fueron dos latinoamericanos: el argentino y el mexicano. El primero siguió más fielmente el modelo norteamericano y antes de entrado el presente siglo, ya su Corte Suprema había declarado alguna ley inconstitucional. El segundo lo adoptó bajo la forma del Amparo a mediados del siglo pasado. En casi todos los demás países de la América Latina, no fue sino hasta bien entrado este siglo que el principio se estableció. En Costa Rica, por ejemplo, a partir de 1938.

La influencia del control de constitucionalidad norteamericano es visible más en las ideas que en los sistemas de control. Existen en el derecho comparado cuatro sistemas de control: el primero, el *difuso* o norteamericano, que pone en manos de los jueces ordinarios el control de la constitucionalidad con ocasión de la decisión de un caso concreto. El segundo, nació de una adaptación genial del sistema norteamericano por un jurista austríaco, Hans Kelsen. Su sistema, fundado directamente en la idea original de Marshall, concentró en manos de un órgano distinto del Poder Judicial el control de constitucionalidad. A ese órgano lo llamó Tribunal Constitucional. Este modelo, llamado también *concentrado* o austríaco-kelseniano, se basa en que sea un sólo órgano el que controle la constitucionalidad abstracta de las leyes. Los efectos jurídicos de una declaración de inconstitucionalidad en el primer modelo, se supone que son de inaplicación de la norma al caso concreto; los del segundo, la derogación *erga omnes* de la norma inconstitucional. En la práctica, sin embargo, y por virtud del principio del *Common Law* del *stare decisis*,

todos los tribunales (o al menos todos los jueces inferiores al Tribunal Supremo) quedan vinculados por la declaración de inconstitucionalidad de una norma realizada por un tribunal superior, a pesar de que esa declaración sea meramente incidental, con lo que ésta adquiere en la práctica valor *erga omnes*. (vid. Capeletti).

El modelo difuso ha sido adoptado, aunque con otros nombres como en México, en la mayoría de los países latinoamericanos, en el Japón, en tres países escandinavos, y, en cierta medida, en Suiza, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y en buena parte de las ex colonias británicas. El concentrado, ha sido adoptado por Austria, Alemania, Italia, España, Portugal y, en cierta medida, en Francia (con el Consejo Constitucional), Polonia y Yugoslavia. En América Latina, tienen Tribunales Constitucionales, según el modelo austríaco, Perú y Guatemala. Chile lo tuvo, pero rigió sólo tres años.

Los otros dos modelos son derivaciones o mixturas del difuso y concentrado. Existe un modelo que podemos llamar *mixto*, que es el que adoptan países como Colombia, Costa Rica, Honduras, Venezuela, Uruguay. Según este sistema, el control de constitucionalidad es concentrado pero en un órgano del Poder Judicial (precisamente en el órgano supremo). Sus decisiones, aunque parten de un caso concreto, tienen valor de derogatoria *erga omnes* (excepto en el caso del Uruguay).

El cuarto modelo, lo podemos llamar *múltiple* porque no realiza una síntesis de ambos sistemas, sino una yuxtaposición o suma de los dos primeros. A la par del control difuso de constitucionalidad por los jueces (*judicial review*), opera un control concentrado en un órgano distinto del Judicial: el Tribunal Constitucional. Son los casos de Perú y Guatemala. Los constituyentes de ambos países parecen haber querido extremar la protección -quizás por desconfianza en cada uno de los sistemas de protección cuando actúan por separado- y entonces arbitraron y reconocieron a todos, cuando la vigencia efectiva y completa de uno sólo de ellos sería suficiente para proteger la libertad y la supremacía constitucional. Un *judicial review* o un control concentrado en un Tribunal Constitucional o en una Corte Suprema, bien estructurado y, sobre todo, bien aplicado en toda su extensión por jueces independientes y valientes, bastaría o sería suficiente para la protección efectiva de los derechos e instituciones constitucionales.

La influencia, aunque tardía, se ha hecho sentir en todos los países democráticos. En la mayoría de la América Latina, sin embargo, su implantación formal en las constituciones, no ha calado aún en la mente de los jueces llamados a ejercer la función. Siglos de pusilanimidad y timidez de nuestros tribunales -uso aquí las palabras de Cappeletti- no se cambian por decreto. Nuestros jueces, educados para aplicar las leyes, tienen poca capacidad para juzgarlas desde la perspectiva constitucional.

La influencia del constitucionalismo norteamericano en este aspecto, no se reduce al ámbito interno de los Estados. Buena parte de la organización y del sentido de los Tribunales Europeo y Americano de Derechos Humanos se deben al aporte del control de constitucionalidad de los actos gubernamentales por los tribunales norteamericanos.

“Esta Sentencia —ha dicho bien García de Enterría refiriéndose a la de *Marbury vs. Madison*— abrió no sólo una época nueva en la historia jurídica norteamericana, sino también, debe decirse, en la historia jurídica universal, pues de ella va a apartir la técnica de la justicia constitucional que hoy ya está impuesta en casi todo el mundo y donde no lo está con conciencia de inferioridad, con proyectos de rectificación y aun con la suplencia en espacios transnacionales de jurisdicciones que imponen a las leyes nacionales respectivas la observancia de tablas de derechos incluidos en Tratados internacionales, jurisdicciones cuya función es perfectamente equiparable a la constitucional.”

6) *Derechos constitucionales e impulso a la democracia*

Ni la democracia ni los derechos humanos nacieron con la Constitución norteamericana, sin embargo, con ella, ambos recibieron un impulso notable e influyeron en el resto del mundo.

Antes de la declaración de derechos de las diez primeras enmiendas de 1791 (aprobadas en 1789) de la Constitución norteamericana, ya el Buen Pueblo de Virginia había en 1776 dado una Declaración de Derechos que fue inspiración de la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y del Ciudadano de la revolución francesa de 1789. A su vez, estos documentos fueron hijos de los fueros medievales en España, de la Carta Magna inglesa de 1215, del *Petition of Rights* de 1628, de la regulación del *Habeas Corpus* de 1679, del *Bill of Rights* de 1689.

Pero la declaración del *Buen Pueblo* de Virginia tuvo la virtud de sistematizar aquellas tempranas declaraciones, y las diez primeras enmiendas la de darles rango y fuerza constitucional a tales derechos. La influencia de la *Declaración de Derechos de Virginia* fue importante, como recordaba Jellineck, y como demuestra cualquier confrontación de sus textos, para la redacción de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de la revolución francesa. Las declaraciones de derechos de todos los países, inscritas en sus constituciones, se inspiraron directamente en la declaración francesa, y, con ello, indirectamente, en la de Virginia y en la norteamericana.

Hoy, todos los países del mundo tienen, en sus constituciones, declaraciones de derechos humanos, aunque en muchos de ellos no tengan mayor valor -en la práctica- que el del papel en que están impresas. El contenido de los derechos reconocidos ciertamente ha variado, pero el sentido que tiene su inclusión y el valor que adquieren con ello, son los mismos en los países democráticos que en los Estados Unidos. Ello en lo que se refiere a los valores que tengan, por su propia naturaleza, la capacidad de comportarse como verdaderos derechos, esto es, como exigibles ante órganos con capacidad para resolver controversias jurídicas por sus titulares: todos y cada uno de los hombres. En la medida en que no sean exigibles ante tales órganos, el valor de tales declaraciones será moral o político, pero no jurídico.

La influencia de aquella sistematización ha llevado incluso a la *Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre* de la Organización de Estados Americanos y a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas, ambas de 1948.

La democracia tampoco nació en los Estados Unidos. Ya dos mil cuatrocientos años antes, Pericles, en Atenas, pudo definir su constitución como democrática: “Nuestra Constitución es llamada una democracia, porque el poder está no en las manos de una minoría, sino de todo el pueblo. Cuando sea el caso de sanjar disputas privadas, todos son iguales ante la ley; cuando sea el caso de escoger una u otra persona para una posición de responsabilidad pública, lo que cuenta no es ser miembro de una clase especial, sino la actual habilidad que el hombre posee. Ninguno, si puede servir al

Estado, es tenido en la oscuridad política por su pobreza... Dejamos que ellos (los espartanos) cultiven la hombría mediante un penoso adiestramiento a partir de su más tierna edad; pero nosotros, con nuestra vida indisciplinada, somos tan capaces como ellos de enfrentar cualquier peligro dentro de ciertos límites... el hecho de que mediante una vida no deliberadamente dura, sino holgada, y un valor no artificial, sino natural, podamos conservar el espíritu militar, nos da una doble ventaja... Además de todo esto, nosotros cultivamos las artes, sin extravagancia; y el amor por las cosas de la mente no nos hace suaves... en suma, sostengo que nuestra ciudad es la educadora de Grecia y que cada uno de nuestros ciudadanos, en cualquier circunstancia en que se encuentre, es capaz de mostrarse como su propio amo y señor, y hacer esto, además, con gracia y versatilidad excepcionales..."

Luego vinieron la República romana, ciertas vicencias en la Suiza y la Italia renacentista, y, claro, la paulatina democratización de la Inglaterra de la Edad Moderna. Esas herencias las recogieron los Estados Unidos al independizarse, las aseguraron en su Constitución y las irradiaron e irradian a los países de occidente. Su valor, en este sentido, no fue la creación sino el impulso que la Constitución de 1787 dio y da a la democracia en el mundo contemporáneo.

Todas estas influencias fueron y son posibles, porque, como lo dijo Woodrow Wilson: "La Constitución de los Estados Unidos no es un mero documento de juristas: es un vehículo de vida, y su espíritu es siempre el espíritu del tiempo."

C. ¿Es posible el trasplante de Instituciones de leyes a otros pueblos?

Al analizar la influencia de la Constitución norteamericana en las de otros países, conviene recordar que no siempre, ni principalmente, una constitución o unas leyes son las causas fundamentales de la vigencia de la libertad y la democracia. Su vigencia en los Estados Unidos se debe a múltiples factores que van desde las causas físicas hasta las costumbres. De Tocqueville, hace 150 años, se dedicó en su libro *La Democracia en América*, a tratar de descubrir esas causas y a compararlas con las causas que en la América del Sur y en la Europa de su época (1830) impedían en general la vigencia de la libertad (este mismo discurso siguió Montesquieu en su *Espíritu de las Leyes* respecto de la Inglaterra de su época -pri-

mera mitad del siglo XVIII-). Tocqueville llegó a la siguiente conclusión: "Las leyes ayudan más al mantenimiento de la república democrática en los Estados Unidos, que las causas físicas. Y las costumbres más que las leyes."

Un expresidente costarricense, D. Ricardo Jiménez, expresó esto mismo más crudamente: no gobiernan los papeles sino los hombres, colecciones de leyes no atajan desafueros.

Pero volvamos a Tocqueville. Respecto de las causas físicas de nuestra América, se preguntaba y respondía: "Pero ¿en qué parte del mundo se encuentran desiertos más fértiles, mayores ríos, riquezas más intactas e inagotables que en América del Sur? Sin embargo, América del Sur no puede soportar la democracia. Si para ser felices les bastara a los pueblos con hallarse situados en un rincón del universo y poder extenderse a voluntad por tierras inhabitadas, los españoles de la América Meridional no podrían quejarse de su suerte. Y aunque no gozaran de la misma felicidad que los habitantes de los Estados Unidos, al menos debieran hacerse envidiar de los pueblos de Europa. Sin embargo no hay sobre la tierra naciones más miserables que las de América del Sur... Las causas físicas no influyen, pues, tanto como se supone en el destino de las naciones... Observo en otros pueblos de América las mismas condiciones de prosperidad que en los angloamericanos, menos sus leyes y sus costumbres; y estos pueblos son desgraciados. En las leyes y en las costumbres de los angloamericanos estriba, pues, la razón especial de su grandeza y la causa predominante que trato de hallar... la legislación angloamericana, en conjunto, está bien adaptada al genio del pueblo a quien debe regir y a la naturaleza del país..."

Estas anotaciones del autor nos dicen mucho: unas buenas leyes y, sobre todo, una buena Constitución ayudan a aumentar la virtud y libertad de los pueblos, a condición, eso sí, de que se adapten a la naturaleza del país y de sus gentes.

Esto último, sin embargo, no debe llevarnos al otro extremo: el de negar el trasplante de instituciones que han probado su éxito en otras tierras. Algunos nacionalistas xenófobos consideran que las instituciones de otros países no son trasplantables. Yo creo que sí lo son: ¿acaso alguna vez surgió institución humana por generación espontánea? Cuando Meiji en el pasado siglo, occidentalizó el feudal Japón, se auguró la decadencia del país, y 30 años después se colocó a la vanguardia de las naciones de Asia. Cuando MacArthur trasplantó al Japón vencido y ocupado buena parte de las instituciones constitu-

cionales norteamericanas y europeas, se le auguró un fracaso, y allí está el Japón cuarenta años después. Cuando Alberdi y Sarmiento calcularon hace más de 130 años, con pequeñas adaptaciones, la Constitución norteamericana, y la Constitución vigente empezó a regir, muchos se opusieron, pero Argentina, durante casi 50 años (a partir de 1880) y hasta que el caudillismo hizo su aparición (a partir de los años 30 y luego en los 40 con Perón), vivió en un régimen de libertad y prosperidad que la hizo estar entre las 7 naciones más ricas, más saludables y más cultas del mundo de su época.

En otro contexto, ¿acaso nuestro grano de oro, el café, no fue trasplantado? Las instituciones y las leyes, al igual que el café, son trasplantables, lo que ocurre es que deben caer en tierra fértil. Ni nuestra Constitución, ni nuestras instituciones nacieron espontáneamente, fueron importadas principalmente de los Estados Unidos, de Europa y de otras naciones del continente.

Una buena Constitución ayuda a aumentar la virtud y libertad de los pueblos, a condición, eso sí, de que se adapte a la naturaleza del país y de sus gentes....Esto último, sin embargo, no debe llevarnos al otro extremo: el de negar el trasplante de Instituciones que han probado su éxito en otras tierras. Algunos nacionalistas xenófobos consideran que las instituciones de otros países no son trasplantables. Yo creo que sí lo son: ¿acaso alguna vez surgió institución humana por generación espontánea?

Pero si aquello es cierto, también lo es que ellas sirvieron porque se adaptaron al genio y a la naturaleza de nuestro pueblo. Las costumbres las moldearon, pero también las leyes moldearon las costumbres. "Méjico, -nos recuerda Tocqueville en otro pasaje de su

obra-, que goza de una situación tan privilegiada como la de la Unión angloamericana, se ha apropiado las mismas leyes y no puede habituarse al gobierno de la democracia."

Ello nos enseña que las plantas para germinar y crecer deben caer en tierra fértil, que las buenas normas constitucionales y las leyes en general deben trasplantarse, pero también adaptarse a las costumbres de los pueblos que van a regir.

Otro problema distinto fue el de la revolución francesa. Aunque en muchos aspectos se inspiró en la americana, nunca logró lo que ha sido el principal resultado de ésta: una Constitución que limita el poder de la asamblea legislativa. En la revolución francesa, el ideal de la soberanía popular triunfó por sobre el de la libertad y del imperio de la ley. Triunfó Rousseau y perdió Montesquieu. Al final, perdió Francia. Obsérvese que aquí, según me parece, el caso es diferente. No fueron tanto las costumbres como las malas copias y las malas adaptaciones, las que minaron a la revolución francesa.

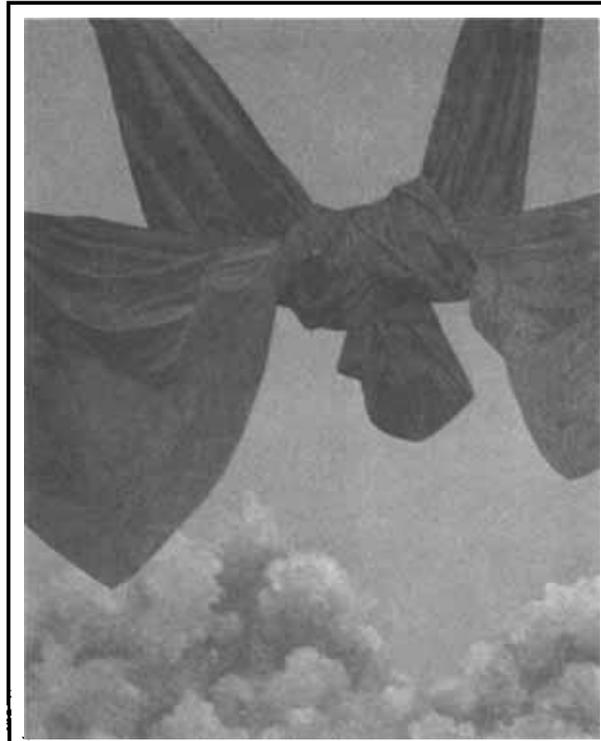
Algo distinto ocurrió en los Estados Unidos. Al dictar su constitución los norteamericanos se inspiraron, claro está, en la constitución inglesa y, sobre todo, en la interpretación que de la misma habían realizado algunos doctrinarios (Locke y Montesquieu). Pero esa constitución no les era ajena a su historia y a su forma de ser. De hecho, ya desde el Mayflower habían redactado los principios de lo que luego sería su Constitución.

Excursio final:

Todavía tenemos mucho que aprender del constitucionalismo norteamericano. Los mismos estadounidenses deben constantemente volver a sus fuentes de inspiración original para enfrentarse, sin destruir la libertad, a los desafíos del siglo que se avecina. La vuelta a los orígenes es la mejor manera de renovarse.

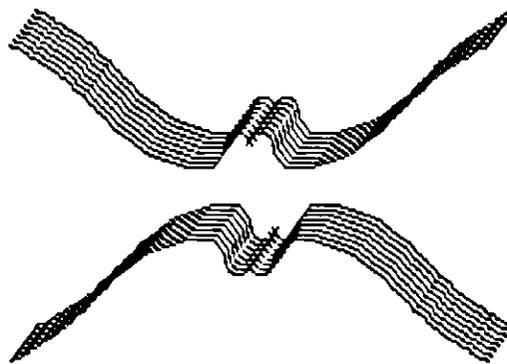
Pensando en nuestros países, termino haciéndome eco de las palabras de Tocqueville en su advertencia a la duodécima edición de su obra: "No volvamos la mirada a América para copiar servilmente las ins-

tituciones que se ha dado a sí misma, sino para juzgar mejor sobre las que nos convienen, menos para tomar ejemplo de ella que enseñanzas, con el fin de adoptar los principios más que los detalles legales. Las leyes de la República francesa pueden y deben ser, en muchos casos, diferentes de las que rigen en los Estados Unidos, pero los principios en que des-



Situaciones. Atrapado. 1986. 119.5 x 99.5 cm.
óleo sobre tela

cansan las instituciones americanas, esos principios de orden, de ponderación de poderes, de libertad verdadera, de respeto sincero y profundo por el derecho, son necesarios en todas las Repúblicas, deben ser comunes a todas ellas, y puede decirse por anticipado que allí donde no se den, la República habrá dejado pronto de existir."



Publicaciones de Libro Libre



Serie: Democracia Hoy

Democracia y Desarrollo, William Douglas, 1983, pág. 260, ISBN 01, €200.00, \$3.85*

Centroamérica, Conflicto y Democracia, Jaime Daramblum/ Eduardo Ulibarri, 1985, pág. 208, ISBN 08, €280.00, \$5.38*

Páginas Sobre la Libertad, Franco Cerutti, 1985, pág. 236, ISBN 09, €290.00, \$ 5.58*

El Militarismo en Costa Rica y Otros Ensayos, Fernando Volio, 1985, pág. 248, ISBN 07, €280.00, \$5.38*

Ideas Políticas Elementales, José Joaquín Trejos, 1983, pág. 236, ISBN 12, €295.00, \$5.67*

Para un Continente Imaginario, Carlos Alberto Montaner, 1985, pág. 164, ISBN 11, €240.00, \$4.62*

La Confrontación Este-Oeste en la Crisis Centroamericana, Gonzalo Facio, 1985, No. pág. 424, ISBN 10, €500, \$9.62*

1984 Nicaragua, Varios Autores, 1985, pág. 296, ISBN 14, €285.00, \$5.48*

La Democracia en los Países en Desarrollo, William A. Douglas, 1985, pág. 280, ISBN 17, €250.00, \$4.81*

Frente a dos Dictaduras, Jaime Chamorro, 1987, pág. 194, ISBN 62, €500, \$7.77*

Frustraciones de un Destino: La Democracia en América Latina, Octavio Paz, 1985, pág. 300, ISBN 21, €288.00, \$5.54*

El Sindicalismo en la Estrategia Soviética Mundial, Roy Godson, 1985, pág. 112, ISBN 18, €175.00, \$3.37*

Libertad Camino entre Riscos, Guido Fernández, 1985, pág. 152, ISBN 22, €195.00, \$3.75*

Nicaragua: Regresión en la Revolución, Varios Autores, 1986, pág. 296, ISBN 26, €300.00, \$5.77*

Democracia: Valores y Principios, Fernando Volio, 1986, pág. 432, ISBN 23, €358.00, \$6.88*

Nicaragua Sociedad Civil y Dictadura, José Luis Velázquez, 1986, pág. 176, ISBN 27, €225.00, \$4.33*

Especificidad de la Democracia Cristiana, Rafael Caldera, 1986, pág. 132, ISBN 31, €225.00, \$4.33*

Centroamérica, entre el Ayer y el Mañana, Alberto Baeza Flores, 1986, pág. 352, ISBN 34, €375.00, \$7.21*

La Columna, Enrique Benavidez, 1986, pág. 512, ISBN 40, €480.00, \$9.23*

Pensamiento Político Costarricense: La Social Democracia, Vol. I, Intro. y Selec. Carlos José Gutiérrez, 1986, pág. 296, ISBN 43, €350.00, \$6.73*

Pensamiento Político Costarricense: La Social Democracia, Vol II, Intro. y Selec. Carlos José Gutiérrez, 1986, pág. 392, ISBN 46, €370.00, \$7.12*

Salud: Puente para la Paz, Edgar Mohs, 1987, pág. 216, ISBN 50, €285.00, \$4.74*

La Democratización del Hemisferio, Varios Autores, 1987, pág. 164, ISBN 57, €200.00, \$3.31*

Serie Clásicos de la Democracia

Artículos Políticos, Mariano José de Larra, 1987, pág. 176, ISBN 58, €225.00, \$3.50*

Historia de la Libertad, Lord Acton, 1986, pág. 152, ISBN 39, €190.00, \$3.65*

Democracia y Sociedad, Alexis de Tocqueville, Selec. John Stone y Stephen Mennell, 1986, pág. 328, ISBN 37, €275.00, \$5.29*

El Espíritu de las Leyes, Montesquieu, 1987, pág. 384, ISBN 49, €315.00, \$5.31*

El Federalista, Hamilton, Madison y Jay, Intro. y Selec. Jorge Sáenz, 1987, pág. 256, ISBN 51, €315.00, \$5.31*

La Reforma Ilustrada, Jovellanos, 1987, pág. 148, ISBN 54, €225.00, \$3.79*

Revolución y Sociedad, Alexis de Tocqueville, 1987, pág.s. 148, €220.00, \$3.42*

Sobre el Contrato Social, Varios Autores, 1987, pág. 264, ISBN 55, €330.00, \$5.56*

Serie Literaria

Obra Poética Completa, Tomo I, Canciones de Pájaro y Señora Poemas Nicaragüenses, Pablo Antonio Cuadra, 1983, pág. 169, ISBN 02, €285.00, \$5.48*

Obra Poética Completa, Tomo II, Cuadernos del Sur, Canto Temporal, Libro de Horas, Pablo Antonio Cuadra, 1984, pág. 124, ISBN 03, €285, \$5.48*

Obra Poética Completa, Tomo III, Poemas con un Crepúsculo a Cuestas, El Jaguar y la Luna, Pablo Antonio Cuadra, 1985, pág. 132, ISBN 06, €285.00, \$ 5.48*

Obra Poética Completa, Tomo IV, Cantos de Cifrar, Pablo Antonio Cuadra, 1985, No. Pág. 140, ISBN 16, €285.00, \$ 5.48*

Obra Poética Completa, Tomo V, Esos Rostros que Asoman en la Multitud Homenajes, Pablo Antonio Cuadra, 1986, pág. 181, ISBN 24, €285.00, \$5.48*

Obra Poética Completa, Tomo VIII, Por los Caminos van los Campesinos. ¡Vuelva, Güegüence!. Agosto, Teatro y Cuento, 1986, pág. 181, ISBN 36, €285.00, \$5.48*

Centroamericanos, Stefan Baciu, 1985, pág. 204, ISBN 25, €265.00, \$5.10*

El Nicaragüense, Pablo Antonio Cuadra, 1987, pags. 208, ISBN 61, €300.00, \$4.66*

Pablo Antonio Cuadra, *La Palabra y el Tiempo*, José Emilio Balladares, 1986, pág. 176, ISBN 30, €250.00, \$4.81*

Torres de Dios, *Obras en Prosa*, Pablo Antonio Cuadra, 1986, pág. 232, ISBN 41, €240, \$4.62*

Otro Rapto de Europa, *Obras en Prosa, Vol. IV*, Pablo Antonio Cuadra, 1987, pág. 168, ISBN 48, €225.00, \$4.33*

Serie Clásicos Centroamericanos

Cuentos, Rubén Darío, Intr. y Selec. José Emilio Balladares, 1987, pág. 264, ISBN 53, €295.00, \$4.97*

Rusticatio Mexicana, Rafael Landivar, 1987, págs. 578, ISBN 56, €525.00, \$8.16*

Serie Raíces

Los Jesuitas en Nicaragua en el Siglo XIX, Franco Cerutti, 1984, Pág. 664, ISBN 00, €300.00, \$5.77*

Estudios Etnográficos sobre los Indios Miskitos y Sumus, Eduard Conzemius, 1985, pág. 336, ISBN 04, €300.00, \$5.77*

Toponimias Indígenas de Nicaragua, Jaime Incer, 1985, pág. 484, ISBN 15, €450.00, \$8.65*

José Cecilio del Valle: Sabio Centroamericano, Carlos Meléndez Ch., 1985, pág. 232, ISBN 05, €270.00, \$5.19*

El Despertar Constitucional de Costa Rica, Jorge Sáenz Carbonell, 1985, No. pág. 680, ISBN 19, €395.00, \$7.60*

La Finca de un Naturalista, Alexander F. Skutch, 1985, pág. 460, ISBN 20, €485.00, \$9.33*

Escritos Históricos y Políticos, Enrique Guzmán, 1986, pág. 632, ISBN 32, €900.00, \$17.31*

**Estos precios no incluyen flete*

Biografía del Caribe, Germán Arciniegas, 1986, pág. 504, ISBN 35, €493.00, \$9.48*

Las Alianzas Conflictivas, Jacobo Schifter Sikora, 1986, pág. 320, ISBN 42, €325.00, \$6.25*

Bolívar y la Revolución, Germán Arciniegas, 1987, pág. 392., ISBN 45, €390.00, \$ 6.57*

Serie Hombre y Dios

Encíclicas y Otros Documentos, Tomo I, Juan Pablo II, 1985, pág. 548, ISBN 13, €295.00, \$5.67*

Encíclicas y Otros Documentos, Tomo II, Juan Pablo II, 1987, pág. 288, ISBN 44, €230.00, \$4.42*

Estaré entre Vosotros, P. Santiago de Anitua. S.J., 1986, pág. 336, ISBN 47, €395.00, \$7.60*

Libertad Cristiana y Liberación, Cogregación para la Doctrina de la Fe, 1986, pág. 112, ISBN 38, €125.00, \$2.40*

Mater Dei, Santiago de Anitua, 1987, págs. 336, ISBN 63, €340.00, \$5.20*

Santo Tomás de Aquino, G. K. Chesterton, 1987, págs. 160, €215.00, \$3.29*

Serie Jurídica

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano, Héctor Gros Espiell, 1986, pág. 256, ISBN 28, €286.00, \$5.50*

Educación y Derechos Humanos, Primer Seminario Interamericano, 1986, pág. 468, ISBN 29, €345.00, \$ 6.63*

Serie Económica

Inversiones Estratégicas, Nicolás Marín y Werner Ketelhön, 1986, pág. 304, ISBN 33, €600.00, \$11.54*

LIBRO LIBRE Apartado 391-2050. Tels. 25-0635 / 34-1615 - San José, Costa Rica

Si desea que se le envíen nuestras publicaciones escriba a la dirección antes indicada o a algunos de nuestros distribuidores a las siguientes direcciones:

Melba de Gutiérrez
Ave. Reforma 8-60
Zona 9, Edificio Galerías
Reforma, Torre No 2, Oficina 701
Guatemala, Guatemala

Carmen Sealy
Apartado Postal 1444
Zona 9A
Panamá 07, Panamá

Sra. Mabel Orellana
Condominio Torremolinos
Local No 8 79 Ave. Nt y 3a
calle Poniente Colonia Escalón,
San Salvador, El Salvador

César González
Edificio Palmira, Segundo Piso
Frente al Hotel Honduras Maya
Tegucigalpa, Honduras

José Cuadra
C & C. Book Services INC.
P.O. Box 524052
Miami, Fl. 33152



Alexis de Tocqueville

Revolución y Sociedad



Introducción y selección
JOHN STONE
STEPHEN MENNEL



Tocqueville consagró gran mayor parte de sus reflexiones de historiador y sociólogo a las causas y efectos de las revoluciones que conmocionaron su Francia natal en el siglo XVIII y XIX. Este segundo volumen de escritos de Tocqueville, *Revolución y Sociedad*, recoge los escritos consagrados a las causas de la caída del *Antiguo Régimen* y las incidencias de la Revolución de 1848, de la que el propio Tocqueville fue testigo.

**Adquiéralo en las principales librerías,
o con su distribuidor más cercano.**

Costa Rica € 220.00 (no incluye flete)

Resto del mundo \$ 3.42 (no incluye flete)

O solicítelo a **Asociación Libro Libro**,
apartado postal 391-2050. San José. Costa Rica.

Digitalizado por: **ENRIQUE BOLAÑOS**
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org